



Señor
JUEZ 19 CIVIL CIRCUITO
Bogotá

Ref: 2020-0027200 verbal de NANCY CALDERON ANDRADE VS.
PREVISORA SEGUROS SA

En mi condición de apoderado de la sociedad aseguradora demandada PREVISORA SEGUROS SA. y estando dentro del término de ley, respetuosamente me dirijo al Despacho con el fin de contestar la demanda en referencia y proponer las excepciones de mérito que justifican la petición de negación de las súplicas de la demanda, así:

A LOS HECHOS

1. Es parcialmente cierto. La sociedad que represento, PREVISORA SEGUROS SA., celebró contrato de seguros contenido en la póliza denominada SEGURO GRUPO DEUDORES POLIZA NORMAL identificada con el Número 1001301, cuyo tomador y beneficiario es en FNA, por los riesgos allí contenidos, a cuyo tenor literal ruego al Despacho estarse.
2. Es parcialmente cierto, en los precisos términos contenidos en el contrato de seguro que se transcribe. Me atengo al contenido de la póliza y a lo que se pruebe en el proceso
3. Es parcialmente cierto, en los precisos términos contenidos en el contrato de seguro que se transcribe. Me atengo al contenido de la póliza y a lo que se pruebe en el proceso
4. No es un hecho, es una consideración jurídica a la que no puedo responder como si fuera cierto, o no.
5. No le consta a Previsora por ser un hecho externo y ajeno a su devenir negocial. Sin embargo el actor aporta la certificación, que en la demanda cita en forma incompleta. Ruego al Despacho valorar integralmente el documento referido.
6. El numeral contiene un hecho, el desembolso el 2 de noviembre, que aparece como cierto de conformidad con la certificación a que se refiere en anterior hecho. Contiene además una consideración jurídica a la que no puedo responder como cierta o no. Sin embargo llamo la atención del Despacho sobre el numeral 12 de la póliza aportada por la demandante, que señala con precisión:
PRINCIPIO Y FIN DE LA COBERTURA
LA COBERTURA DEL SEGURO SE INICIA PARA TODOS LOS BENEFICIARIOS DE CREDITO HIPOTECARIO DESDE LA FECHA DEL DESEMBOLSO POR EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y ESTARA VIGENTE HASTA LA CANCELACIÓN TOTAL DEL CREDITO-
7. Es parcialmente cierto, en los precisos términos contenidos en el contrato de seguro que se transcribe. Me atengo al contenido de la póliza y a lo que se pruebe en el proceso
8. No es cierto en la forma narrada.
De conformidad con nota emitida por Compensar de fecha 19 de octubre de 2018, aporrada por la propia demandante, la consulta a la demandante se produjo consecuencia de la manifestación de dolor pélvico narrado por ella, motivo de consulta. Dice la nota:
"...nos permitimos informar que en la revisión de su caso por parte de Auditoria de la Cohorte de Oncología se evidencia que el 18 de septiembre



fue valorada por Ginecología por cuadro de dolor pélvico, en donde se evidencia en hallazgos imagenológicos de lesión de componente sólido y quístico a nivel de polo renal izquierdo, por lo cual es direccionada a Urología para estudio, se solicita Ecografía transvaginal.”

9. No le consta a Previsora por ser hecho ajeno y extraño a ella. Me atengo a lo que se pruebe en el proceso
10. No le consta a Previsora por ser hecho ajeno y extraño a ella. Me atengo a lo que se pruebe en el proceso
Ruego al despacho valorar que el adjetivo “apresuradamente” no consta en el documento, por lo que requiere especial medio de prueba para acreditarlo, junto con la consecuencia que de tal uso verbal se pretende.
11. No es cierto, a la luz del documento que el propio demandante relaciona y comenta en el anterior hecho.
12. No es un hecho sino una apreciación lega de un documento técnico científico, a la que me opongo.
13. Me atengo al contenido del documento, y a su fecha de inclusión como nota aclaratoria, posterior a la inclusión del primer diagnóstico.
14. No le consta a Previsora por ser hecho que le resulta ajeno. Me atengo a lo que se pruebe en el proceso.
Llamo la atención del Despacho sobre documento emitido por Compensar y aportado por la propia demandante, en que se señala:
“PACIENTE DE 48 AÑOS, REFIERE QUE ES REMITIDO POR GINECOLOGIA POR HALLAZGOS TOMOGRAFICOS DE TUMOR RENAL RIÑON IZQUIERDO. ASISTE CON RPTOE DE TASC (SIC) DE ABDOMEN CONTRASTADO DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 LESION DE COMPONENTE SOLIDO DE RIÑON IZQUIERDO BOSNIAK IV DE 17X21 MM”
15. No me consta, me atengo a lo que se pruebe en el proceso.
16. No me consta, me atengo a lo que se pruebe en el proceso.
17. No es un hecho sino una conclusión técnica científica, que Previsora no comparte conforme se expuso en objeción a la reclamación.
18. No le consta directamente a Previsora, pero aparece nota de la reclamación con el traslado de la demanda.
19. Es cierto, en los precisos términos de la nota de objeción.
20. Me atengo al contenido del documento citado parcialmente.
21. No le consta directamente a Previsora, aunque consta en el expediente copia de la nota.
22. Es cierta la solicitud de reconsideración.
23. Es cierto, en los precisos términos de la nota de objeción a la reconsideración.
24. No le consta a Previsora, deberá probarse.
25. Es una apreciación subjetiva del demandante, la que Previsora no comparte.
26. No es cierto. En las dos notas de objeción Previsora señaló con precisión las razones para oponerse al pago del siniestro reclamado, fundada en que la enfermedad grave por la cual se solicitó la afectación de la garantía es anterior a la fecha de cobertura, determinada por el desembolso del crédito.
27. No es un hecho al que se pueda contestar como si le constase a mi mandante, o no.
28. Es cierto.

A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones contenidas en la demanda, por el contrario, ruego absolver a mi mandante de ellas y condenar en costas al



demandante, con base en los medios de defensa y excepciones que en seguida formulare.

MEDIOS DE DEFENSA Y EXCEPCIONES DE MERITO.

Hay varias razones de hecho y de derecho que mi mandante encuentra como argumentos serios y fundados para negarse al pago pretendido en la demanda, y que sintetizo en seguida.

Siendo en todo caso importante recordar que siendo la de Previsora una obligación condicional y contractual, cualquier obligación que resulte a cargo suyo debe enmarcarse precisamente en los términos del contrato de seguro pactado, en especial a su extensión monetaria que es el valor asegurado y que de conformidad con el texto contractual en la cláusula 3ª, es igual al valor pendiente de pago del crédito amparado.

3. Valor Asegurado

El valor asegurado para todos los créditos hipotecarios otorgado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO será el saldo insoluto de la obligación, incluyendo capital, intereses corrientes (remuneratorios) y de mora, primas de seguros y cualquier otra suma relacionada con la operación a cargo del (los) afiliado(s) beneficiario(s) del crédito aprobado.

1. INEXISTENCIA DE RIESGO COMO ELEMENTO ESENCIAL DEL CONTRATO DE SEGURO.

El artículo 1045 del Código de Comercio señala al riesgo como uno de los elementos esenciales del contrato de seguro, al que se define en el artículo 1054 como “...el suceso incierto que no depende exclusivamente de la voluntad del tomador, del asegurado o del beneficiario, y cuya realización da origen a la obligación del asegurador. Los hechos ciertos, salvo la muerte, y los físicamente imposibles, no constituyen riesgos y son, por lo tanto, extraños al contrato de seguro. Tampoco constituye riesgo la incertidumbre subjetiva respecto de determinado hecho que haya tenido o no cumplimiento.”

Según la documental arrimada al proceso y a lo dicho en la demanda, el contrato de seguro vida grupo que es objeto de este proceso cobró eficacia, esto es trasladó a “Previsora el riesgo asegurado, a partir del día 2 de noviembre de 2018, concordante con el desembolso del crédito conforme se certificó por el FNA en prueba aportada por el demandante, en los términos previstos en el numeral 12 de la póliza aportada por la demandante, que señala con precisión:

PRINCIPIO Y FIN DE LA COBERTURA

LA COBERTURA DEL SEGURO SE INICIA PARA TODOS LOS BENEFICIARIOS DE CREDITO HIPOTECARIO DESDE LA FECHA DEL DESEMBOLSO POR EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y ESTARA VIGENTE HASTA LA CANCELACIÓN TOTAL DEL CREDITO-

Ello impone concluir que, para la existencia del contrato de seguros, en los términos del artículo 1045 citado, para el día 2 de noviembre de 2018 el asegurado y hoy demandante no padeciese ya enfermedad grave, pues de existir para ese momento no se cumpliría con la existencia del riesgo como incertidumbre dañosa, que es requisito de existencia del contrato de seguro. La incertidumbre sobre la calificación final de la enfermedad que señala artificiosamente el demandante en su demanda tampoco es riesgo, esto es no es asegurable tal incertidumbre, pues como bien señala la póliza sólo se cubre como riesgo la enfermedad grave diagnosticada en



vigencia de la misma. La masa que evidencia la existencia de lesión cancerígena fue diagnosticada con anterioridad al inicio de la cobertura.

2. ENFERMEDADES GRAVES.

Mediante esta cobertura, se indemniza el 100% del valor asegurado del amparo de vida, en el caso de que sea diagnosticada dentro de la vigencia del seguro, cualquiera de las enfermedades abajo indicadas, para las cuales no aplica ningún tipo de exclusiones.

Tal consideración por supuesto ha sido objeto de estudio por la Corte Suprema, quien entre otros en sentencia siendo ponente el Dr. LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA

Dentro de la Radicación n.º 05001-31-03-010-2007-00072-01 de 15 de junio de 2016, dijo:

“El riesgo, entonces, está ínsito en el seguro (artículo 1045, ordinal 4º del Código de Comercio), de modo tal que si no se produce no habrá evento dañoso, y como participa de la naturaleza jurídica de las condiciones, debe ser incierto (como extremo de la certeza, hecha ya, eso sí, la precisión tocante con el tiempo de acaecimiento de la muerte), aleatorio, posible, lícito, fortuito, y por supuesto, debe tener contenido económico, porque de ocurrir el siniestro legitima la posibilidad de demandar la indemnización respectiva ante la pérdida o el detrimento patrimonial (art. 1054 del Código de Comercio).”

En similar sentido se ha pronunciado la Corte Constitucional, quien, entre otras, en sentencia T – 071 de 2017 dijo:

*“3.4. Así pues, teniendo en cuenta el objeto y sentido de esta institución, es claro que la misma no busca proteger del pasado. Por tanto, **los hechos ocurridos** con anterioridad a la suscripción de la póliza de seguro no pueden, en principio, ser amparados por no ser futuros e inciertos.”*

Está documentalmente probado que para el día 13 de septiembre de 2018, conforme pruebas médicas practicadas en la humanidad de la demandante por personal médico calificado, se había identificado una masa en el riñón derecho que permitió catalogarla como LESION DE COMPONENTE SOLIDO DE RIÑON IZQUIERDO BOSNIAK IV DE 17X21 MM”

Lesión Bosniak IV que, tal y como se señaló por Previsora en carta de objeción de 18 de septiembre de 2019, significa en la literatura médica presencia de cáncer o tumor que debe presumirse y tratarse como maligno, aún pendiente de realizarse la biopsia correspondiente:

3. Ahora bien, según la tabla de clasificación BOSNIAK, la categoría 4, se define de la siguiente manera:
“Grandes componentes quísticos, márgenes irregulares y porciones solidas con realce de componentes de tejidos blandos, son casi invariablemente carcinomas quísticos de células renales que deben ser tratados de forma quirúrgica pensando que son malignos” (extracto tomado de la AEU (asociación española de urología).

Y ello impone la conclusión de que para cuando se celebró el contrato de seguro faltaba un elemento esencial que conduce a la ineficacia total del contrato conforme dispone el aparte final del artículo 1045 del Código de Comercio, no siendo asegurable la incertidumbre, subjetiva o no, de si la masa encontrada desde septiembre de 2018 en el riñón derecho era un tumor maligno o benigno, pues lo cierto es que para ese entonces en el cuerpo de la demandante ya había sido encontrada la masa tumoral, que es la base de la reclamación por amparo de enfermedad grave, habiéndose trasladado a Previsora el riesgo en 2 de noviembre



de 2018, para cuando el riesgo de enfermedad grave por tumor en riñón ya no lo era como suceso incierto.

2. INEXISTENCIA DE OBLIGACION A CARGO DE PREVISORA SEGUROS. Nulidad relativa por reticencia.

El contrato de seguros ha sido unánimemente calificado como de ubérrima buena fe, y por ello muchas de las obligaciones a cargo de las partes se fundamentan en una actuación diligente al momento de suscribir un contrato traslativo de riesgos. La mayor expresión de esa obligación a cargo del asegurado o beneficiario es la de declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado del riesgo, prevista en el artículo 1058 del Código de Comercio, y cuya inobservancia acarrea la nulidad relativa del contrato de seguros, especialmente prevista para el caso de los seguros de vida en el artículo 1158 de la misma codificación, que dice:

“El tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por el asegurador. La reticencia o la inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidos por el asegurador, lo hubieren retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro.^[40] || Si la declaración no se hace con sujeción a un cuestionario determinado, la reticencia o la inexactitud producen igual efecto si el tomador ha encubierto por culpa, hechos o circunstancias que impliquen agravación objetiva del estado del riesgo. || Si la inexactitud o la reticencia provienen de error inculpable del tomador, el contrato no será nulo, pero el asegurador sólo estará obligado, en caso de siniestro, a pagar un porcentaje de la prestación asegurada equivalente al que la tarifa o la prima estipulada en el contrato represente respecto de la tarifa o la prima adecuada al verdadero estado del riesgo, excepto lo previsto en el artículo 1160. || Las sanciones consagradas en este artículo no se aplican si el asegurador, antes de celebrarse el contrato, ha conocido o debido conocer los hechos o circunstancias sobre que versan los vicios de la declaración, o si, ya celebrado el contrato, se allana a subsanarlos o los acepta expresa o tácitamente”

En la sentencia ya citada T – 071/2017 la Corte Constitucional señaló:

Por eso es necesario que el tomador diga la verdad completa en las declaraciones que debe hacer para acceder al seguro. Si eso no se hace la ley determina la anulación del contrato (dolo) o al pago de un porcentaje de la contingencia cubierta (error inculpable)

Por su parte la Jurisprudencia de la Corte Suprema ha sido prolija al respecto, apuntalando siempre el deber de diligencia y transparencia que gravita en la etapa de formación del contrato con particular énfasis en cabeza del asegurado, por se la persona que mejor conoce las circunstancias que afectan la probabilidad de ocurrencia o no del riesgo que pretende trasladar a la aseguradora. Cito apartes de la sentencia de la Sala Civil con ponencia del EDGARDO VILLAMIL PORTILLA de primero de septiembre de dos mil diez dentro del Exp. No. 05001-3103-001-2003-00400-01

“Así las cosas, en el contrato de seguro la exigencia de ubérrima buena fe aumenta en grado superlativo, pues como ha dicho la Corte, en materia de este negocio jurídico, la protección de las partes que concurren requiere el máximo de transparencia posible, “de modo que las decisiones se tomen con plenitud de información relevante. De esta manera, un contratante no puede



quebrar la igualdad, ni tomar ventaja de la ignorancia del otro, especialmente si la ausencia de información de uno de ellos está originada en el silencio del otro que oculta información disponible, información que por ser esencial debe brindarse oportuna y cumplidamente. En la etapa importantísima de formación del contrato de seguro, cuando el asegurador se apresta a brindar la protección, está a merced del asegurado, pues normalmente para estimar el estado de riesgo, aquel requiere de información de ordinario reservada, puesto que la salud personal [o antecedentes penales, se agrega] viene a estar asociada a la intimidad del asegurado” (Sent. Cas. Civ. de 19 de diciembre de 2005, Exp. No. 566501).

En suma, la cabal estimación de los riesgos que habrá de cubrir el contrato de seguro, la decisión del asegurador de celebrarlo y aún la de liquidar la prima correspondiente, obedece prioritariamente, en palabras de la Corte, a las atestaciones que al respecto asiente el tomador, quien, en tal virtud, “ha de decir todo lo que sabe”, de modo que la lealtad, exactitud y esmero de éste en el cumplimiento de ese deber resultan indispensables para el anotado fin, a la vez que la trasgresión de las señaladas reglas de conducta aparejan consecuencias de diverso orden, entre ellas la de afectarlo de nulidad relativa, como ya fuera demostrado” (Sent. Cas. Civ. de 30 de noviembre de 2000, Exp. No. 5743).”

Si bien y de conformidad con el pacto contractual suscrito entre el FNA, como tomador del seguro y beneficiario de la prestación asegurada, y Previsora se señaló que automáticamente los créditos desembolsados quedarían amparados sin necesidad de formulario de asegurabilidad, por lo que no hay cuestionario en que se haya preguntado por Previsora a la demandante sobre su estado de salud, tal y como señala el artículo 1058 del C. de Co. Tal circunstancia no la eximía de haber obrado con la mayor buena fe, compartiendo con Previsora circunstancias que debió compartir para que conociera el riesgo que asumía.

Pero la demandante jamás informó a Previsora, ni al FNA, de que con anterioridad al desembolso hubiera estado en diligencias médicas consecuencia del examen de septiembre de 2018 en que se le encontró una masa en el riñón derecho, tendientes a determinar la malignidad o carcinogenicidad de tal masa, más cuando en la revisión científica de dicho examen se mencionó expresamente tal potencialidad al ser descrita como “LESION DE COMPONENTE SOLIDO DE RIÑON IZQUIERDO BOSNIAK IV DE 17X21 MM”, tal y como se señaló por Previsora al objetar la reclamación.

Con esa omisión privó a Previsora de una información que le hubiera permitido actuar conforme señala el artículo 1058, lo que funda la excepción de nulidad relativa del contrato.

PRUEBAS.

Ruego tener como pruebas las documentales aportadas junto con la demanda.

Adjunto a esta como medio de prueba de mi dicho:

- Cartas de reclamación y respuesta objetando el siniestro
- Póliza objeto del proceso, junto con las condiciones generales correspondientes.
- Certificación del FNA sobre el saldo impagado de la deuda.
- Copia de las historias clínicas revisadas por Previsora al momento de tramitar la reclamación.



- Copia del poder que fuera remitido al correo del Juzgado desde el buzón institucional de Previsora, junto con certificado de existencia expedido por la SFC.

Interrogatorio de parte.

Ruego al despacho se autorice someter al demandante a interrogatorio que formulare en la audiencia,

Contradicción dictamen pericial

Ruego se ordene la concurrencia al proceso de los profesionales que suscriben el dictamen pericial aportado con la demanda a título de dictamen pericial, para que en audiencia se someta dicha pericia a contradicción conforme ordena el artículo 227 y 228 del CGP.

Para ello ruego ordenar a la parte demandante aportar junto con el dictamen los documentos que exigen las normas señaladas del CGP para los dictámenes de parte, para efectos de tenerlo como legalmente aportado al proceso.

NOTIFICACIONES

PREVISORA SEGUROS S.A. podrá ser notificada en la Calle 57 # 9 -07 de la ciudad de Bogotá

El suscrito apoderado las recibirá en la Calle 29 No. 6 – 94, piso 7, Bogotá, correo dionisioaraujo@hotmail.com, celular 3108688853

Del señor Juez

DIONISIO ENRIQUE ARAUJO ANGULO
C.C. 80502749
TP 86.226 DEL CSJ

114831

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

86226

Tarjeta No.

97/06/23

Fecha de
Expedición

97/06/12

Fecha de
Grado

DIONISIO ENRIQUE

ARAUJO ANGULO

80502749

Cédula

CUNDINAMARCA

Consejo Seccional



PONTIF. JAVERIANA

Universidad

[Signature]
Presidente Consejo Superior
de la Judicatura

[Signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.502.749**
ARAUJO ANGULO

APELLIDOS
DIONISIO ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-ABR-1973**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80

ESTATURA

B+

G.S. RH

M

SEXO

30-AGO-1991 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500100-00011144-M-0080502749-20080603

0000376734A 1

6200001729

Bogotá D.C, 22 de enero de 2019



02-2303-201801220066001
Fecha: 22/01/2019 11:44:02 a.m. | Usuario: ogomez
Remitente: NANCY CALDERON ANDRADE
Área o dependencia: 7006- Grupo Seguros
Número de folios: 7

Señores

SEGUROS

FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Ciudad.

Asunto: Solicitud seguro.

Comedidamente y como usuaria y funcionaria al servicio del FNA, me permito solicitarles ordenar a quien corresponda aplicar a las obligaciones hipotecarias (2) Números 65698289-23 y 65.698.289-10, las cuales poseo con el Fondo Nacional del Ahorro, el seguro que corresponda por enfermedad, toda vez que fui diagnosticada con cáncer de acuerdo a la patología que me fue entregada el día 26 de diciembre de 2018 indica "CARCINOMA RENAL DE CELULA CLARA CON CAMBIOS QUISTICOS (...)."

Como prueba de lo anterior adjunto al presente fotocopia de mi cédula de Ciudadanía, historia clínica, fotocopia y el resultado de la patología citada anteriormente, las cuales fueron emitidas por el Hospital San Ignacio sitio en el cual estoy siendo atendida.

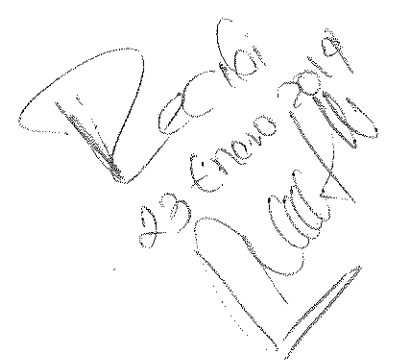
Cordialmente,


NANCY CALDERON ANDRADE

C.C 65698289 de Espinal – Tolima.

Dirección Actual Calle 22B No. 59-31 Apartamento 707 Edificio Lugano Bogotá.

Celular 3212050465


23 Enero 2019

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **65698289**

CALDERON ANDRADE

APELLIDOS

NANCY

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-DIC-1969**
ESPINAL
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

09-DIC-1988 ESPINAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500100-42081031-F-0065698280-20000309

2124200217A 02 089852104

Paciente: NANCY CALDERON ANDRADE	Edad: 49 Años	Nro Historia: CC: 65698289
Entidad: COMPENSAR ** COMPENSAR P.O.S. **		Sexo: Femenino
Servicio Ingreso: 4 Piso - Salas de Cirugia		Fecha Ingreso: 10/12/2018 06:37:50 a.m.
Servicio Egreso:		Fecha Egreso:

DATOS INGRESO *** Transfusionales *** - <NEGATIVOS> - *** Traumáticos *** - <NEGATIVOS> - ***** Concepto ***** LESION QUISTICA BOSNIAK III RIÑON IZQDO POLO INFERIOR POR RNM NO ESTA EN CONTACTO CON SISTEMA COLECTOR, AUNQUE SI EN CERCANIA RENAL 7, IMPORTANTE COMPONENTE ENDOFTTICO. EXPLICO RIESGO O PROBABILIDAD DE MALIGNIDAD DESCRITO EN ESTAS LESIONES. EXPECTATIVA DE VIDA MAYOR DE 10 AÑOS. RENOGAMA DTOA CON FUNCION PRESERVADA CON APOORTE DERECHO 44% TFG 116ml/min. EXPLICO INDICACION DE LA NEFRECTOMIA PARCIAL, EN ESTE CASO ABIERTA POR EL RENAL SCORE Y LA EXPERIENCIA DEL CENTRO. LA LESION ES MUY CERCANA AL SISTEMA COLECTOR 5mm. POSIBLE NECESIDAD DE CATETER JJ URETERAL. POSIBLES RIESGOS Y COMPLICACIONES DEL PROCEDIMIENTO: LESION INTESTINAL, LESION VASCULAR, LESION DE VISCERAS SOLIDAS, POSIBILIDAD DE NEFRECTOMIA RADICAL (TIEMPO DE ISQUEMA PROLONGADO, DIFICULTAD, SANGRADO, ETC), SANGRADO, CHOQUE, TRANSFUSION, INFECCION DE ORINA O SEPSIS, ABSCESOS, UCI, FISTULA DE ORINA POR INGRESO AL SISTEMA COLECTOR, REINTERVENCION, OSTOMIAS. HAY MEJORIA DE LAS TRANSAMINASAS AUNQUE SIGUEN ELEVADA (S. STAUFFER???) VALORACION POR HEPATOLOGIA. NO HAY LESIONES METASTASICAS HEPATICAS. UROCULTIVO NEGATIVO ===== Vo.Bò. por: JUAN GUILLERMO CATANO CATANO Fecha: Dec 10 2018 3:48PM =====

EXAMENES Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS

RESUMEN DE ESTANCIA
POSTOPERATORIO DE TUMOR RENAL IZQUIERDO T1A RENAL ESCOR DE 7. LLEVADO A NEFRECTOMIA PARCIAL. BUENA EVOLUCION POSTOOPERATORIA, SE DA EGRESO CON DREN Y CONTROL

DATOS DE EGRESO
VIVO

TRATAMIENTO AL EGRESO
Cefalexina 500 mg Capsula Dosis: 500 mg Horario: 6 Hora(s) Obs: Hioscina N-butyl Bromuro 10 mg Tableta Dosis: 10 mg Horario: 8 Hora(s) Obs: Acetaminofen 500mg Tableta Dosis: 1000 mg Horario: 8 Hora(s) Obs: Enoxaparina Sodica 40 mg (HBPM) Solucion Inyectable Jeringa Prellenada x 40 mg Dosis: 40 mg Horario: 24 Hora(s) Obs:

INSTRUCCIONES DE EGRESO
***** Fecha Instrucción de Egreso ***** 13/12/2018 07:38:32 a.m. ***** Signos de Alerta ***** FIEBRE, DOLOR SEVERO, QUE VOMITE TODO LO QUE COME, DETERIORO DEL ESTADO GENERAL, QUE NO PUEDA ORINAR, QUE SE ABRA LA HERIDA ***** Actividad Fisica ***** NO ESFUERZOS FISICOS. PUEDE DEAMBULAR ***** Recomendaciones Generales ***** TOMAR LOS MEDICAMENTOS POR HORARIO. ASISTIR A LA UNIDAD DE UROLOGIA (8 PISO HOSPITAL SAN IGNACIO) EL LUNES 17/12/18 PARA RETIRO DEL DREN. CONTROL DR. CATANO CJO EN 15 DIAS. ***** Documentos que se entregan ***** HISTORIA CLINICA, FORMULA MEDICA, INCAPACIDAD, CITA DE CONTROL. ***** Dieta ***** TOMAR ABUNDANTES LIQUIDOS ***** Fecha de la incapacidad Hospitalaria *****

Paciente: NANCY CALDERÓN ANDRADE	Edad: 49 Años	Nro Historia: CC: 65698289
Entidad: COMPENSAR ** COMPENSAR P.O.S. **		Sexo: Femenino
Servicio Ingreso: 4 Piso - Salas de Cirugia		Fecha Ingreso: 10/12/2018 06:37:50 a.m.
Servicio Egreso:		Fecha Egreso:

INSTRUCCIONES DE EGRESO

10/12/2018 06:37:50 a.m.

***** Dias de Incapacidad Hospitalaria *****

4

***** Dias de Incapacidad Ambulatoria *****

30

***** Observaciones Incapacidad Hospitalaria *****
OSTOPERATORIO NEFRECTOMIA

***** Observaciones Incapacidad Ambulatoria *****

Observación de Prórroga:

***** Empresa *****

***** Telefono *****

***** Ocupación *****

RESUMEN EVENTOS NO POS**DIAGNOSTICOS DE EGRESO**DIAGNOSTICO PRINCIPAL
C64X -TUMOR MALIGNO DEL RIÑON EXCEPTO DE LA PELVIS RENAL

MARIA CAMILA MORENO BENCARDINO

Reg: 1019083301.



RESUMEN DE ATENCIÓN

Paciente: NANCY CALDERON ANDRADE - Cédula 65698289

Bogotá D.C.

'Apreciado Doctor(a):'

Hemos atendido al (la) paciente NANCY CALDERON ANDRADE de 49 Años Identificado(a) con Cédula No. 65698289, el Día 26/12/2018 11:38:39 a.m., en Consulta Externa, remitido para valoración especializada; después de revisar el caso y examinar el (la) paciente se informa lo siguiente:

Diagnóstico:

1 - TUMOR MALIGNO DEL RIÑÓN EXCEPTO DE LA PELVIS RENAL (C64X)

* Motivo de la consulta:

CONTROL

* Enfermedad actual:

CONTROL POSOPERATORIO DE NEFRECTOMIA PARCIAL IZQUIERDA 10/12/2018, TUMOR RENAL IZQUIERDO T1ANOMO FUHRMAN 1/4. POSOPERATORIO 13/12/18 COLOCACION DE DOBLE J.

REFIERE SENTIRSE BIEN, SIN DOLOR; TOLERANDO VIA ORAL, NO PICOS FEBRILES.
DISURIA ASOCIADO A CATETER DOBLE J

DREN

14/12/2018: 50 CC

15:30 CC 16: 26 CC 17: 20 CC 18: 18 CC 25: 10 CC

PATOLOGIA:

CARCINOMA RENAL DE CELULA CLARA CON CAMBIOS QUISTICOS. GRADO 1 (1/4). CAPSULA LIBRE DE COMPROMISO TUMORAL. RIÑÓN NORMAL CON CAMBIOS DE PIELONEFRITIS CRONICA. INVASION LINFOVASCULAR NO EVIDENTE. TEJIDO ADIPOSO PERIRENAL LIBRE DE COMPROMISO TUMORAL.

- TAC ABD Y PELVIS CONTRASTADO 13-9-18: EN EL POLO INFERIOR DEL RIÑÓN IZQDO LESION CORTICAL DE BORDES BIEN DEFINIDA CON COMPONENTE HIPODENSO, DE ASPECTO QUISTICO, COMPONENTE CON DENSIDAD DE TEJIDOS BLANDOS DE 17X21mm. BOSNIAK 4.

- RX TORAX OCT-18: SIN LESIONES PARENQUIMATOSAS.

PARACLINICOS DE CONTROL 16-11-18

TGO 42 (VR 32) TGP 86 (VR 33) ANORMALES, HAN DISMINUIDO NO HAY ESTEATOSIS HEPATICA, NI CONSUMO DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS.
BT 0.43 BD 0.16 BI 0.27 AMILASA 45 (VR 100) FA 101 (104)

URORESONANCIA 20-11-18: EN EL MARGEN POSTERIOR DEL TERCIO INFERIOR DEL RIÑÓN IZQDO, LESION DE ASPECTO QUISTICO DE CAPSULA GRUESA, SEPSOS GRUESOS CON DIAMETRO PROMEDIO DE 3.2MM. AREAS DE RETRICCION DIFUSA Y REALCE CON CONTRASTE COMPATIBLE CON QUISTE BOSNIAK III. RENAL SCORE 7: 5mm DEL SISTEMA COLECTOR: ELIMINACION SIMETRICA DEL MEDIO DE CONTRASTE POR SISTEMA COLECTOR, SIN DEFECTO.

* Revisión por Sistemas:
ECOG 0

* Antecedentes:

- Patológicos HIPOTIROIDISMO, MIOMATOSIS UTERINA
- Quirúrgicos NO
- Farmacológicos LEVOTIROXINA
- Tóxicos y alérgicos NO FUMA NO TOXICOS
- Gineco-obstétricos POMEROY G3 P0 C2
- Traumáticos NO
- Otros MAMA CA CEREBRAL GLIO TIPO IV

* Inspección General:
BUEN ESTADO GENERAL

* Signos Vitales:

Presión Sistólica	120	mmHg
Presión Diastólica	70	mmHg
Frecuencia Cardíaca	78	/min
Frecuencia Respiratoria	18	/min

* Zonas Anatómicas:

Abdomen BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO. HERIDA EN BUEN ESTADO. DREN CON ESCASA PRODUCCION CETRINA

Hospital Universitario San Ignacio

7 No. 40-62 Conmutador 594 61 61 Fax 594 6165 - Solicitud Citas Medicas Contact Center Tel: 390 48 74

www.husl.org.co - E-mail: notificaciones@husl.org.co Bogotá, D.C.



RESUMEN DE ATENCIÓN

Paciente: NANCY CALDERON ANDRADE - Cédula 65698289

Bogotá D.C.

Subjetivo y Objetivo:

Concepto y Plan de tratamiento:

UROLOGIA

ADECUADA EVOLUCION POSOPERATORIA, HERIDA EN BUEN ESTADO, SE RETIRA SUTURA SIN COMPLICACIONES.
DREN CON MUY ESCASA PRODUCCION POR LO CUAL SE RETIRA

EXPLICO HALLAZGO DE PATOLOGIA Y PLAN DE MANEJO COMO SEGUIMIENTO

ENTREGO ORDEN DE UROCULTIVO Y RETIRO DE CATETER DOBLE J IZQUIERDO PARA LA SEMANA DEL 9 DE ENERO 2018.

GUTIERREZ/VARGAS

Y se Solicita:

CISTOLITOTOMIA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA ENDOSCÓPICA, Coloración Gram Y Lectura Para Cualquier Muestra, CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ONCOLOGICA, Renograma Secuencial con Filtración Glomerular, Urocultivo (Antibiograma Concentración Mínima Inhibitoria Automatizado)

Lo invitamos a que participe en las actividades de promoción y prevención que ofrece su Entidad Promotora de Salud (EPS)

Cordialmente,

Médico: ANDRES FELIPE GUTIERREZ ROJAS - Urologia

Reg: 80873627

Hospital Universitario San Ignacio

7 No. 40-62 Conmutador 594 61 61 Fax 594 8165 - Solicitudes Citas Medicas Contact Center Tel: 390 48 74

www.husl.org.co - E-mail: notificacionglosas@husl.org.co Bogotá, D.C.

Impreso Por ANDRES FELIPE GUTIERREZ ROJAS

26/12/2018

11:44:25a.m.

2 de 2

Bogotá D.C, 22 de enero de 2019



02-2303-201801220066001
Fecha: 22/01/2019 11:44:02 a.m. | Usuario: ogomez
Remitente: NANCY CALDERON ANDRADE
Área o dependencia: 7006- Grupo Seguros
Número de folios: 7

Señores

SEGUROS

FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Ciudad.

Asunto: Solicitud seguro.

Comedidamente y como usuaria y funcionaria al servicio del FNA, me permito solicitarles ordenar a quien corresponda aplicar a las obligaciones hipotecarias (2) Números 65698289-23 y 65.698.289-10, las cuales poseo con el Fondo Nacional del Ahorro, el seguro que corresponda por enfermedad, toda vez que fui diagnosticada con cáncer de acuerdo a la patología que me fue entregada el día 26 de diciembre de 2018 indica "CARCINOMA RENAL DE CELULA CLARA CON CAMBIOS QUISTICOS (...)."

Como prueba de lo anterior adjunto al presente fotocopia de mi cédula de Ciudadanía, historia clínica, fotocopia y el resultado de la patología citada anteriormente, las cuales fueron emitidas por el Hospital San Ignacio sitio en el cual estoy siendo atendida.

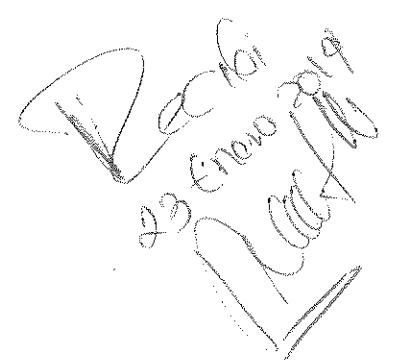
Cordialmente,


NANCY CALDERON ANDRADE

C.C 65698289 de Espinal – Tolima.

Dirección Actual Calle 22B No. 59-31 Apartamento 707 Edificio Lugano Bogotá.

Celular 3212050465


23 Enero 2019

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **65698289**

CALDERON ANDRADE

APELLIDOS

NANCY

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-DIC-1969**
ESPINAL
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

09-DIC-1988 ESPINAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500100-42081031-F-0065698280-20000309

2124200217A 02 089852104

Paciente: NANCY CALDERON ANDRADE	Edad: 49 Años	Nro Historia: CC: 65698289
Entidad: COMPENSAR ** COMPENSAR P.O.S. **	Sexo: Femenino	
Servicio Ingreso: 4 Piso - Salas de Cirugia	Fecha Ingreso: 10/12/2018 06:37:50 a.m.	
Servicio Egreso:	Fecha Egreso:	

DATOS INGRESO *** Transfusionales *** - <NEGATIVOS> - *** Traumáticos *** - <NEGATIVOS> - ***** Concepto ***** LESION QUISTICA BOSNIAK III RIÑON IZQDO POLO INFERIOR POR RNM NO ESTA EN CONTACTO CON SISTEMA COLECTOR, AUNQUE SI EN CERCANIA RENAL 7, IMPORTANTE COMPONENTE ENDOFTTICO. EXPLICO RIESGO O PROBABILIDAD DE MALIGNIDAD DESCRITO EN ESTAS LESIONES. EXPECTATIVA DE VIDA MAYOR DE 10 AÑOS. RENOGAMA DTOA CON FUNCION PRESERVADA CON APOORTE DERECHO 44% TFG 116ml/min. EXPLICO INDICACION DE LA NEFRECTOMIA PARCIAL, EN ESTE CASO ABIERTA POR EL RENAL SCORE Y LA EXPERIENCIA DEL CENTRO. LA LESION ES MUY CERCANA AL SISTEMA COLECTOR 5mm. POSIBLE NECESIDAD DE CATETER JJ URETERAL. POSIBLES RIESGOS Y COMPLICACIONES DEL PROCEDIMIENTO: LESION INTESTINAL, LESION VASCULAR, LESION DE VISCERAS SOLIDAS, POSIBILIDAD DE NEFRECTOMIA RADICAL (TIEMPO DE ISQUEMA PROLONGADO, DIFICULTAD, SANGRADO, ETC), SANGRADO, CHOQUE, TRANSFUSION, INFECCION DE ORINA O SEPSIS, ABSCESOS, UCI, FISTULA DE ORINA POR INGRESO AL SISTEMA COLECTOR, REINTERVENCION, OSTOMIAS. HAY MEJORIA DE LAS TRANSAMINASAS AUNQUE SIGUEN ELEVADA (S. STAUFFER???) VALORACION POR HEPATOLOGIA. NO HAY LESIONES METASTASICAS HEPATICAS. UROCULTIVO NEGATIVO ===== Vo.Bò. por: JUAN GUILLERMO CATANO CATANO Fecha: Dec 10 2018 3:48PM =====

EXAMENES Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS

RESUMEN DE ESTANCIA
POSTOPERATORIO DE TUMOR RENAL IZQUIERDO T1A RENAL ESCOR DE 7. LLEVADO A NEFRECTOMIA PARCIAL. BUENA EVOLUCION POSTOOPERATORIA, SE DA EGRESO CON DREN Y CONTROL

DATOS DE EGRESO
VIVO

TRATAMIENTO AL EGRESO
Cefalexina 500 mg Capsula Dosis: 500 mg Horario: 6 Hora(s) Obs: Hioscina N-butil Bromuro 10 mg Tableta Dosis: 10 mg Horario: 8 Hora(s) Obs: Acetaminofen 500mg Tableta Dosis: 1000 mg Horario: 8 Hora(s) Obs: Enoxaparina Sodica 40 mg (HBPM) Solucion Inyectable Jeringa Prellenada x 40 mg Dosis: 40 mg Horario: 24 Hora(s) Obs:

INSTRUCCIONES DE EGRESO
***** Fecha Instrucción de Egreso ***** 13/12/2018 07:38:32 a.m. ***** Signos de Alerta ***** FIEBRE, DOLOR SEVERO, QUE VOMITE TODO LO QUE COME, DETERIORO DEL ESTADO GENERAL, QUE NO PUEDA ORINAR, QUE SE ABRA LA HERIDA ***** Actividad Fisica ***** NO ESFUERZOS FISICOS. PUEDE DEAMBULAR ***** Recomendaciones Generales ***** TOMAR LOS MEDICAMENTOS POR HORARIO. ASISTIR A LA UNIDAD DE UROLOGIA (8 PISO HOSPITAL SAN IGNACIO) EL LUNES 17/12/18 PARA RETIRO DEL DREN. CONTROL DR. CATANO CJO EN 15 DIAS. ***** Documentos que se entregan ***** HISTORIA CLINICA, FORMULA MEDICA, INCAPACIDAD, CITA DE CONTROL. ***** Dieta ***** TOMAR ABUNDANTES LIQUIDOS ***** Fecha de la incapacidad Hospitalaria *****

Paciente: NANCY CALDERÓN ANDRADE	Edad: 49 Años	Nro Historia: CC: 65698289
Entidad: COMPENSAR ** COMPENSAR P.O.S. **		Sexo: Femenino
Servicio Ingreso: 4 Piso - Salas de Cirugia		Fecha Ingreso: 10/12/2018 06:37:50 a.m.
Servicio Egreso:		Fecha Egreso:

INSTRUCCIONES DE EGRESO

10/12/2018 06:37:50 a.m.

***** Dias de Incapacidad Hospitalaria *****

4

***** Dias de Incapacidad Ambulatoria *****

30

***** Observaciones Incapacidad Hospitalaria *****

OSTOPERATORIO NEFRECTOMIA

***** Observaciones Incapacidad Ambulatoria *****

Observación de Prórroga:

***** Empresa *****

***** Telefono *****

***** Ocupación *****

RESUMEN EVENTOS NO POS

DIAGNOSTICOS DE EGRESO

DIAGNOSTICO PRINCIPAL

C64X -TUMOR MALIGNO DEL RIÑON EXCEPTO DE LA PELVIS RENAL

MARIA CAMILA MORENO BENCARDINO

MARIA CAMILA MORENO BENCARDINO

Reg: 1019083301.



RESUMEN DE ATENCIÓN

Paciente: NANCY CALDERON ANDRADE - Cédula 65698289

Bogotá D.C.

'Apreciado Doctor(a):'

Hemos atendido al (la) paciente NANCY CALDERON ANDRADE de 49 Años Identificado(a) con Cédula No. 65698289, el Día 26/12/2018 11:38:39 a.m., en Consulta Externa, remitido para valoración especializada; después de revisar el caso y examinar el (la) paciente se informa lo siguiente:

Diagnóstico:

1 - TUMOR MALIGNO DEL RIÑÓN EXCEPTO DE LA PELVIS RENAL (C64X)

* Motivo de la consulta:

CONTROL

* Enfermedad actual:

CONTROL POSOPERATORIO DE NEFRECTOMIA PARCIAL IZQUIERDA 10/12/2018, TUMOR RENAL IZQUIERDO T1ANOMO FUHRMAN 1/4. POSOPERATORIO 13/12/18 COLOCACION DE DOBLE J.

REFIERE SENTIRSE BIEN, SIN DOLOR; TOLERANDO VIA ORAL, NO PICOS FEBRILES.
DISURIA ASOCIADO A CATETER DOBLE J

DREN

14/12/2018: 50 CC

15:30 CC 16: 26 CC 17: 20 CC 18: 18 CC 25: 10 CC

PATOLOGIA:

CARCINOMA RENAL DE CELULA CLARA CON CAMBIOS QUISTICOS. GRADO 1 (1/4). CAPSULA LIBRE DE COMPROMISO TUMORAL. RIÑÓN NORMAL CON CAMBIOS DE PIELONEFRITIS CRONICA. INVASION LINFOVASCULAR NO EVIDENTE. TEJIDO ADIPOSO PERIRENAL LIBRE DE COMPROMISO TUMORAL.

- TAC ABD Y PELVIS CONTRASTADO 13-9-18: EN EL POLO INFERIOR DEL RIÑÓN IZQDO LESION CORTICAL DE BORDES BIEN DEFINIDA CON COMPONENTE HIPODENSO, DE ASPECTO QUISTICO, COMPONENTE CON DENSIDAD DE TEJIDOS BLANDOS DE 17X21mm. BOSNIAK 4.

- RX TORAX OCT-18: SIN LESIONES PARENQUIMATOSAS.

PARACLINICOS DE CONTROL 16-11-18

TGO 42 (VR 32) TGP 86 (VR 33) ANORMALES, HAN DISMINUIDO NO HAY ESTEATOSIS HEPATICA, NI CONSUMO DE MEDICAMENTOS ASOCIADOS.
BT 0.43 BD 0.16 BI 0.27 AMILASA 45 (VR 100) FA 101 (104)

URORESONANCIA 20-11-18: EN EL MARGEN POSTERIOR DEL TERCIO INFERIOR DEL RIÑÓN IZQDO, LESION DE ASPECTO QUISTICO DE CAPSULA GRUESA, SEPSOS GRUESOS CON DIAMETRO PROMEDIO DE 3.2MM. AREAS DE RETRICCION DIFUSA Y REALCE CON CONTRASTE COMPATIBLE CON QUISTE BOSNIAK III. RENAL SCORE 7: 5mm DEL SISTEMA COLECTOR: ELIMINACION SIMETRICA DEL MEDIO DE CONTRASTE POR SISTEMA COLECTOR, SIN DEFECTO.

* Revisión por Sistemas:
ECOG 0

* Antecedentes:

- Patológicos HIPOTIROIDISMO, MIOMATOSIS UTERINA
- Quirúrgicos NO
- Farmacológicos LEVOTIROXINA
- Tóxicos y alérgicos NO FUMA NO TOXICOS
- Gineco-obstétricos POMEROY G3 P0 C2
- Traumáticos NO
- Otros MAMA CA CEREBRAL GLIO TIPO IV

* Inspección General:
BUEN ESTADO GENERAL

* Signos Vitales:

Presión Sistólica	120	mmHg
Presión Diastólica	70	mmHg
Frecuencia Cardíaca	78	/min
Frecuencia Respiratoria	18	/min

* Zonas Anatómicas:

Abdomen BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO. HERIDA EN BUEN ESTADO. DREN CON ESCASA PRODUCCION CETRINA

Hospital Universitario San Ignacio

7 No. 40-62 Conmutador 594 61 61 Fax 594 6165 - Solicitud Citas Medicas Contact Center Tel: 390 48 74

www.husl.org.co - E-mail: notificaciones@husl.org.co Bogotá, D.C.



RESUMEN DE ATENCIÓN

Paciente: NANCY CALDERON ANDRADE - Cédula 65698289

Bogotá D.C.

Subjetivo y Objetivo:

Concepto y Plan de tratamiento:

UROLOGIA

ADECUADA EVOLUCION POSOPERATORIA, HERIDA EN BUEN ESTADO, SE RETIRA SUTURA SIN COMPLICACIONES.
DREN CON MUY ESCASA PRODUCCION POR LO CUAL SE RETIRA

EXPLICO HALLAZGO DE PATOLOGIA Y PLAN DE MANEJO COMO SEGUIMIENTO

ENTREGO ORDEN DE UROCULTIVO Y RETIRO DE CATETER DOBLE J IZQUIERDO PARA LA SEMANA DEL 9 DE ENERO 2018.

GUTIERREZ/VARGAS

Y se Solicita:

CISTOLITOTOMIA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA ENDOSCÓPICA, Coloración Gram Y Lectura Para Cualquier Muestra, CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ONCOLOGICA, Renograma Secuencial con Filtración Glomerular, Urocultivo (Antibiograma Concentración Mínima Inhibitoria Automatizado)

Lo invitamos a que participe en las actividades de promoción y prevención que ofrece su Entidad Promotora de Salud (EPS)

Cordialmente,

Médico: ANDRES FELIPE GUTIERREZ ROJAS - Urologia

Reg: 80873627

Hospital Universitario San Ignacio

7 No. 40-62 Conmutador 594 61 61 Fax 594 8165 - Solicitudes Citas Medicas Contact Center Tel: 390 48 74

www.husl.org.co - E-mail: notificacionglosas@husl.org.co Bogotá, D.C.

Impreso Por ANDRES FELIPE GUTIERREZ ROJAS

26/12/2018

11:44:25a.m.

2 de 2

PÓLIZA SEGURO DE VIDA GRUPO

01 / 03 / 99 - 1324 - P - 34 - VGP002



ACTUALIZACIÓN
05 / 04 / 2010

TOMADOR: _____ **PÓLIZA DE VIDA GRUPO No.** _____

VIGENCIA: DESDE LAS 00:00 HORAS DEL _____
HASTA LAS 00:00 HORAS DEL _____

Por convenio entre las partes, LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros que en adelante se llamará "**PREVISORA**", en consideración de las declaraciones contenidas en la solicitud presentada por "EL TOMADOR" y las solicitudes individuales de los asegurados, las cuales se incorporan a este contrato para todos sus efectos, pagará la correspondiente suma asegurada al recibo de las pruebas que acrediten que la muerte de cualquiera de las personas amparadas ocurrió durante la vigencia y dentro de la cobertura de la presente póliza.

Forman parte de este contrato las cláusulas adicionales, las declaraciones de asegurabilidad, los certificados médicos y cualquier otro documento escrito y aceptado por las partes, que guarde relación con el presente seguro.

En lo no previsto por esta póliza, los derechos y obligaciones emanadas de este contrato se rigen por lo previsto en el Código de Comercio.

CONDICIONES GENERALES

CONDICIÓN PRIMERA - AMPAROS Y EXCLUSIONES

AMPAROS

SE AMPARA CONTRA EL RIESGO DE MUERTE INCLUYENDO EL SUICIDIO Y HOMICIDIO LOS MIEMBROS DEL GRUPO ASEGURADO, HASTA POR LA SUMA ASEGURADA FIJADA PARA ESTA PÓLIZA.

EXCLUSIONES

1. EVENTOS ACCIDENTALES CAUSADOS DIRECTAMENTE POR GUERRA, INVASIÓN, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS CON O SIN DECLARACIÓN DE GUERRA, GUERRA CIVIL, REVOLUCIÓN, REBELIÓN, INSURRECCIÓN, PODER MILITAR USURPADO, LEY MARCIAL, MOTÍN O CONMOCIÓN CIVIL.

2. LA PANDEMIA Y EPIDEMIAS.
3. LAS ACTIVIDADES TERRORISTAS NBCQ, ES DECIR LAS PRODUCIDAS POR MATERIAL NUCLEAR, BIOLÓGICO, QUÍMICO Y RADIATIVO.
4. LAS DE LEY.

CONDICIÓN SEGUNDA - DEFINICIONES

EL TOMADOR

Es la persona jurídica a cuyo nombre se expide la presente póliza para asegurar un número determinado de personas, y responsable del pago de la prima.

GRUPO ASEGURADO

Se entiende por grupo asegurado, el conformado por las personas que tienen el carácter de asegurados con una relación estable con EL TOMADOR y que cumplen los requisitos para quedar cobijados por la presente póliza.

GRUPO ASEGURABLE

Es el constituido por un grupo de personas naturales, agrupadas bajo una misma personería jurídica en virtud de una situación legal o reglamentaria o que tengan con otra persona relaciones estables de la misma naturaleza cuyo vínculo no tenga relación con el propósito de contratar el seguro. También podrá otorgarse el seguro a aquellos conjuntos de personas que por sus condiciones, aunque no tengan personería jurídica, pueden tener la condición de grupo asegurable.

PÓLIZA SEGURO DE VIDA GRUPO

01 / 03 / 99 - 1324 - P - 34 - VGP002



ACTUALIZACIÓN
05 / 04 / 2010

CONDICIÓN TERCERA - MODALIDADES DEL SEGURO

SEGURO CONTRIBUTIVO: Es aquel cuya prima es sufragada, en su totalidad o en parte por los miembros del grupo asegurado.

SEGURO NO CONTRIBUTIVO: Es aquel cuya prima es sufragada, en su totalidad por EL TOMADOR del seguro.

CONDICIÓN CUARTA - VIGENCIA

Los amparos individualmente considerados sólo entrarán en vigor en la fecha prevista en la Solicitud individual o Solicitud-Certificado, siempre y cuando haya pago de la prima del primer período, y el documento no haya sido rechazado por **PREVISORA** por diligenciamiento incorrecto o por cualquier otra circunstancia.

PREVISORA se reserva la facultad de fijar períodos de inclusión de nuevos Asegurados.

CONDICIÓN QUINTA - EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA

Todo miembro del grupo asegurable podrá obtener los amparos a los que se refiere esta póliza si cumple con los siguientes requisitos:

- Edad Mínima de Ingreso: 12 años – Mujeres 14 años - Hombres
- Edad Máxima de Ingreso: 69 años
- Edad Máxima de Permanencia: 80 años

CONDICIÓN SEXTA - SUMA ASEGURADA

PREVISORA reconocerá como valor del presente anexo de cada persona asegurada, aquel valor registrado en la respectiva solicitud certificado de seguro, vigente en el momento de presentarse el siniestro.

CONDICIÓN SÉPTIMA - PAGO DE PRIMAS

EL TOMADOR es responsable por el pago de las primas. El pago de la primera prima o cuota es condición indispensable para la vigencia del seguro. Excepto para la prima inicial, se concede al TOMADOR un período de gracia de un mes contado a partir de las fechas que para tal efecto se han señalado en la Solicitud Individual o Solicitud Certificado de esta póliza para el pago de cuotas en forma anual, semestral o trimestral, y de quince (15) días cuando las primas sean pagaderas mensualmente. Por consiguiente, si ocurre algún siniestro, **PREVISORA** tendrá la obligación de pagar el valor asegurado correspondiente, previa deducción de las primas o fracciones causadas y pendientes de pago por parte del TOMADOR, hasta completar la anualidad respectiva.

Cuando la presente Póliza de Vida Grupo tenga el carácter de seguro contributivo, es decir, que la totalidad de la prima es sufragada por los integrantes del grupo asegurado, le corresponde al asegurado proveer los recursos necesarios para que EL TOMADOR efectúe el pago de la prima a **PREVISORA**.

Si las primas posteriores a la primera no fueren pagadas antes de vencerse el plazo de gracia, se producirá la terminación automática del contrato y **PREVISORA** quedará libre de toda responsabilidad por siniestros ocurridos después de la expiración de dicho plazo.

PARÁGRAFO: PREVISORA tendrá derecho de retener la totalidad de la prima a título de pena, en caso de que EL TOMADOR o el Asegurado hay incurrido en reticencia o inexactitud en la declaración de asegurabilidad.

CONDICIÓN OCTAVA - VALORES ASEGURADOS INDIVIDUALES

PREVISORA reconocerá como valor del Seguro de cada persona asegurada, aquel valor registrado en la respectiva solicitud o solicitud certificado de seguro, vigente en el momento de presentarse el siniestro.

PÓLIZA SEGURO DE VIDA GRUPO

01 / 03 / 99 - 1324 - P - 34 - VGP002



ACTUALIZACIÓN

05 / 04 / 2010

CONDICIÓN NOVENA - FRACCIONAMIENTO DE PRIMAS

Las primas son anuales, pero pueden ser pagadas en fracciones semestrales, trimestrales, bimensuales o mensuales mediante aplicación de un recargo financiero.

CONDICIÓN DÉCIMA - DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE

EL TOMADOR y los asegurados individualmente considerados, están obligados a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado de riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por **PREVISORA**. La reticencia o la inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidos por **PREVISORA**, lo hubieren retraído de celebrar el contrato o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del presente contrato.

Si la declaración no se hace con sujeción a un cuestionario determinado, la reticencia o la inexactitud producen igual efecto si EL TOMADOR o el asegurado han encubierto por culpa, hechos o circunstancias que impliquen agravación objetiva del estado de riesgo.

Si la inexactitud o la reticencia provienen de error inculpable del TOMADOR, el contrato no será nulo, pero **PREVISORA** sólo estará obligada, en caso de siniestro, a pagar un porcentaje de la prestación asegurada, equivalente al que la tarifa o la prima estipulada en el contrato representan respecto de la tarifa o la prima adecuada al verdadero estado del riesgo.

Si la reticencia o la inexactitud provienen del asegurado, se aplicarán las mismas sanciones respecto de su seguro individual.

PREVISORA tendrá derecho a retener la totalidad de la prima a título de pena, en caso de que EL TOMADOR o el Asegurado haya incurrido en reticencia o inexactitud en la declaración de asegurabilidad.

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA - IRREDUCTIBILIDAD Ó INCONTESTABILIDAD

Transcurridos dos (2) años en vida del asegurado, desde la fecha del perfeccionamiento del contrato, el valor del seguro no podrá ser reducido por causa de error en la declaración de asegurabilidad.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN DEL AMPARO INDIVIDUAL

El seguro de cualquiera de las personas amparadas por la presente póliza y sus anexos, termina por las siguientes causas:

- a) Por falta de pago de la prima.
- b) Un mes después de haber dejado de pertenecer al grupo asegurado.
- c) Cuando EL TOMADOR o el asegurado, por escrito, soliciten la exclusión del seguro, excepto en los seguros de deudores.
- d) En el aniversario de la póliza más inmediato en la fecha en que el Asegurado cumpla 80 años de edad.
- e) Para cónyuge o cualquier asegurado dependiente, cuando fallece el asegurado principal.
- f) Cuando al momento de la renovación el grupo sea inferior a 20 personas.

Si EL TOMADOR da aviso por escrito a **PREVISORA** para que ésta póliza sea revocada, será responsable de pagar todas las primas causadas hasta la fecha de revocación. La fecha efectiva de revocación será la última entre la de recibida y la solicitada por EL TOMADOR.

PREVISORA devolverá la parte proporcional de las primas pagadas y no devengadas, desde la fecha de revocación. El importe de la prima devengada y de la devolución, se calculará a prorrata.

PÓLIZA SEGURO DE VIDA GRUPO

01 / 03 / 99 - 1324 - P - 34 - VGP002



ACTUALIZACIÓN

05 / 04 / 2010

PARÁGRAFO: El hecho de que **PREVISORA** haya recibido una o más primas por este amparo opcional, después de que haya sido revocado, no obligará a conceder los beneficios aquí estipulados ni anulará tal revocación. Cualquier prima pagada por un período posterior a la revocación será reembolsada.

Si la terminación es por voluntad del TOMADOR o Asegurado, **PREVISORA** le devolverá las primas pagadas y no devengadas en la fecha de terminación, menos el 10% de las mismas.

Si es por voluntad de **PREVISORA**, la devolución se hará a prorrata.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA - RENOVACIÓN

La presente Póliza es renovable anualmente a voluntad de las partes contratantes.

Si las partes, con una anticipación no menor de un mes a la fecha de su vencimiento, no manifestaren lo contrario, el contrato se entenderá renovado automáticamente por un período igual al pactado, sin perjuicio de lo estipulado en la Condición Décima Segunda de la presente Póliza.

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA - CONVERTIBILIDAD

Los asegurados menores de 70 años que se separen del grupo, tendrán derecho a ser asegurados sin requisitos médicos o de asegurabilidad, hasta por una suma igual a la que tengan bajo la póliza de vida Grupo, pero sin beneficios adicionales, con excepción de los planes temporales o crecientes, siempre y cuando lo solicite dentro de un mes contado a partir de su retiro del grupo. El seguro individual se emitirá de acuerdo con las condiciones del respectivo plan y conforme a la tarifa aplicable a la edad alcanzada del asegurado y su ocupación en la fecha de solicitud. En caso de haberse aceptado bajo la póliza riesgos subnormales se expedirán las pólizas individuales con la clasificación impuesta bajo la póliza de grupo y la extraprima que corresponda al seguro de vida individual.

Si el Asegurado fallece dentro del trámite de expedición, conforme con lo dispuesto en el párrafo anterior, sin que ella se hubiere expedido, sus beneficiarios tendrán derecho a la prestación asegurada bajo la póliza respectiva.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA - INEXACTITUD EN LA DECLARACIÓN DE EDAD

Si respecto a la edad del asegurado se comprobare inexactitud en la declaración de asegurabilidad, se aplicaran las siguientes normas:

1. Si la edad verdadera está fuera de los límites autorizados por la tarifa de **PREVISORA**, el contrato quedará sujeto a la sanción prevista en el Artículo 1058 del Código de Comercio.
2. Si es mayor que la declarada el seguro se reducirá en la proporción necesaria para que su valor guarde relación matemática con la prima anual percibida por **PREVISORA**, y
3. Si es menor el valor del seguro se aumentará en la misma proporción establecida en el ordinal segundo.

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA - CERTIFICADO INDIVIDUAL DE SEGURO

PREVISORA o EL TOMADOR cuando sea autorizado para ello, expedirá para cada Asegurado una solicitud certificado individual en aplicación a esta póliza. En caso de cambio de beneficiario o de valor asegurado se expedirá un nuevo certificado, que reemplazará al anterior.

CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA - DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS

El beneficiario puede ser a título gratuito u oneroso y debe ser nombrado y radicado en **PREVISORA** expresamente al suscribirse el seguro.

PÓLIZA SEGURO DE VIDA GRUPO

01 / 03 / 99 - 1324 - P - 34 - VGP002



ACTUALIZACIÓN
05 / 04 / 2010

Los beneficiarios serán libremente designados por el asegurado. El asegurado podrá cambiar el beneficiario en cualquier momento, sólo requerirá notificar oportunamente por escrito a **PREVISORA**.

Cuando no se designe beneficiario, o la designación se haga ineficaz o quede sin efecto por cualquier causa, se registrará por el Artículo 1142 del Código de Comercio.

Igual regla se aplicará en el evento de que se designe genéricamente como beneficiarios a los herederos del asegurado.

Cuando el asegurado y el beneficiario mueren simultáneamente o se ignora cuál de los dos ha muerto primero, tendrán derecho al seguro el cónyuge y los herederos del asegurado, en las proporciones indicadas en el artículo anterior, si el título de beneficiario es gratuito; si es oneroso, los herederos del beneficiario.

CONDICIÓN DÉCIMA OCTAVA - AVISO DE SINIESTRO

En caso de muerte de cualquiera de los asegurados, EL TOMADOR o el beneficiario deberá dar aviso a **PREVISORA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que haya conocido o debido conocer su ocurrencia.

CONDICIÓN NOVENA - MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

La Entidad contratante o el Asegurado en su caso, están obligados a dar oportuno aviso a **PREVISORA** de cualquier cambio que se efectúe en la actividad, profesión u ocupación tanto del TOMADOR como de cualquiera de los asegurados, durante la vigencia de esta póliza. **PREVISORA** comunicará por escrito al Asegurado en un término de 10 días siguientes a la fecha de la modificación del riesgo su decisión respecto a su aceptación, cancelación o incremento de la prima.

CONDICIÓN VIGÉSIMA - DERECHOS DE INSPECCIÓN

PREVISORA se reserva el derecho de inspeccionar los libros y documentos del TOMADOR que se refieran al manejo de esta póliza.

CONDICIÓN VIGÉSIMA PRIMERA - MODIFICACIONES

Cualquier modificación que se haga a estas condiciones, deberán efectuarse por escrito mediante anexo.

PARÁGRAFO: MODIFICACIONES A FAVOR DEL ASEGURADO ADHESIÓN- Si durante la vigencia de este seguro se presentan modificaciones a las condiciones generales de la póliza que representen un beneficio en favor del asegurado, tales modificaciones se consideran automáticamente incorporadas a la póliza, siempre que el cambio no implique un aumento a la prima originalmente pactada.

CONDICIÓN VIGÉSIMA SEGUNDA - NOTIFICACIONES

Cualquier declaración que deban hacer las partes para la ejecución de las estipulaciones anteriores, deberá consignarse por escrito y será prueba suficiente de la notificación, la constancia del envío del aviso por correo recomendado o certificado dirigido a la última dirección registrada por las partes.

CONDICIÓN VIGÉSIMA TERCERA - PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas de la presente Póliza se registrará de acuerdo con el artículo 1081 del Código de Comercio.

PÓLIZA SEGURO DE VIDA GRUPO

01 / 03 / 99 - 1324 - P - 34 - VGP002



ACTUALIZACIÓN
05 / 04 / 2010

CONDICIÓN VIGÉSIMA CUARTA - AUTORIZACIÓN ESPECIAL

Sin perjuicio de lo estipulado en Artículo 34 de la ley 23 de 1981, el asegurado autoriza expresamente a **PREVISORA**, para verificar y pedir ante cualquier médico o institución hospitalaria la información que sea necesaria incluyendo la historia clínica respectiva. Esta autorización comprende igualmente la facultad para obtener copia certificada de la historia clínica, aún después del fallecimiento.

CONDICIÓN VIGÉSIMA QUINTA – DOCUMENTOS PARA RECLAMACIÓN

PREVISORA deberá pagar la indemnización a que de lugar por la realización de los riesgos amparados por la presente póliza, dentro del término legal contado a partir del día siguiente a la fecha en la cual los beneficiarios, que tengan derecho a recibir la indemnización, formulen la reclamación correspondiente acompañada de las pruebas del hecho y de la calidad del beneficiario en su caso.

La reclamación deberá acompañarse de los siguientes documentos, sin perjuicio de la facultad de los beneficiarios y/o asegurado para acreditar la ocurrencia y la cuantía del siniestro por cualquier medio probatorio reconocido por la ley:

MUERTE NATURAL O ACCIDENTAL

- Carta y/o formulario de reclamación y/o informe del evento
- Fotocopia autenticada del documento de identidad del asegurado fallecido.
- Historia clínica completa de por lo menos un año antes del ingreso al grupo asegurado.
- Solicitud certificado individual del seguro y/o copia del carné.
- Registro civil de defunción.
- Fotocopia autenticada de los documentos de identidad de los beneficiarios.
- Registros civiles de nacimiento de los beneficiarios
- Registro civil de matrimonio si el beneficiario es el cónyuge
- Documentos que acrediten el hecho y las causas que lo originaron
- Acta de levantamiento del cadáver.
- Certificado de necropsia.

Lo anterior, sin perjuicio de que **PREVISORA** pueda requerir documentos adicionales a los señalados, que sean pertinentes para la definición de la reclamación.

CONDICIÓN VIGÉSIMA SEXTA - LÍMITE AGREGADO DE RESPONSABILIDAD

PREVISORA no será responsable en ningún caso por suma alguna en exceso del límite agregado de responsabilidad estipulado en la carátula de la presente póliza. Si la totalidad de las sumas que individualmente tendría que pagar PREVISORA a consecuencia de un solo evento, excediera del expresado límite agregado de responsabilidad, PREVISORA pagará a cada asegurado que hubiere sido afectado por tal evento, la suma que proporcionalmente le corresponda con relación al límite agregado de responsabilidad.

CONDICIÓN VIGÉSIMA SEPTIMA - DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de _____, en la República de Colombia.

En fe de lo cual se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____.

**LA PREVISORA S.A.
COMPAÑÍA DE SEGUROS**

EL TOMADOR

Episodio : 8912554
Fecha : 21.08.2018

Paciente : NANCY CALDERON ANDRADE
Identificación : CC 65698289 F. Nacimiento : 08.12.1969
Sexo : Femenino Edad : 48 Años
Especialidad : 10/ATC GINECOLOGIA
Aseguradora : COMPENSAR POS-PC



Historia Clínica de Ingreso

Anamnesis

Estado Civil : Casado
Dominancia : Diestro
Vive Solo : Cónyuge
Motivo de Consulta : "DOLOR CUANDO ESTOY OVULANDO Y CUANDO ME LLEGA EL PERIODO"
Enfermedad Actual : PACIENTE CON CUADRO CLINICO DE 1 AÑO DE EVOLUCION DE DOLOR EN REGION PUBICA Y LUMBAR, TIPO GRAVATIVO, NO IRRADIADO, DE APARICION CICLICO CON OVULACION Y DISMENORREA, LIMITA SUS ACTIVIDADES DIARIAS. CICLOS MENSUALES DE 28X5-10, USA 8 TOALLAS POR DIA. REFIERE ESTUDIO POR GINECOLOGO PARTICULAR CON HALLAZGO DE MIOMA "ENDOMETRIAL": SUBMUCOSO (?).

Sistema de Creencias :

Consulta Compartida : No

Revisión por sistemas

Sintomático respiratorio

¿Presenta tos con expectoración por más de 15 días? : No

GENITOURINARIO

SÍNTOMAS URINARIOS: DISURIA, TENESMO Y POLAQUIURIA. NICTURIA. FLUJO: FETIDO. DISPAREUNIA PROFUNDA,

Condiciones generales

Aspecto General : Bueno
Color de la Piel : Normal
Estado Hidratación : Hidratado
Estado de Conciencia : Alerta
Pulso : 80
Pul/min Tomado : Si

Frec. Respiratoria(x min) : 18

Examen Físico por Regiones

-CABEZA
PACIENTE ACEPTA LA REALIZACION DEL EXAMEN GINECOLOGICO.

-OJOS
NORMAL

-OÍDO, NARIZ, BOCA Y GARGANTA
MUCOSAS HÚMEDAS

-CUELLO
SIN ADENOPATIAS NI MEGALIAS

-TORAX Y PULMONES
RUIDOS RESPIRATORIOS SIMÉTRICOS SIN AGREGADOS.

-MAMA
NO SE EXPLORA

-CARDIACO
RUIDOS CARDÍACOS RÍTMICOS.

-ABDOMEN Y PELVIS

LA PRENSORA SUBSISTE ESTAL
COPIA

VIGILADO SuperSubsidio

Historia Clínica de Ingreso

BLANDO, DEPRESIBLE, SIN MASAS NI MEGALIAS, NO DOLOROSO A LA PALPACIÓN.

- * **-GENITALES**
SIN CELES. CVC CUELLO SANO. TV: UTERO DOLOROSO A LA PALPACIÓN, OVARIOS NO PALPABLES.
- * **-ANO-RECTAL**
NO SE EXPLORA
- * **-EXTREMIDADES SUPERIORES**
SIN ALTERACIONES
- * **-EXTREMIDADES INFERIORES**
SIN ALTERACIONES
- * **-OSTEOMUSCULAR**
SIN ALTERACIONES
- * **-NEUROLOGICO**
SIN DÉFICIT APARENTE
- * **-MENTAL**
SIN DÉFICIT APARENTE
- * **-PIEL Y ANEXOS**
NORMAL.
- * **-OTROS**
NORMAL.

Análisis y plan**Diagnóstico de Ingreso/C.Externa/Finalidad Consulta**

Diagnóstico Principal	: R102
Descripción	: DOLOR PELVICO Y PERINEAL
Clasificación	: Diag. Principal
Tipo	: Confirmado Nuevo
Finalidad Consulta	: No Aplica
Causa Externa	: Enfermedad general

Relación de Diagnósticos

* Fecha	: 21.08.2018	Hora	: 12:16
Código Diagnóstico	: N939		
Nombre Diagnóstico	: HEMORRAGIA VAGINAL Y UTERINA ANORMAL, NO ESPECIFICADA		
Clasificación	: Diag. Relacionado N°1		
Tipo Diagnóstico	: Confirmado Nuevo		

Análisis y plan : PACIENTE CON HEMORRAGIA UTERINA ANORMAL, DOLOR PELVICO CRONICO: ADENOMIOSIS?. CON SINTOMAS URINARIOS: S.S. UROCULTIVO. CREATININA EN S. TAC ABDOMINOPELVICO. DESCARTAR PATOLOGIA DIGESTIVA O LITIASIS RENAL. REVALORACION CON REPORTES PARA DEFINIR MANEJO: CANDIDATA A HISTERECTOMIA POR LAPAROSCOPIA.

Clasificación de la Atención : Consulta Externa

Responsable Firmar

No. Interlocutor	: 0000002801
Responsable	: ALFONSO TOQUICA PAULA ANDREA
Registro	: 52212599

COPIA
LA PRENSORA, SU CURSAL, ESTIVAL

Historia Clínica de Ingreso

Especialidad

: GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

Fecha

: 21.08.2018

Hora

: 12:22

COPIA
LA PRENSORA SUCURSA ESTAL

Episodio : 9860812
Fecha : 26.09.2018

Paciente : NANCY CALDERON ANDRADE
Identificación : CC 65698289 F. Nacimiento : 08.12.1969.
Sexo : Femenino Edad : 48 Años
Especialidad : 100TC UROLOGIA
Aseguradora : COMPENSAR POS-PC



3

Historia Clínica de Ingreso

Anamnesis

Estado Civil : Casado
Dominancia : Diestro
Vive Solo : Cónyuge
Informante : Paciente
Motivo de Consulta : urología

Sistema de Creencias :

Enfermedad Actual : PAIENTE DE 48 AÑOS REFIERE QWUE ES RMEITIDP POR GINEOCLIGIAP OR HALLZGOS TMOGRAFICOS DE TUMOR RENAL IRÑON IZQUIERDO ASISITE CON RPETOE DE TASC DE ABODOMNE CONTRASTADO DEL 13 DE SPEITEMBRE DE 0218 LEISON DE OMPONENTE SOLIDO NE IRÑON IZQUIEDO BOSNIAK IV DE 17X 21 MM

Consulta Compartida : No

Revisión por sistemas

Sintomático respiratorio

¿Presenta tos con expectoración por más de 15 días? : No

Parametros básicos

Presión Arterial(mm Hg) : 120 / 78
Presión Arterial Media(mm Hg) : 92
Frec. Respiratoria(x min) : 20
Frec. Cardíaca : 75

Examen Fisico por Regiones

* -CABEZA

Análisis y plan

Diagnóstico de Ingreso/C.Externa/Finalidad Consulta

Diagnóstico Principal : C64X
Descripción : TUMOR MALIGNO DEL RIÑON, EXCEPTO DE LA PELVIS RENAL
Clasificación : Diag. Principal
Tipo : Confirmado Repetido
Finalidad Consulta : No Aplica
Causa Externa : Enfermedad general

Análisis y plan : PAIENTE CON TUMOR RENAL IZQUIERDO DE 17 X 21 MM OSLIDA EN PLO INFEIROR DEL IRÑON IZQUIERDO CON RNEAL SCORE FAVORABLE SE COSIDERA RELZIAICON DE NEFRECOMIAP ARICAL POR LAP SE DA ORDEN DE RX TORAX PARLCINIOS Y RMEISON PARA REALIZAICON DEP ROCEEIMIENTO

Clasificac.de la Atención : No Aplica

Responsable Firmar

No. Interlocutor : 2000011378
Responsable : OYOLA MORENO JULIO ARIEL
Registro : 80767056
Especialidad : UROLOGIA

Fecha : 26.09.2018 Hora : 16:51

LA PRENSA SIEMPRE ESTÁ

COPIA

VIGILADO SuperSubsidio

Caja de Compensación Familiar COMPENSAR Comunicaciones

VIGILADO SuperSubsidio

Episodio : 8912554
Fecha : 18.09.2018

Paciente : NANCY CALDERON ANDRADE
Identificación : CC 65698289 F. Nacimiento : 08.12.1969
Sexo : Femenino Edad : 48 Años
Especialidad : 10ATC GINECOLOGIA
Aseguradora : COMPENSAR POS-PC

Evoluciones Generales

Evoluciones Generales

Subjetivo : DOLOR PELVICO MIOMATOSIS A DESCARTAR ADENOMIOSIS (?)

Objetivo : 30.08.2018: COLESTEROL TOTAL 208, HDL 47, TGC 252 CREATININA EN S: 0.69 TSH 3.31 CH 7690 LEU HB 13.9 HTO 41.4 PLAQ 395000 UROCULTIVO: NEG TAC ABDOMINOPELVICO: LESION COMPONENTE SOLIDO Y QUISTICO DEL RIÑON IZQUIERDO: REQUIERE DESCARTAR LESION NEOPLASICA DE COMPONENTE QUISTICO.

Análisis : HEMORRAGIA UTERINA ANORMAL LESION RENAL IZQUIERDA

Plan : S.S. ECO TV. S.S. VALORACION POR UROLOGIA.

Diagnósticos

Diagnóstico de Ingreso / C. Externa

Diagnóstico Principal : R102
Descripción : DOLOR PELVICO Y PERINEAL
Tipo : Confirmado Nuevo
Causa Externa : Enfermedad general
Finalidad de la Consulta : No Aplica
Clasificación Diagnóstico : Diag. Principal

Evolución Diagnóstica

* Fecha del Registro : 21.08.2018
Hora : 12:22
Diagnóstico : N939
Descripción : HEMORRAGIA VAGINAL Y UTERINA ANORMAL, NO ESPECIFICADA
Clasificación : Diag. Relacionado Nº1
Tipo : Confirmado Nuevo
Responsable : ALFONSO TOQUICA PAULA ANDREA

Responsable Guardar

Fecha : 18.09.2018 Hora : 11:05
Registro : 52212599

Responsable : ALFONSO TOQUICA PAULA ANDREA
Especialidad : GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

Responsable Firmar

Fecha : 18.09.2018 Hora : 11:05
Registro : 52212599
Responsable : ALFONSO TOQUICA PAULA ANDREA
Especialidad : GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

COPIA
LA PRENSORA SUSTITUYE LA FIRMA

Episodio : 5322836
Fecha : 14.03.2018

Paciente : NANCY CALDERON ANDRADE
Identificación : CC 65698289 F. Nacimiento : 08.12.1969
Sexo : Femenino Edad : 48 Años
Especialidad : 10ATC MEDICINA GENERAL
Aseguradora : COMPENSAR POS-PC



5

Historia Clínica de Ingreso

Anamnesis

Estado Civil : Casado
Dominancia : Diestro Sistema de Creencias :
Vive Solo : Cónyuge
Motivo de Consulta : me duele la cabeza y me da mareo a demas tengo algo atras no puedo caminar
Enfermedad Actual : PACIENTE CON CUADRO DE DOLOR DORSAL ADEMÁS DIC E CON DIESESTESIAS D E
MIEMBROS INFERIORES ADEMÁS EN MANEJO POR GINECOLOGIA MIOMAS REFIERE MENOMETRORRAGIAS ADEMÁS
REFIERE CON CEFALEA SENSACION VERTIGINOSA ACTUAL, A DEMAS S.OMNOLENCIA PERSISTENTE ADINAMIA

Consulta Compartida : No

Revisión por sistemas

Sintomático respiratorio

¿Presenta tos con expectoración por más de 15 días? : No

* SÍNTOMAS GENERALES

CEFALEA S ENSACION VERTIGINOSA S.OMNOLENCIA

* ORGANOS DE LOS SENTIDOS

NO ALTERACIONES VISUALES, OTICAS NASALES

* CARDIOVASCULAR

NO PALPITACIONES

* RESPIRATORIO

NIEGA TOS

* GASTROINTESTINAL

ADECUADO HABITO INTESTINAL. NOCAMBIOS EN DEPOSICIONES, NO SANGRADO DIGESTIVO.

* GENITOURINARIO

ADECUADO HABITO URINARIO, NO HAY SINTOMAS URINARIOS

* LOCOMOTOR

NO REFIERE

* OSTEOARTICULAR

DOLOR DORSOLUMBAR

* SISTEMA NERVIOSO

NO REFIERE

* PIEL Y ANEXOS

NO REFIERE

* PSIQUIATRICOS

NO REFIERE

* SISTEMA ENDOCRINO Y METABOLICO

NO REFIERE

* OTROS

COPIA
FTE. SORA SORALESTHA

Caja de Compensación Familiar COMPENSAR Comunicaciones

VIGILADO SuperSubsidio

Historia Clínica de Ingreso

NO REFIERE

Parametros básicos**Condiciones generales**

Aspecto General : Bueno
Color de la Piel : Normal
Estado Hidratación : Hidratado
Presión Arterial(mm Hg) : 120 / 60
Presión Arterial Media(mm Hg) : 80
Pulso : 75
Pul/min Tomado : Sí

Frec. Respiratoria(x min) : 20
Peso(Kg) : 82,000
Talla(cm) : 159
IMC(Kg/m2) : 32,44
Superficie Corporal(m2) : 1,95

Examen Fisico por Regiones

- * -CABEZA
NORMOCEFALO NORMAL NO LESIONES DE LA PIEL NO LESIONES OSEAS
- * -OJOS
PUPILAS ISOCORICAS REACTIVAS A LA LUZ , ESCLERAS ANICTERICAS REFLEJO FOT
- * -OÍDO, NARIZ, BOCA Y GARGANTA
OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL TABIQUE NASAL CENTRAL . RINOSCOPIA NORMAL .NO
- * -CUELLO
NO MASAS, PULSO CAROTIDEO NORMAL, NO IV
- * -TORAX Y PULMONES
RUIDOS RESPIRATORIOS SIMETRICOS SIN AGREGADOS
- * -CARDIACO
RUIDOS CARDIACOS RITMICOS , NO SOPLOS, NO AGREGADOS
- * -ABDOMEN Y PELVIS
RUIDOS INTESTINALES POSITIVOS BLANDO, NO MASAS, NO MEGALIAS,
- * -GENITALES
NO VALORO
- * -ANO-RECTAL
NO VALORO
- * -EXTREMIDADES SUPERIORES
MANOS NORMOCONFIGURADS NO LESIONES, BRAZOS NORMAL NO TRAUMA, NO
- * -EXTREMIDADES INFERIORES
EUTROFICAS BUENA PERFUSION DISTAL , NO EDEMAS , NO VARICES
- * -OSTEOMUSCULAR
DOLOR PARAVERTEBRAL, DOLOR EN DORSOLUMBAR INTENSIDAD 9/10
- * -NEUROLOGICO

Art. 18. "Firma del médico sustituida por el nombre e identificación respectiva, de acuerdo a la Resolución 1995 de 1999 (Art. 18)"

COPIA
ATENCIÓN: COPIA EN ESTE LUGAR

Caja de Compensación Familiar de COMPENSAR Compañías

VIGILADO SuperSubsidio

Historia Clínica de Ingreso

SIN DEFICIT, GLASGOW 15/15, NO SIGNOS MENINGEOS, NO RIGIDEZ NUCAL, COORD

-MENTAL

ADECUADA CONEXION CON EL MEDIO ALERTA ORIENTADA

-PIEL Y FANERAS

ADECUADA TIRGECIA NO DESCAMATIVA ADECUADO LLENADO C APIL

Análisis y plan**Diagnóstico de Ingreso/C.Externa/Finalidad Consulta**

Diagnóstico Principal : D259
 Descripción : LE:OMIOMA DEL UTERO, SIN OTRA ESPECIFICACION
 Clasificación : Diag. Principal
 Tipo : Impresión Diagnóstica
 Finalidad Consulta : No Aplica
 Causa Externa : Enfermedad general

Relación de Diagnósticos

Fecha : 14.03.2018 Hora : 11:49
 Código Diagnóstico : E039
 Nombre Diagnóstico : HIPOTIROIDISMO, NO ESPECIFICADO
 Clasificación : Diag. Relacionado Nº1
 Tipo Diagnóstico : Impresión Diagnóstica

Fecha : 14.03.2018 Hora : 11:49
 Código Diagnóstico : M549
 Nombre Diagnóstico : DORSALGIA, NO ESPECIFICADA
 Clasificación : Diag. Relacionado Nº1
 Tipo Diagnóstico : Impresión Diagnóstica

Fecha : 14.03.2018 Hora : 11:49
 Código Diagnóstico : E660
 Nombre Diagnóstico : OBESIDAD DEBIDA A EXCESO DE CALORIAS
 Clasificación : Diag. Relacionado Nº1
 Tipo Diagnóstico : Impresión Diagnóstica

Analisis y plan : PACIENTE CON HIPOTIROIDISMO ASTENIA ADINAMIA DE EVOLUCION AMS DE 6 MESES SE ORDENA PERFIL LIPIDICO TSH ADEMÁS SE DA ORDEN DE MANEJO GINECOLOGIA LEIOMIOMA SE EXPLICA MANEJO DOLOR SE REALIZAN ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION, NO AUTOMEDICARSE CONTROL MEDICO REGULAR. NO FUMAR. COMER UNA DIETA BAJA EN GRASAS, SAL Y MODERAR EL CONSUMO DE ALCOHOL HACER REGULARMENTE EJERCICIO FISICO. MANTENER PESO EQUILIBRADO APRENDER A CONTROLAR EL ESTRES. SE EXPLICA IMPORTANCIA DE NO ABANDONAR EL TRATAMIENTO, SE ACLARAN DUDAS SOBRE EL DIAGNOSTICO SE DAN SIGNOS DE ALARMA (DOLOR PRECORDIAL, CEFALEA TAQUIPNEA, DISNEA, TINITUS, FOSFENOS FIEBRE TEMPERATURA MAYOR A 38 GRADOS) SE EXPLICA A PACIENTE MANIFIESTA ENTENDERLO.
 Clasificac.de la Atención : No Aplica

Responsable Firmar

No. Interlocutor : 0000001319
 Responsable : RAMIREZ GOMEZ SANDRA
 Registro : 52475194
 Especialidad : MEDICINA GENERAL

Fecha : 14.03.2018 Hora : 11:55

COPIA

FRENTE A SU CURSAL ESTATAL

Episodio : 3014056
Fecha : 23.11.2017

Paciente : NANCY CALDERON ANDRADE
Identificación : CC 65698289 F. Nacimiento : 08.12.1969
Sexo : Femenino Edad : 47 Años
Especialidad : 10ATC GINECOLOGIA
Aseguradora : COMPENSAR POS-PC



7

Historia Clínica de Ingreso

Anamnesis

Estado Civil : Casado
Dominancia : Diestro
Vive Solo : Cónyuge
Motivo de Consulta : "POR EL DOLOR"
Enfermedad Actual : DESDE HA-CE 1 AÑO DOLOR LUMBAR Y EL HIPOGASTRIO, FUE MD PARTICULAR Y LE DIO
MEDICAMENTOS PARA EL DOLOR, CICLOS DE 28*10, DICE QUE TIENE MIOMAS,

Sistema de Creencias :

Consulta Compartida : No

Revisión por sistemas

Sintomático respiratorio

¿Presenta tos con expectoración por más de 15 días? : No

• SÍNTOMAS GENERALES

NO REFIERE

• ORGANOS DE LOS SENTIDOS

NO REFIERE

• CARDIOVASCULAR

NO REFIERE

• RESPIRATORIO

NO REFIERE

• GASTROINTESTINAL

NO REFIERE

• GENITOURINARIO

LO ANOTADO EN EL MOTIVO DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL

• LOCOMOTOR

NO REFIERE

• OSTEOARTICULAR

NO REFIERE

• SISTEMA NERVIOSO

NO REFIERE

• PIEL Y ANEXOS

NO REFIERE

• PSIQUIATRICOS

NO REFIERE

• SISTEMA ENDOCRINO Y METABOLICO

NO REFIERE

• OTROS

NO

COPIA
LA PREVISORA SUCURSAL ESTATAL

Caja de Compensación Familiar COMPENSAR Comunal

VIGILADO SuperSubsidio

Historia Clínica de Ingreso**Condiciones generales**

Aspecto General : Bueno
Color de la Piel : Normal
Estado Hidratación : Hidratado
Estado de Conciencia : Alerta
Pulso : 76
Pul/min Tomado : SI
Presente / ausente : Presente
Rítmico/Arritmico : Rítmico
Lugar de la Toma : Radial Derecho
Intensidad del Pulso : Se palpan normales ++

Frec. Respiratoria(x min) : 18
Tipo de Respiración : Normal
Frec. Cardíaca : 765
Temperatura : Normal
Temperatura(°C) : 37,0

Examen Físico por Regiones

- * **-CABEZA**
NORMOCEFALA
- * **-OJOS**
ESCLERAS ANICTERICAS, NORMOCROMICAS, PUPILAS ISOCORICAS NORMOREACTIVAS
- * **-OÍDO, NARIZ, BOCA Y GARGANTA**
SIN ALTERACION APARENTE
- * **-CUELLO**
SIN ALTERACION APARENTE
- * **-TORAX Y PULMONES**
NO SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA
- * **-MAMA**
NO MASAS NO SECRECIONES
- * **-CARDIACO**
RUIDOS CARDIACOS RÍTMICOS SIN SOPLOS
- * **-ABDOMEN Y PELVIS**
BLANDO, DEPRESIBLE, Rs ls +, NO DOLOR NI MASAS, NI MEGALIAS, NO ADENOPAT
- * **-GENITALES**
ESPECULO CUELLO SANÓ TV UTERO IRREGULAR UAMNETADO UNA VEZ
- * **-ANO-RECTAL**
SIN ALTERACION APARENTE
- * **-EXTREMIDADES SUPERIORES**
SIN ALTERACION APARENTE
- * **-EXTREMIDADES INFERIORES**
SIN ALTERACION APARENTE
- * **-OSTEOMUSCULAR**

COPY
LIFE SCIENCE

Historia Clínica de Ingreso

SIN ALTERACION APARENTE

-NEUROLOGICO

SIN ALTERACION APARENTE

-MENTAL

CONCIENTE, ORIENTADA Y LUCIDA.

-PIEL Y FANERAS

SIN ALTERACION APARENTE

Análisis y plan

Diagnóstico de Ingreso/C.Externa/Finalidad Consulta

Diagnóstico Principal : D259

Descripción : LE OMIOMA DEL UTERO, SIN OTRA ESPECIFICACION

Clasificación : Diag. Principal

Tipo : Impresión Diagnóstica

Finalidad Consulta : No Aplica

Causa Externa : Enfermedad general

Análisis y plan : SE LE EXPLICA LA ALTERACION Y LOS HALLAZGOS LA ENTIENDE Y SE LE CONTESTA LAS DUDAS INCLUYENDO EL MANEJO Y SUS EFECTO SECUNDARIOS O COMPLICACIONES, Y SE INICIA ESTUDIO DE SS ECO PELVICA.

Clasificac.de la Atención : Consulta Externa

Responsable Firmar

No. Interlocutor : 0000002798

Responsable : ANGEL VILLALOBOS OSCAR HERNANDO

Registro : 19345869

Especialidad : GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

Fecha : 23.11.2017

Hora : 10:59

COPIA
LA PREVISORA SUCURSAL ESTATAL

Episodio : 991340
Fecha : 16.08.2017

Paciente : NANCY CALDERON ANDRADE
Identificación : CC G5698289 F. Nacimiento : 08.12.1969
Sexo : Femenino Edad : 47 Años
Especialidad : 10ATC MEDICINA GENERAL
Aseguradora : COMPENSAR POS-PC



9

Historia Clínica de Ingreso

Anamnesis

Estado Civil : Casado
Dominancia : Diestro
Vive Solo : Cónyuge
Informante : Paciente

Sistema de Creencias :

Motivo de Consulta : "ME DA UNA COSA RARA"

Enfermedad Actual : PACIENTE MANIFIESTA QUE EN PROMEDIO CADA 3 MESES PRESENTA DOLOR EN REGION DORSOLUMBAR Y PELVICA IRRADIADO POR INGLES Y MUSLOS, LO ASOCIA CON SANGRADO MENSTRUAL; EL CUAL HA AUENTADO DE CANTIDAD. REFEIRE SENSACION DE DESGARRO VAGINAL, FUR 23/07/17. ANTECEDNETE DE MIOMATOSIS UTERINA EN MANEJO CON ACIDO TRANEXAMICO. USA NAPROXENO SIN MEJORIA. ADEMAS TAE REPOTE DE ESTUDIOS DE JULIO/17 : TSH : 7.150 CT : 240 HDL : 37 LDL : 127 TAG : 381

Consulta Compartida : No

Revisión por sistemas

Sintomático respiratorio

¿Presenta tos con expectoración por más de 15 días? : No

SÍNTOMAS GENERALES

NIEGA

ORGANOS DE LOS SENTIDOS

NIEGA

CARDIOVASCULAR

NIEGA

RESPIRATORIO

NIEGA

GASTROINTESTINAL

DEPOSICIONES DE FRECUENCIA DIARIA, CONSISTENCIA NORMAL

GENITOURINARIO

DIURESIS NORMALES SIN SINTOMAS IRRITATIVOS NI INFLAMATORIOS

LOCOMOTOR

NIEGA

OSTEOARTICULAR

NIEGA

SISTEMA NERVIOSO

NIEGA

PIEL Y ANEXOS

NIEGA

PSIQUIATRICOS

NIEGA

SISTEMA ENDOCRINO Y METABOLICO

COPIA
PREVISORA SUCURSAL ESTATAL

Caja de Compensación Familiar COMPENSAR Comunicaciones

VIGILADO SuperSubsidio

Historia Clínica de Ingreso

NIEGA

* OTROS

NO

Parametros básicos**Condiciones generales**

Aspecto General : Bueno
Estado Hidratación : Hidratado
Estado de Conciencia : Alerta
Orientado en Tiempo : Si
Orientado en Persona : Si
Orientado en Espacio : Si

Presión Arterial

Toma de Presión : Manual
Presión Arterial(mm Hg) : 128 / 76
Presión Arterial Media(mm Hg) : 93

Frec. Respiratoria(x min) : 16
Frec. Cardíaca : 79
Peso(Kg) : 82,000
Talla(cm) : 159
IMC(Kg/m2) : 32,44
Superficie Corporal(m2) : 1,95

Examen Fisico por Regiones

- * -CABEZA
NORMOCEFALO
- * -OJOS
SIN ALTERACIONES, NO PTERIGIOS
- * -OÍDO, NARIZ, BOCA Y GARGANTA
OTOSCOPIA NORMAL; NARIZ NORMAL, FARINGE NORMAL
- * -CUELLO
NO ADENOMEGALIAS, NO BOCIO
- * -TORAX Y PULMONES
MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, RS RS SIN AGREGADOS, NO SDR
- * -MAMA
SIMETRICOS, NO SE PALPAN MASAS, NO RETRACCION NI SECRECION EN PEZONES.
- * -CARDIACO
RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS
- * -ABDOMEN Y PELVIS
BLANDO, NO MASAS, RUIDOS INTESTINALES NORMALES, NO PERITONISMO
- * -GENITALES
NO VALORADO
- * -ANO-RECTAL
NO VALORADO

COPIA
LABORATORIO SUPERSALUD ESTAL

Casa de Compensación Familiar COMPENSAR Compañía S.A.S.

VIGILADO SuperSubsidio

Historia Clínica de Ingreso

-EXTREMIDADES SUPERIORES
SIMÉTRICAS, SIN DEFORMIDADES

-EXTREMIDADES INFERIORES
SIMÉTRICAS, NO EDEMAS, NO DILATACION VENOSA

-OSTEOMUSCULAR
ARCOS DE MOVILIDAD ADECUADOS, CON LIMITACION A LA FLEXOEXTENSION DORSOLUMBAR, ESPASMO MUSCULAR ASOCIADO, MARCHA ANTÁLGICA.

-NEUROLÓGICO
ALERTA, ORIENTADO, SIN DÉFICIT APARENTE

-MENTAL
SIN ALTERACIONES

-PIEL Y ANEXOS
NO HAY LESIONES DERMICAS

Análisis y plan**Diagnóstico de Ingreso/C.Externa/Finalidad Consulta**

Diagnóstico Principal : M545
Descripción : LUMBAGO NO ESPECIFICADO
Clasificación : Diag. Principal
Tipo : Impresión Diagnóstica
Finalidad Consulta : No Aplica
Causa Externa : Enfermedad general

Relación de Diagnósticos

Fecha : 16.08.2017 Hora : 06:50
Código Diagnóstico : E039
Nombre Diagnóstico : HIPOTIROIDISMO, NO ESPECIFICADO
Clasificación : Diag. Relacionado N°1
Tipo Diagnóstico : Confirmado Repetido

Fecha : 16.08.2017 Hora : 06:50
Código Diagnóstico : E782
Nombre Diagnóstico : HIPERLIPIDEMIA MIXTA
Clasificación : Diag. Relacionado N°2
Tipo Diagnóstico : Confirmado Nuevo

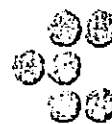
Análisis y plan : PACIENTE EDE 47 AÑOS CON LUMBAGO DE TIPO MECÁNICO, SE DEJA MANEJO Y SE INDICA DEBE BAJAR DE PESO PUES ESTÁ EN OBESIDAD. SE AJUSTA MEDICACIÓN DE LT4 POR HIPOTIROIDISMO NO CONTROLADO POR AHORA SE DEJA AMENOS NO FARMACOLÓGICO PARA DISLIPIDEMIA LEVE SE REMITE A GINECOLOGÍA PARA CONTINUAR CONTROL DE MIOMATOSIS
Clasificación de la Atención : Consulta Externa

Responsable Firmar
No. Interlocutor : 0000001493
Responsable : SUAREZ TEQUIA LILIANA ESPERANZA
Registro : 52811157
Especialidad : MEDICINA GENERAL

Fecha : 16.08.2017 Hora : 06:51

COPIA

REVISORA SUICURSAL ESTATA. Art. 18. "Firma del médico sustituida por el nombre e identificación respectiva, de acuerdo a la Resolución 1995 de 1999 (Art. 18)"



compensar - EPS

Historia Clínica

Fecha y Hora Atención

2016-11-15 14:55:31

Programa

POS CONTRIBUTIVO

Edad

46 Año(s) 11 Mes(es)

Celular

3212050465

Teléfono del

Acompañante

Parentesco del

Responsable

Aseguradora

Nº Id Afiliado

65698289

Nº Id Paciente

65698289

Nombre y Apellidos Completos Sexo

NANCY CALDERON ANDRADE F

Dirección Residencia

CRA 113 72 D 30

Ocupación

Atendido En

USS CLL26

Tipo ID

CC

Grupo Sanguíneo

O

Nº Autorización

162962441330257

Estrato

2

RH Fecha Nacimiento

? 08/12/1969

Teléfonos

2294543

Acompañante

sola

Teléfono del

Responsable

¿Cuál?

¿Cuál?

PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACIÓN Y

PENSIONADOS O JUBILADOS

Responsable

Etnia

Estado Civil

Causa Externa

13 Enfermedad General

Finalidad Consulta

Detección de alteraciones del adulto

Riesgo Paciente

R2 Sano con Factores de Riesgo

Motivo Consulta

EDAD: 46 AÑOS.

CONTROL

ASISTE SOLA.

Enfermedad Actual

PTE VISTA POR EL DR. RUBIANO EN MAYO/2016 POR HUA - HIPERMENORREAS. MIOMATOSIS

INCIPIENTE.

SOLICITO EXAMENES, ASISTE POR CONTROL.

TRAE REPORTE:

- 20/06/2016: ECO TV: UTERO EN AVF DE 75 X 49 X 54 MM. VOL 106 CC. MIOMA INTRAMURAL DE 21 X 17 MM. ENDOMETRIO DE 3.3 MM HOMOGNEO. OVARIOS NORMALES.

REFIERE CONTINUAR CON DISMENORREAS E HIPERMENORREAS.

DISTENSION ABDOMINAL FRECUENTE.

CICLOS REGULARES. NO METRORRAGIAS. FUR: 22/10/2016. PLANIF: POMEROY.

Evolución y Control

Revisión por Sistemas

¿Paciente Sintomático Respiratorio? No

Antecedentes Generales

Patológicos: Hipotiroidismo, DISLIPIDEMIA, HIPOGLICEMIA, MIOMATOSIS UTERINA Quirúrgicos: Cesareas

No 2, POMEROY LIPOSUCCION 2013/03, LIPECTOMIA, Traumáticos: NO REFIERE ALERGIAS A

MEDICAMENTOS Alérgicos: niega conocimiento sobre alergias medicamentosas Tóxicos: NIEGA

TABAQUISMO Farmacológicos: levotiroxina 75 mcg día Familiares: Ca cerebral en madre, dm en padre Y TIOS

PATERNOS, HTA en abuela con IAM, CA DE MAMA, OVARIO FAMILIAR NGE Transfusionales: NO REFIERE

Sexuales: NO REFIERE Observaciones: 2013/ENERO TSH 0.033, 2012/01/04 TSH 3.06 ECOGRFAIA DE

TIROIDES LEVE BOCIO DIFUSO, mayo- 2012 eco grafia transvaginal miomatosis uterino

Antecedentes Ginecológicos

Menarquia: 14 Histerectomía: Falso Fecha ultima menstruación: 2016/03/24 Fecha ultimo parto: 2002/05/04

Gestas: 3 Partos: 0 Abortos: 1 Ectópicos: 0 Cesareas: 2 Vivos: 2 Gestación: No Fecha Ultima Citología:

2015/11/06 Resultado Ultima Citología: Normal Otros: CCV, PENDIETNE, SE DIRECCIONA, PLANIFICA

POMEROY, FUP 10 AÑOS PNF POMEROY REFIRE ULTIMA TSH NORMAL EN ENERO- EPE 23 LACT +

Planificación

El paciente manifiesta que No Responde

Parámetros Básicos

TAD: 60 mmHg TAS: 110 mmHg FC: 72 PPM FR: 18 RPM Temperatura: 36 °C Talla: 157 cm Peso: 83 Kg

Perímetro Abdominal: 0 cm IMC: 33.6728

Examen Físico

General: BUEN ESTADO GENERAL. Abdomen: BLANDO. NO MASAS. NO DOLOR. Genitourinario: NO

TACTO.

Diagnósticos

D259 LEIOMIOMA DEL UTERO- SIN OTRA ESPECIFICACION

Medicamentos Formulados y/o Administrados

NAPROXENO TABLETA 275 MG Cantidad: 14 Vía Administración: Oral Dosificación: Tomar UNA TAB CADA

12 HORAS POR DOLOR. Duración del tratamiento: 7 Día(s) . TRANEXAMICO ACIDO TABLETA O CAPSULA

500 MG Cantidad: 30 Vía Administración: Oral Dosificación: Tomar UNA TAB CADA 8 HORAS DURANTE LA

MENSTRUACION. Duración del tratamiento: 4 Mes(es) . Recomendaciones:

Laboratorio Clínico

Imagenología

Otros Exámenes y/o procedimientos

89020223 : CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDIC (GINECOLOGIA CONSULTA) Cantidad: 1

Observación: CITA EN 4 MESES.

Procedimientos Internos

Remisiones

Incapacidades/Licencias

Conducta

Conducta: DX ANOTADOS.

SE FORMULA TRANEXAM ORAL PARA MANEJO DE HIPERMENORREAS. AINES POR DOLOR. SIGNOS DE

ALARMA.

CONTROL EN 4 MESES. SE EXPLICA TODO.

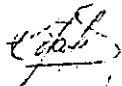
Otros Parámetros y Valores Relacionados

Abortos UNO Cesareas DOS Ciclos Ectopicos Embarazos TRES F.U.C. MAYO 2006 F.U.P. F.U.R. 07/08/06 15

07 07 Menarquia Partos Planificación POMEROY Resultado UC NORMAL.

LA PRENSORA SUCEDE EN ESTE
COPIA

Firma del Profesional



ROLANDO JOSÉ RODRIGUEZ RAMOS
73573825
Especialidad: GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA



compensar - EPS

Historia Clínica

Nº Id Afiliado 65698289	Atendido En AV CALLE 13 # 104 - 21	Nº Autorización 160909433243208	Fecha y Hora Atención 2016-04-06 06:59:50
Nº Id Paciente 65698289	Tipo ID CC	Estrato 2	Programa POS CONTRIBUTIVO
Nombre y Apellidos Completos Sexo NANCY CALDERON ANDRADE F	Grupo Sanguíneo O	RH ?	Edad 46 Año(s) 3 Mes(es)
Dirección Residencia CRA 113 72 D 30		Fecha Nacimiento 08/12/1969	
Ocupación		Teléfonos 2294543	Celular 3212050465
		Acompañante sola	Teléfono del Acompañante
PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACIÓN Y PENSIONADOS O JUBILADOS Responsable		Teléfono del Responsable ¿Cuál?	Parentesco del Responsable
Etnia Mestizo		¿Cuál?	Aseguradora
Estado Civil Unión libre			
Causa Externa 13 Enfermedad General		Finalidad Consulta No Aplica	

Riesgo Paciente
R2 Sano con Factores de Riesgo
Motivo Consulta
unión libre
asiste sola
empleada
"dolores bajitos"

Enfermedad Actual
paciente quien consulta por cuadro clínico de 20 días de evolución de dolor en abdomen inferior el cual se irradia a región lumbar asociado a síntomas irritativos urinarios y cambios en el color de la orina, refiere se acompaña además de náuseas ocasionales, niega diarrea, niega fiebre no estreñimiento. Trae reporte de eco transvaginal del 15/01/2016 miomatosis uterina. reporte de tsh de enero de 2016 5.1 con levotiroxina 75 mcg.
Evolución y Control

Revisión por Sistemas

Gastrointestinal dolor pélvico Genitourinario hemorragias uterinas anormales Sistema Endocrino aumento de peso Sistema Osteomuscular dolor poliarticular simétrico sensación de rigidez matutina Otros sensación de fatiga cansancio ¿Paciente Sintomático Respiratorio? No

Antecedentes Generales

Patológicos: Hipotiroidismo, DISLIPIDEMIA, HIPOGLICEMIA, MIOMATOSIS UTERINA Quirúrgicos: Cesareas No 2. POMEROY LIPOSUCCIÓN 2013/03. Traumáticos: NO REFIERE ALERGIAS A MEDICAMENTOS
Alérgicos: niega conocimiento sobre alergias medicamentosas Tóxicos: NIEGA TABAQUISMO Farmacológicos: levotiroxina 75 mcg día Familiares: Ca cerebral en madre, dm en padre Y TIOS PATERNOS, HTA en abuela con IAM Transfusionales: NO REFIERE Sexuales: NO REFIERE Observaciones: 2013/ENERO TSH 0.033. 2012/01/04 TSH 3.06 ECOGRFIA DE TIROIDES LEVE BOCIO DIFUSO, mayo- 2012 eco grafia transvaginal miomatosis uterino.

Antecedentes Ginecológicos

Menarquia: 14 Histerectomía: Falso Fecha última menstruación: 2016/03/24 Fecha último parto: 2002/05/04 Gestas: 3 Partos: 0 Abortos: 1 Ectópicos: 0 Cesáreas: 2 Vivos: 2 Gestación: No Fecha Última Citología: 2015/11/06 Resultado Última Citología: Normal Otros: . CCV. PENDIENTE. SE DIRECCIONA. PLANIFICA POMEROY, FUP 10 AÑOS PNF POMEROY REFIRE ULTIMA TSH NORMAL EN ENERO

Planificación

El paciente manifiesta que Tiene Vida Sexual Activa Usa Método Pomeroy Número de compañeros(as): 1
Parámetros Básicos

TAD: 80 mmHg TAS: 120 mmHg FC: 75 PPM FR: 19 RPM Temperatura: 36.5 °C Talla: 157 cm Peso: 81 Kg Perímetro Abdominal: 92 cm Diabético: No Vasculares: No Hipertofia: No IMC: 32.8614

Examen Físico

General: Paciente ingresa por sus propios medios, en buen estado general, afebril, hidratada.

No dolor a la palpación de senos paranasales.

Conjuntivas normocrómicas, escleras anictéricas.

Orofaringe sana, no escurrecimiento posterior. Amígdalas sin exudados. Mucosa oral húmeda.

Otoscopia bilateral normal. Mucosa nasal sana, no rinorrea.

Cuello sin masas, no adenopatías.

Ruidos Cardíacos rítmicos, sin soplos.

Ruidos Respiratorios simétricos no agregados, bien ventilados. No signos de dificultad respiratoria.

Ruidos Intestinales presentes, abdomen blando depresible doloroso a su palpación en región suprapúbica

puntos ureterales positivos, no signos de irritación peritoneal. No masas, no megalias, no soplos.

puntos dolorosos a la palpación paravertebral en región lumbar. No edema articular. Extremidades sin edema, perfusión distal menor de 2 segundos.

Genitourinario: útero se palpa aumentado de tamaño Osteoarticular: dolor en ambas manos, articulaciones interfalángicas pies y dedos de los pies. Neurológico: GCS 15/15 alerta, orientado en 3 esferas, pupilas isocóricas norma reactivas, ROT normales en 4 extremidades, fuerza y sensibilidad sin alteraciones. No alteración en pares craneales explorados. No signos meníngeos.

Diagnósticos

D251 LEIOMIOMA INTRAMURAL DEL UTERO E039 HIPOTIROIDISMO- NO ESPECIFICADO M139

ARTRITIS- NO ESPECIFICADA K589 SÍNDROME DEL COLON IRRITABLE SIN DIARREA

Medicamentos Formulados y/o Administrados

LEVOTIROXINA TABLETA 88 IACG Cantidad: 30 Vía Administración: Oral Dosificación: Tomar 1 tab al día en ayunas por tres meses Duración del tratamiento: 3 Mes(es) . Recomendaciones:

Laboratorio Clínico

Lab Interno: HORMONA TIROIDEOESTIMULANTE TSH hormona tiroideoestimulante tsh5.1. CREATININA

SUERO creatinina serica0.75

COPIA LA PRENSORA SU CURSA ESTAL

Interpretación: creatinina: 0.75 tsh: 5.1

LABORATORIOS FORMULADOS

902204 : ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] Cantidad: 1
Observación: 904902 : HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] Cantidad: 1 Observación: tomar en julio de 2016 906910 : FACTOR REUMATOIDEO [R.A.] CUANTITATIVO POR NEFELOMETRIA + Cantidad: 1
Observación: 906913 : PROTEINA C REACTIVA. CUANTITATIVO DE ALTA PRECISION + Cantidad: 1
Observación: 907106 : UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA + Cantidad: 1 Observación:

Imagenología

Otros Exámenes y/o procedimientos

89020223 : CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDIC (GINECOLOGIA CONSULTA) Cantidad: 1
Observación: miomatosis uterina sintomatica hemorragias+ dolor pelvico cronico 89030247 : CONSULTA DE MEDICINA GENERAL HIPOTIROIDISMO Cantidad: 1 Observación: cita julio de 2016

Procedimientos Internos

Remisiones

Incapacidades/Licencias

Conducta

Conducta: Paciente de 46 años de edad con historia de miomatosis uterina sintomatica dado por hemorragias y dolor pelvico cronico, asociado a hipotiroidismo en manejo farmacologico aun no controlado sintomatico se ajusta dosis de medicacion de 75 a 88 mcg al dia y se da orden de control por el programa, se indica estudio de parcial de orina pcr, vsg, hemograma y ra test por sintomas asociados referidos en revision por sistemas.

Otros Parámetros y Valores Relacionados

Abortos UNO Cesareas DOS Ciclos Ectopicos Embarazos TRES F.U.C. MAYO 2006 F.U.P. F.U.R. 07/08/06 15 07 07 Menarquia Partos Planificacion POMEROY Resultado UC NORMAL.

Firma del Profesional

~~DIANA CAROLINA TAMAYO PEREZ~~

DIANA CAROLINA TAMAYO PEREZ

53063399

Especialidad: MEDICINA GENERAL



compensar - EPS

Evolución 1**Nº Id Afiliado**

65698289

Nº Id Paciente

65698289

Nombre y Apellidos Completos Sexo

NANCY CALDERON ANDRADE F

Dirección Residencia

CRA 113 72 D 30

OcupaciónPERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACIÓN Y
PENSIONADOS O JUBILADOS
Responsable**Etnia****Estado Civil****Causa Externa**

13 Enfermedad General

Revisión por Sistemas

No Refirió Hallazgos Positivos...

Firma del Profesional~~DIANA CAROLINA TAMAYO PEREZ~~

DIANA CAROLINA TAMAYO PEREZ

53063399

Especialidad: MEDICINA GENERAL

Atendido En

AV CALLE 13 # 104 - 21

Tipo ID

CC

Grupo

Sanguíneo

O

Nº Autorización

160909433243208

Estrato

2

RH Fecha Nacimiento

? 08/12/1969

Teléfonos

2294543

Acompañante

sola

Teléfono del**Responsable**

¿Cuál?

¿Cuál?

Finalidad Consulta**Fecha y Hora Atención**

2016-04-11 08:14:57

Programa

POS CONTRIBUTIVO

Edad

46 Año(s) 4 Mes(es)

Celular

3212050465

Teléfono del**Acompañante****Parentesco del****Responsable****Aseguradora**

COPIA
 LA PRENSORA SU CURSAL ESTAL



compensar - EPS

14

Historia Clínica**Fecha y Hora Atención**

2015-02-25 07:39:39

Programa

POS CONTRIBUTIVO

Edad

45 Año(s) 2 Mes(es)

Celular

3212050465

Teléfono del

Acompañante

Nº Id Afiliado

65698289

Nº Id Paciente

65698289

Nombre y Apellidos Completos Sexo

NANCY CALDERON ANDRADE F

Dirección Residencia

CRA 113 72 D 30

Ocupación

MIEMBROS DE CUERPO LEGISLATIVO (CONGRESISTAS,
DIPUTADOS, CONCEJALES), ABOGADOS, JUECES Y
OTROS JURISTAS Y PERSONAL DIRECTIVO DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Responsable**Etnia**

Mestizo

Estado Civil**Causa Externa**

13 Enfermedad General

Atendido En

AV. DORADO # 66B 48

Tipo ID

CC

Grupo Sanguíneo

O

Nº Autorización

150376029344654

Estrato

2

RH Fecha Nacimiento

? 08/12/1969

Teléfonos

2294543

Acompañante**Teléfono del**

Responsable

¿Cuál?

¿Cuál?

Parentesco del

Responsable

Aseguradora**Finalidad Consulta**

No Aplica

Riesgo Paciente

R2 Sano con Factores de Riesgo

Motivo Consulta

"padecio problemas de la tiroides y ahora tengo dolores de cabeza"

Enfermedad Actual

PACIENTE QUIEN CONSULTA POR QUE PADECE PRESUNTO HIPOTIROIDISMO SEGUN REIFERE NO

TIENE CONTROL HACE MAS DE 1 AÑO

HOY REIFERE QUE PADECE CEFALEA PUNZANTE MAL LOCALIZADA.

REFIERE QUE PRENETA SENSACION DE PARESTESIAS DE MANOS.

ADEMAS CONSULTA POR QUE LE DIAGNOSTICARON MIOMATOSIS UTERINA Y TAMPOCO VOLVIO A
CONTORL. REIFERE METRORRAGIAS RECURRENTES ASOCIADAS.

Evolución y Control**Revisión por Sistemas**

Cabeza NO Ojos NO Oídos, Nariz y boca NO Cardio Respiratorio NO Mamas NO Gastrointestinal NO

Genitourinario NO Sistema Endocrino NO Sistema Osteomuscular NO Neuromuscular y Neuropsiquiátrico NO

Piel y Anexos NO Otros NO ¿Paciente Sintomático Respiratorio? NO

Antecedentes Generales

Patológicos: Hipotiroidismo, DISLIPIDEMIA, HIPOGLICEMIA, MIOMATOSIS UTERINA Quirúrgicos: Cesareas

No 2. POMEROY LIPOSUCCION 2013/03. Traumáticos: NO REIFERE ALERGIAS A MEDICAMENTOS

Alérgicos: NO REIFERE ALERGIAS Tóxicos: NIEGA TABAQUISMO Farmacológicos: LEVOTIROXINA 75 MCG

DIA. Familiares: Ca cerebral en madre, dm en padre Y TIOS PATERNOS, HTA en abuela con IAM

Transfusionales: NO REIFERE Sexuales: NO REIFERE Observaciones: 2013/ENERO TSH 0.033, 2012/01/04

TSH 3,06 ECOGRAFA DE TIROIDES LEVE BOCIO DIFUSO, mayo- 2012 eco grafia transvaginal miomatosis

uterino

Antecedentes Ginecológicos

Menarquia: 14 Histerectomía: Falso Fecha ultima menstruación: 2015/02/10 Fecha ultimo parto: 2002/05/04

Gestas: 3 Partos: 0 Abortos: 1 Ectópicos: 0 Cesáreas: 2 Vivos: 2 Gestación: No Fecha Ultima Citología:

2012/02/07 Resultado Ultima Citología: Normal Otros: CCV, PENDIENTE, SE DIRECCIONA. PLANIFICA

POMEROY, FUP 10 AÑOS PNF POMEROY REFIRE ULTIMA TSH NORMAL EN ENERO

Planificación

El paciente manifiesta que Usa Método Pomeroy Fecha Suministro de Método Anticonceptivo No se tiene el dato

No Tiene Vida sexual activa

Parámetros Básicos

TAD: 70 mmHg TAS: 120 mmHg FC: 68 PPM FR: 20 RPM Temperatura: 36 °C Talla: 157 cm Peso: 81 Kg

Perimetro Abdominal: 0 cm Diabético: No Vasculares: No Hipertofia: No IMC: 32.8614

Examen Físico**General:** BEG

ALGICA Cabeza: DOLRO AL APLPACION EN MUSCULOS SUEPRFICIALES DE CABEZA Y CUELLO NO HAY

RIGIDEZ DE NUCA Ojos: PUPILAS ISOCORICAS FOTOREACTIVAS RELFEJO CONSENSUAL PRESENTE

FONDO DE OJONORMAL Oídos, Nariz y boca: NORMAL Garganta y Cuello: NORMAL Torax y Pulmones:

ASCSPS BIEN VENTILADOS SIN SOBREGREGADOS Corazón: RSCSRs SIN SOPLOS Senos: SE OMITE

Abdomen: NORMAL Genitourinario: SE OMITE Extremidades: NORMAL Osteoarticular: NORMAL Neurológico:

SIN DEFICIT Piel y Faneras: NORMAL Psiquiátrico: NORMAL

Diagnósticos

E669 OBESIDAD- NO ESPECIFICADA G442 CEFALEA DEBIDA A TENSION E039 HIPOTIROIDISMO- NO

ESPECIFICADO D259 LEIOMIOMA DEL UTERO- SIN OTRA ESPECIFICACION

Medicamentos Formulados y/o Administrados

DICLOFENACO SODICO SOLUCION INYECTABLE 75/3 MG/ML Cantidad: 1 Vía Administración: Intramuscular

Dosificación: Aplicar 1 AMP IM HOY Duración del tratamiento: 1 Día(s) . LEVOTIROXINA SODICA TABLETA 50

MCG Cantidad: 45 Vía Administración: Oral Dosificación: Tomar 1 TABLETA Y MEDIA EN AYUNAS Duración

del tratamiento: 30 Día(s) . METOCARBAMOL TAB CON O SIN RECUB 750 MG Cantidad: 20 Vía

Administración: Oral Dosificación: Tomar 1.CADA 12 HRS Duración del tratamiento: 10 Día(s) .

Recomendaciones:**Laboratorio Clínico**

LABORATORIOS FORMULADOS

902207 : HEMOGRAMA I (BASICO) [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA] METODO MANUAL

+ Cantidad: 1 Observación: 904902 : HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] Cantidad: 1

Observación: 904921 : TIROXINA LIBRE [T4L] + Cantidad: 1 Observación: 90384111 : GLICEMIA Cantidad: 1

Observación: 0G1 : PERFIL LIPIDICO (903815 COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL])+(903818

COLESTEROL TOTAL)+(903863 TRIGLIC Cantidad: 1 Observación:

COPIA

Imagenología

Otros Exámenes y/o procedimientos

881401 : ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL + Cantidad: 1 Observación:

HISTORIAL DE MIOMATOSIS

Procedimientos Internos

Remisiones

Incapacidades/Licencias

Incapacidad: 150376029344654 Clase de Procedimiento: S Tipo de Incapacidad: Expedición Directa Días de Incapacidad: 1 Fecha de Iniciación: 2015/02/25 Fecha de Finalización: 2015/02/25 Justificación/Observaciones: No Autorización 10944744, NIT: 899999284

Conducta

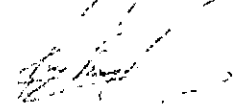
Conducta: 1)PACIENTE CON OBESIDAD SOLICITO PERFIL LIPIDICO GLICEMIA PRE
2)HISTORIAL DE HIPTIROIDISMO SIN SEGUIMIENTO SOLICITO TSH Y T 4 LIBRE
3)CONSDIERO QUE RPRESENTA CEFALEA DE TIPO TENSIONAL MANEJO CON MIORELAJANTE Y ANAGESICO
4)SOLICITO ECOGRAFIA PELVICA TV POR HISTORIAL DE MIOMATOSIS UTERINA
REVALROACION CON REUSLTADO

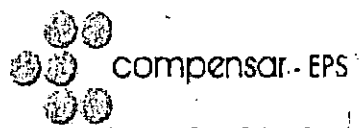
RECOMENDAICNES Y SX DE ALARMA SI PRESENTA DIFICULTAD RESPIRATORIA, DOLOR EN EL PECHO, FIEBRE PERISTENTE INTOLERANCIA A LA VIA ORAL IR POR URGENCIAS

Otros Parámetros y Valores Relacionados

Abortos UNO Cesareas DOS Ciclos Ectopicos Embarazos TRES F.U.C. MAYO 2006 F.U.P. F.U.R. 07/08/06 15 07 07 Menarquia Partos Planificacion POMEROY Resultado UC NORMAL.

Firma del Profesional


OSCAR ARTURO GUERRERO ROLDAN
16286196
Especialidad: MEDICINA GENERAL



Nº Id Afiliado 65698289	Atendido En Avenida Calle 26 # 66 A - 48	Nº Autorización 132951227236651	Fecha y Hora Atención 2013-11-07 08:02:16
Nº Id Paciente 65698289	Tipo ID CC	Estrato 2	Programa POS CONTRIBUTIVO
Nombre y Apellidos Completos NANCY CALDERON ANDRADE F	Sexo F	Grupo Sanguíneo O	Edad 43 Año(s) 10 Mes(es)
Dirección Residencia CRA 113 72 D 30	RH ?	Fecha Nacimiento 08/12/1969	Celular 3212050465
Ocupación	Teléfonos 2294543	Acompañante	Teléfono del Acompañante
PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACIÓN Y PENSIONADOS O JUBILADOS	Teléfono del Responsable ¿Cuál?	Parentesco del Responsable	
Responsable	¿Cuál?	Aseguradora	
Etnia Mestizo			
Estado Civil			
Causa Externa 13 Enfermedad General	Finalidad Consulta No Aplica		

Riesgo Paciente
R2 Sano con Factores de Riesgo

Motivo Consulta
REMITE GINECOLOGIA

Enfermedad Actual
PTE DE 43 AÑOS CON HIPOTIROIDISMO HACE 3 AÑOS EN MANEJO CON LT4 50-75 AJUSTADA HACE 2 SEM POR MAL CONTROL. TRAE 10/13: GLIU 103, CT 226, HDL 41. TG 221, TSH 4.5.

Evolución y Control

Revisión por Sistemas
Cabeza CABEZA NIEGA, ORGANOS DE LOS SENTIDOS NIEGA, CARDIORESPIRATORIO NIEGA, GASTROINTESTINAL ADECUADO HABITO INTESTINAL, 1 AL DIA, SIN MOCO O SANGRE, GENITOURINARIO ADECUADO HABITO URINARIO, NO DISURIA, NO POLAQUIURIA, 3 A 4 AL DIA, NEUROPSIQUIATRICO NIEGA, PIEL Y FANELAS NIEGA, ADECUADO DESCANSO NOCTURNO. CÉFALEA FRONTAL. ¿Paciente Sintomático Respiratorio? No

Antecedentes Generales
Patológicos: Hipotiroidismo, DISLIPIDEMIA, HIPOGLICEMIA. Quirúrgicos: Cesareas No 2. POMEROY LIPOSUCCION 2013/03 Traumáticos: NO REFIERE ALERGIAS A MEDICAMENTOS Alérgicos: NO REIFIERE ALERGIAS Tóxicos: NIEGA TABAQUISMO Farmacológicos: 11/13 LEVOTIROXINA 50-75 MCG DIA Familiares: Ca cerebral en madre, dm en padre Y TIOS PATERNOS, HTA en abuela con IAM Transfusionales: NO REFIERE Sexuales: NO REFIERE Observaciones: 2013/ENERO TSH 0.033 2012/01/04 TSH 3.06 ECOGRFIA DE TIROIDES LEVE BOCIO DIFUSO mayo- 2012 eco grafia transvaginal miomatosis uterino

Antecedentes Ginecológicos
Menarquia: 14 Histerectomía: Falso Fecha ultima menstruación: 2013/10/03 Fecha ultimo parto: 2002/05/04 Gestas: 3 Partos: 0 Abortos: 1 Ectópicos: 0 Cesáreas: 2 Vivos: 2 Gestación: No Fecha Ultima Citología: 2012/02/07 Resultado Ultima Citología: Normal Otros: CCV. PENDIETNE. SE DIRECCIONA. PLANIFICA POMEROY, FUP 10 AÑOS PNF POMERPY REFIRE ULTIMA TSH NORMAL EN ENERO

Planificación
El paciente manifiesta que No Responde

Parámetros Básicos
TAD: 90 mmHg TAS: 140 mmHg FC: 70 PPM FR: 16 RPM Temperatura: 36 °C Talla: 157 cm Peso: 79,5 Kg Perimetro Abdominal: 0 cm Diabético: No Vasculares: No Hipertofia: No IMC: 32.2528

Examen Físico
General: BUEN ESTADO GENERAL, MUCOSAS HUMEDAS, CONJUNTIVAS ROSADAS, NO INGURGITACION YUGULAR, NO ADENOMEGALIAS, TIROIDES NO PALPABLE, NO ADENOMEGALIAS, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS, RUIDOS RESPIRATORIOS SIN AGREGADOS, ABDOMEN BLANDO NO DOLOR, NO MASAS, NO MEGALIAS, NO IRRITACION PERITONEAL, NO EDEMAS, PULSOS PEDIOS PRESENTES Y SIMETRICOS, OSTEOMUSCULAR SIN DEFORMIDADES, PUNTOS DE ARNOLD NEGATIVOS, SIN DEFICIT NEUROLOGICO MOTOR O SENSITIVO APARENTE, PIEL Y FANELAS SIN ALTERACIONES, PSIQUIATRICO SIN ALTERACIONES

Diagnósticos
E039 HIPOTIROIDISMO- NO ESPECIFICADO

Medicamentos Formulados y/o Administrados
Laboratorio Clínico
LABORATORIOS FORMULADOS
904902 : HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] Cantidad: 1 Observación: 2 MESES

Imagenología
Otros Exámenes y/o procedimientos
89020231 : CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDIC (MEDICINA INTERNA) Cantidad: 1 Observación: 2 MESES

Procedimientos Internos
Remisiones
Incapacidades/Licencias
Conducta
Conducta: PTE DE 43 AÑOS CON HIPOTIROIDISMO MAL CONTROLADO, SE DEJA IGUAL POR AJUSTE RECIENTE, CONTROL EN 2 MESES CON TSH. AFINAMIENTO

Otros Parámetros y Valores Relacionados
Abortos UNO Cesareas DOS Ciclos Ectopicos Embarazos TRES F.U.C. MAYO 2006 F.U.P. F.U.R. 07/08/06 15 07 07 Menarquia Partos Planificacion POMEROY Resultado UC NORMAL.

Firma del Profesional

LA PRENSORA SURCA ESTAL
COPIA

Padilla

ANGELICA PADILLA HIGGINS
22523521
Especialidad: MEDICINA INTERNA

Historia Clínica

Nº Id Afiliado 65698289	Atendido En USS CALLE 26	Nº Autorización 130101214263294	Fecha y Hora Atención 2013-01-24 09:42:36
Nº Id Paciente 65698289	Tipo ID CC	Estrato 2	Programa POS CONTRIBUTIVO
Nombre y Apellidos Completos NANCY CALDERON ANDRADE F	Sexo F	RH ?	Edad 43 Año(s) 1 Mes(es)
Dirección CRA 113 72 D 30	Grupo Sanguíneo O	Fecha Nacimiento 08/12/1969	Cellular 3212050465
Ocupación		Teléfonos 2294543	Teléfono del Acompañante
		Acompañante	
PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACIÓN Y PENSIONADOS O JUBILADOS		Teléfono del Responsable ¿Cuál?	Parentesco del Responsable
Responsable		¿Cuál?	Aseguradora
Etnia		Finalidad Consulta No Aplica	
Estado Civil			
Causa Externa 13 Enfermedad General			

Riesgo Paciente
R2 Sano con Factores de Riesgo

Motivo Consulta
REFIERE LEVE MEJORIA DE CICLISO CON TRANEXAM TRAE LABORATORIOS SOLICITADOS

Enfermedad Actual
TSH 10/01/2012 0.033 BAJA
SE AJUSTARA DOSIS

Evolución y Control
16/05/2012 UTERO CON MIOPIA INTRAMUJERIL DE 14X11X12 MM ENDOMETRIO DE 6.3, MIOPIA SIN CONTACTO CON EL ENDOMETRIO
12/01/2013 UTERO AVF CON DOS IMAGENES HIPOECHOICAS DE 22X15 ANTERIOR INTRAMUJERIL Y OTRA ANTERIOR Y FUNDICA
DEMÁS NORMAL

Revisión por Sistemas
Cabeza

Antecedentes Generales
Patológicos: Hipotiroidismo, SILIFIDEMIA, HIPOGLICEMIA, Quirúrgicos: Cesareas No 2, POMEROY
Traumáticos: Niega, Alérgicos: NO REIFERE ALERGIAS Tóxicos: NINGUNO Farmacológicos: LEVOTIROXINA 100 MCGD DIA Familiares: Ca cerebral en madre, dm en padre Y TIOS PATERNOS, HTA en abuela con IAM
Transfusionales: Niega Sexuales: Niega Observaciones: 2012/01/04 TSH 3.06 ECOGRAFAIA DE TIROIDES LEVE BOCIO DIFUSO
08-05-2012 SIN CAMBIOS EN ANTECEDENTES
mayo- 2012 eco grafia transvaginal: miomatosis uterino

Antecedentes Ginecológicos
Menarquia: 14 Histerectomía: Falso Fecha ultima menstruación: 2012/09/16 Fecha ultimo parto: 2002/05/04
Gestas: 3 Partos: 0 Abortos: 1 Ectópicos: 0 Cesáreas: 2 Vivos: 2 Gestación: No Fecha Ultima Citología: 2012/02/07 Resultado Ultima Citología: Normal Otros: CCV, PENDIENTE, SE DIRECCIONA, PLANIFICA POMEROY, FUP 10 AÑOS PNF POMERPY REFIRE ULTIMA TSH NORMAL EN ENERO

Planificación
El paciente manifiesta que No Responde

Parámetros Básicos
TAD: 70 mmHg TAS: 110 mmHg FC: 70 PPM FR: 20 RPM Temperatura: 0 °C Talla: 0 cm Peso: 0 Kg Perimetro Abdominal: 0 cm IMC: 0

Examen Físico
General: BEG Torax y Pulmones: NORMAL Corazón: NORMAL Abdomen: BLANDO DEPRESIBLE SIN MASAS Genitourinario: NO VALORO Extreñidades: NO EDEMA S Neurológico: NO DEICIT

Diagnósticos
E350 TRASTORNOS DE LA GLANDULA TIROIDES EN ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN OTRA PARTE
D259 LEIOMIOMA DEL UTERO- SIN OTRA ESPECIFICACION

Medicamentos Formulados y/o Administrados
TRANEXAMICO ACIDO TABLETA 500 MG Cantidad: 45 Via Administración: Oral Dosificación: UNA CADA 8 HORAS POR 5 DIAS INICAR CON EL PERIODO Duración del tratamiento: 45 Día(s) . Recomendaciones:

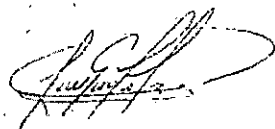
Laboratorio Clínico
LABORATORIOS FORMULADOS
904902 : HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] Cantidad: 1 Observación: EN MES Y MEDIO

Imagenología
Otros Exámenes y/o procedimientos
89020223 : CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDIC (GINECOLOGIA CONSULTA) Cantidad: 1
Observación: 3 MESES 89020231 : CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDIC (MEDICINA INTERNA)
Cantidad: 1 Observación:
Procedimientos Internos
Remisiones
Incapacidades/Licencias
Conducta
Conducta: PACIENTE CON HUA MEJNORIA LEVE CON TRANEXAM ADEMAS HIPERTIROIDISMO POR SOBRECORRACCION DE HORMA TIROIDEA
SE INDICA BAJAR DOSISA 75 MCG Y CONTINUA MANEJO CON MD INTERNA
SE INDICA TRANEXAM Y CONTROL EN 3 MESES

Otros Parámetros y Valores Relacionados
Abortos UNO Cesareas DOS C.dos Ectopicos Embarazos TRES F.U.C. MAYO 2006 F.U.P. F.U.R. 07/08/06 15
07 07 Menarquia Partos Planificacion POMEROY Resultado UC NORMAL.

Firma del Profesional

COPIA



LUIS GABRIEL LOSADA MONTEALEGRE
12210017
Especialidad: GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

Historia Clínica

Nº Id Afiliado 65698289
 Nº Id Paciente 65698289
 Nombre y Apellidos Completos Sexo NANCY CALDERON ANDRADE F
 Dirección Residencia CRA 113 72 D 30
 Ocupación
 Atendido En USS CALLE 26
 Tipo ID CC
 Grupo Sanguíneo O
 Nº Autorización 122701234241889
 Estrato 2
 RH ?
 Fecha Nacimiento 08/12/1969
 Teléfonos 2294543
 Acompañante
 Fecha y Hora Atención 2012-10-09 09:20:32
 Programa POS CONTRIBUTIVO
 Edad 42 Año(s) 10 Mes(es)
 Celular 3212050465
 Teléfono del Acompañante
 PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACIÓN Y PENSIONADOS O JUBILADOS
 Responsable
 Etnia
 Estado Civil
 Causa Externa 13 Enfermedad General
 Finalidad Consulta No Aplica
 Teléfono del Responsable ¿Cuál?
 Parentesco del Responsable
 Aseguradora

Riesgo Paciente

R2 Sano con Factores de Riesgo

Motivo Consulta

GINECOLOGIA

Enfermedad Actual

REFIRE AUMENTO DE DURACION PERIODO MENSTRUAL REFIRE CAMBIO DE 2 TOALLAS AL DIA LA ANTERIOR MENSTRUACION PANAL. CICLOS REGULARES 20X8 REFIRE HACE 1 AÑO SANGRADO HACE 5 AUMENTADO LA DUARC ON DEL PERIODO
 NIEGA OTROS SINTOMAS

Evolución y Control

LABS 16/05/2012 UTERO AVF DE 76X45X55 IMAGEN ISOECOICA INTRAMURAL ANTERIOD DE 14X11X2 MM EN COANTACO CON ENDOMETRIO SIN DEFORMARLO ENDOEMTRIO 6.3 ANEXOS NORMALES MIOMA UTERINO

Revisión por Sistemas

Cabeza

Antecedentes Generales

Patológicos: Hipotiroidismo, dSILIFIDEMIA, HIPOGLICEMIA, Quirúrgicos: Cesareas No 2, POMEROY Traumáticos: Niega, Alérgicos: NO REIFERE ALERGIAS Tóxicos: NINGUNO Farmacológicos: LEVOTIROXINA 100 MCGD DIA Familiares: Ca cerebral en madre, dm en padre Y TIOS PATERNOS, HTA en abuela con IAM Transfusionales: Niega Sexuales: Niega Observaciones: 2012/01/04 TSH 3,06 ECOGRFAIA DE TIROIDES LEVE BOCIO DIFUSO

08-05-2012 SIN CAMBIOS EN ANTECEDENTES

mayo- 2012 eco grafia transvaginal miomatosis uterino

Antecedentes Ginecológicos

Menarquia: 14 Histerectomia: Falso Fecha ultima menstruación: 2012/09/16 Fecha ultimo parto: 2002/05/04

Gestas: 3 Partos: 0 Abortos: 1 Ectóicos: 0 Cesáreas: 2 Vivos: 2 Gestación: No Fecha Ultima Citología: 2012/02/07 Resultado Ultima Citología: Normal Otros: CCV. PENDIETNE. SE DIRECCIONA. PLANIFICA

POMEROY. FUP 10 AÑOS PNF POMERPY REFIRE ULTIMA TSH NORMAL EN ENERO

Planificación

El paciente manifiesta que No Responde

Parámetros Básicos

TAD: 85 mmHg TAS: 130 mmHg FC: 72 PPM FR: 19 RPM Temperatura: 36,4 °C Talla: 158 cm Peso: 81 Kg

Perímetro Abdominal: 0 cm IMC: 32.4467

Examen Físico

General: BEG Torax y Pulmones: NORMAL Corazón: NORMAL Abdomen: BLANDO DEPRESIBLE SIN DOLOR

SIN MASAS NO MEGALIAS PANICULO ADIPOSO MODERADO Genitourinario: GENITALES EXTERNOS

NORMALS TV VAGINA NTNE CUELLO POSTERIOR LARGO CERRADO NO DOLOR A MOVILIZACION DEL

MISMO UTERO AVF DE TF Y C NORMAL ANEXOS NO PALPO DIFICL POR PANICULO ADIPOSO

Extremidades: NO EDEMAS Neuroológico: NO DEFICIT

Diagnósticos

D259 LEIOMIOMA DEL UTERO- SIN OTRA ESPECIFICACION N939 HEMORRAGIA VAGINAL Y UTERINA

ANORMAL- NO ESPECIFICADA E339 HIPOTIROIDISMO- NO ESPECIFICADO E669 OBESIDAD- NO

ESPECIFICADA

Medicamentos Formulados y/o Administrados

TRANEXAMICO ACIDO TABLETA 500 MG Cantidad: 30 Vía Administración: Oral Dosificación: UNA CADA 8

HORAS POR 5 DIAS EN CADA PERIODO Duración del tratamiento: 10 Día(s) . Recomendaciones:

Laboratorio Clínico

LABORATORIOS FORMULADOS

904902 : HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] Cantidad: 1 Observación:

Imagenología

Otros Exámenes y/o procedimientos

881401 : ULTRASONOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL + Cantidad: 1 Observación:

890302 : CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Cantidad: 1

Observación: 2 MESES

Procedimientos Internos

Remisiones

Incapacidades/Licencias

Conducta

Conducta: PACEITNE CON HUA ECO DE MAYO CON MIOMA PEQUEÑO CERCANO AL ENDOMETRIO SIN

DEFORMARLO. EN TTO PARA HIPOTIROIDISMO

SE INDICA TOMA DE TSH Y ECO TV

SE INDICA AC TRANEXAMICO EN 2 CICLOS Y VER RESPUESTA CONTROL CON RESULTADOS Y

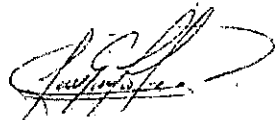
RESPUESTA A MANEJO MEDICO EN 2 MESES

SE EXPLICA A LA PACIENTE DICE ENTENDER Y ACEPTAR

Otros Parámetros y Valores Relacionados

COPIA
SOLICITADA EN EL ESTABLECIMIENTO

Abortos UNO Cesareas DOS Ciclos Ectopicos Embarazos TRES F.U.C. MAYO 2006 F.U.P. F.U.R. 07/08/06 15
07 07 Menarquia Partos Planificacion POMEROY Resultado UC NORMAL.
Firma del Profesional



LUIS GABRIEL LOSADA MONTEALEGRE
12210017
Especialidad: GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA



compensar - EPS

Historia Clínica

Nº Id Afiliado 65698289	Atendido En Av Dorado No 55 b - 48	Nº Autorización 120244709413786	Fecha y Hora Atención 2012-01-25 06:47:57
Nº Id Paciente 65698289	Tipo ID CC	Estrato 2	Programa POS CONTRIBUTIVO
Nombre y Apellidos Completos Sexo NANCY CALDERON ANDRADE F	Grupo Sanguíneo O	RH ?	Edad 42 Año(s) 1 Mes(es)
Dirección Residencia CRA 113 72 D 30		Fecha Nacimiento 08/12/1969	Edad 42 Año(s) 1 Mes(es)
Ocupación OTROS TRABAJADORES DE SERVICIOS		Teléfonos 2294543	Cellular Teléfono del Acompañante
Responsable Etnia Estado Civil		Acompañante Teléfono del Responsable ¿Cuál? ¿Cuál?	Parentesco del Responsable Aseguradora Compensar
Causa Externa 13 Enfermedad General		Finalidad Consulta No Aplica	

Riesgo Paciente
R2 Sano con Factores de Riesgo
Motivo Consulta
PACIENTE EXTRA, TRAE ECOGRAFIA DE TIROIDES
Enfermedad Actual
DE DIC 29 DE 2011 REPORTADA COMO B LEVE BOCIO DIFUSO COLESTEROL TOTAL 220 ALTO HDL 43.1 TRIGLICERIDOS 184 LDL CALCULADO 140.1 TSH 3.06 GLICEMIA 103, PTE ASISTIO A MD PARTICULAR QUIEN ORDENA GAMAGRAFIA, EXPLIICO QUE DADA PATOLOGIA BENIGNA NO SERIA NECESARIA PTE INSISTE
Evolución y Control

Revisión por Sistemas
Cabeza NIEGA Ojos NIEGA Oídos, Nariz y boca NIEGA Cardio Respiratorio NIEGA Mamas NIEGA Gastrointestinal NIEGA Genitourinario NIEGA Sistema Endocrino LO REFERIDO Sistema Osteomuscular DOLOR EN REGION SACRA DESDE AYER INTENSO Neuromuscular y Neuropsiquiátrico NIEGA Piel y Anexos NIEGA Otros NIEGA
Antecedentes Generales
Patológicos: Hipotiroidismo, DISLIPIDEMIA, HIPOGLICEMIA. Quirúrgicos: Cesareas No 2. Traumáticos: Niega. Alérgicos: NO REIFERE ALERGIAS Tóxicos: NINGUNO Farmacológicos: LEVOTIROXINA 50 MCGD DIA Familiares: Ca cerebral en madre, dm en padre y TIOS PATERNOS, HTA en abuela con IAM Transfusionales: Niega Sexuales: Niega Observaciones: NINGUNO

Antecedentes Ginecológicos
Menarquia: 14 Histerectomía: Falso Fecha ultima menstruación: 2011/04/05 Fecha ultimo parto: 2002/05/04 Gestas: 3 Partos: 0 Abortos: 1 Ectópicos: 0 Cesáreas: 2 Vivos: 2 Gestación: No Fecha Ultima Citología: 2009/04/04 Resultado Ultima Citología: Normal Otros: . CCV. PENDIENTE. SE DIRECCIONA. PLANIFICA POMEROY

Planificación
El paciente manifiesta que No Responde

Parámetros Básicos
TAD: 70 mmHg TAS: 110 mmHg FC: 72 PPM FR: 18 RPM Temperatura: 36 °C Talla: 158 cm Peso: 84 Kg Perímetro Abdominal: 0 cm IMC: 33.6485

Examen Físico
General: BUENAS CONDICIONES GENERALES Cabeza: NORMOCEFALA Ojos: PUPILAS ISOCORICAS NORMORREACTIVAS Oídos, Nariz y boca: SIN ALTEARCIÓN Garganta y Cuello: AUMENTO DIFUSO DE TAMAÑO DE TIROIDES Torax y Pulmones: BUENA VENTILACION PULMONAR SIN SOBREGREGADOS Corazón: RUIDOS RITMICOS SIN SOPLOS Abdomen: BLANDO DEPRESIBLE SIN AMSAS NI MEGALIAS Genitourinario: NO SE EXPLORA Extremidades: SIN EDEMAS Osteoarticular: DOLOR EN REG SACROILIACA BILATERAL A LA PALPACION Y CON LOS MOVIMIENTOS Neurológico: NCONSCIENTE ORIENTADA SIN DEFICIT NEUROLÓGICO Piel y Fiebre: SIN ALTEARCIÓN Psiquiátrico: SIN ALTEARCIÓN

Diagnósticos
E040 BOCIO DIFUSO NO TOXICO M461 SACROILIITIS- NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE E660 OBESIDAD DEBIDA A EXCESO DE CALORIAS

Medicamentos Formulados y/o Administrados
DICLOFENACO SODICO SOLUCION INYECTABLE 75/3 MG/ML Cantidad: 3 Vía Administración: Intramuscular Dosificación: APLICAR IM DIARIAMENTE . Recomendaciones:

Laboratorio Clínico

Imagenología

Otros Exámenes y/o procedimientos
89020231 : CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDIC (MEDICINA INTERNA) Cantidad: 1 Observación:

Procedimientos Internos

Remisiones

Incapacidades/Licencias

Conducta

Conducta: SE ENVIA A MED INTERNA, ADEMÁS INICIO DICLOFENAC IM SEGUIR DOSIS TIROXINA IGUAL Y DIETAS POR OBESIDAD

Otros Parámetros y Valores Relacionados

Abortos UNO Cesareas DOS Ciclos Ectópicos Embarazos TRES F.U.C. MAYO 2006 F.U.P. F.U.R. 07/08/06 15 07 07 Menarquia Partos Planificación POMEROY Resultado UC NORMAL

Firma del Profesional

Rodrigo Hernan Ruiz Valero

RODRIGO HERNAN RUIZ VALERO

LA PRENSA SURSAL ESTAL
COPIA



compensar - EPS

19

Historia Clínica

Nº Id Afiliado 65698289	Atendido En Av Dorado No 55 b - 48	Nº Autorización 113604792294061	Fecha y Hora Atención 2011-12-28 09:31:41
Nº Id Paciente 65698289	Tipo ID CC	Estrato 2	Programa POS CONTRIBUTIVO
Nombre y Apellidos Completos Sexo NANCY CALDERON ANDRADE F	Grupo Sanguíneo O	RH ?	Edad 42 Año(s) 0 Mes(es)
Dirección Residencia CRA 113 72 D 30		Fecha Nacimiento 08/12/1969	Edad 42 Año(s) 0 Mes(es)
Ocupación		Teléfonos 2294543	Cellular
OTROS TRABAJADORES DE SERVICIOS		Acompañante	Teléfono del Acompañante
Responsable		Teléfono del Responsable ¿Cuál? ¿Cuál?	Parentesco del Responsable
Etnia			Aseguradora Compensar
Estado Civil			
Causa Externa 13 Enfermedad General		Finalidad Consulta No Aplica	

Riesgo Paciente

R2 Sano con Factores de Riesgo

Motivo Consulta

DOLOR EN EL CUELLO

Enfermedad Actual

DOLOR A NIVEL DE TIROIDES DE VARIOS MESES DE EVOLUCIÓN, PTE ESTA EN TRATAMIENTO CON LEVOTIROXINA 50 MCGS

Evolución y Control**Revisión por Sistemas**

Cabeza CEFALÉAS GLOBALES CON VERTIGO DE VARIOS MESES DE EVOLUCIÓN Ojos NIEGA Oídos, Nariz y boca NIEGA Cardio Respiratorio NIEGA Mamas NIEGA Gastrointestinal NIEGA Genitourinario NIEGA Sistema Endocrino LO REFERIDO Sistema Osteomuscular NIEGA Neuromuscular y Neuropsiquiátrico NIEGA Piel y Anexos NIEGA Otros NIEGA

Antecedentes Generales

Patológicos: Hipotiroidismo, DISLIPIDEMIA, HIPOGLICEMIA. Quirúrgicos: Cesareas No 2. Traumáticos: NIEGA. Alérgicos: NO REIFERE ALERGIAS Tóxicos: NINGUNO Farmacológicos: LEVOTIROXINA 50 MCGD DIA Familiares: Ca cerebral en madre, DM en padre Y TIOS PATERNOS, HTA en abuela con IAM Transfusionales: NIEGA Sexuales: NIEGA Observaciones: NINGUNO

Antecedentes Ginecológicos

Menarquía: 14. Histerectomía: Falso Fecha última menstruación: 2011/04/05 Fecha último parto: 2002/05/04

Gestas: 3 Partos: 0 Abortos: 1 Ectópicos: 0 Cesáreas: 2 Vivos: 2 Gestación: No Fecha Última Citología:

2009/04/04 Resultado Última Citología: Normal Otros: .CCV. PENDIETNE. SE DIRECCIONA. PLANIFICA

POMEROY**Planificación**

El paciente manifiesta que No Responde

Parámetros Básicos

TAD: 70 mmHg TAS: 120 mmHg FC: 76 PPM FR: 18 RPM Temperatura: 36 °C Talla: 158 cm Peso: 82,5 Kg

Perímetro Abdominal: 0 cm IMC: 33.0476

Examen Físico

General: BUENAS CONDICIONES GENERALES Cabeza: NORMOCEFALA Ojos: PUPILAS ISOCÓRICAS NORMORREACTIVAS Oídos, Nariz y boca: SIN ALTERACIÓN Garganta y Cuello: AUMENTO DE TAMAÑO DE TIROIDES Torax y Pulmones: BUENA VENTILACIÓN PULMONAR SIN SOBREGREGADOS Corazón: RUIDOS RÍTMICOS SIN SOPLO Abdomen: BLANDO DEPRESIBLE SIN MASAS NI MEGALIAS Genitourinario: NO SE EXPLORA Extremidades: SIN EDEMAS Osteoarticular: SIN ALTERACIÓN Neurológico: CONSCIENTE ORIENTADA SIN DÉFICIT NEUROLÓGICO Piel y Faneras: SIN ALTERACIÓN Psiquiátrico: SIN ALTERACIÓN

Diagnósticos

E039 HIPOTIROIDISMO- NO ESPECIFICADO E660 OBESIDAD DEBIDA A EXCESO DE CALORIAS R51X

CEFALEA**Medicamentos Formulados y/o Administrados****Laboratorio Clínico****LABORATORIOS FORMULADOS**

903815 : COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL] Cantidad: 1 Observación: 903818 : COLESTEROL TOTAL

Cantidad: 1 Observación: 903841 : GLUCOSA EN SUERO. LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA

Cantidad: 1 Observación: 903868 : TRIGLICÉRIDOS + Cantidad: 1 Observación: 904902 : HORMONA

ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] Cantidad: 1 Observación:

Imagenología**Otros Exámenes y/o procedimientos**

881141 : ULTRASONOGRAFÍA DIAGNÓSTICA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS

Cantidad: 1 Observación:

Procedimientos Internos**Remisiones****Incapacidades/Licencias****Conducta**

Conducta: SS LAB Y ECO CUELLO PARA ESTUDIO Y DEFINIR CONDUCTA, SS CITOLOGÍA

Otros Parámetros y Valores Relacionados

Abortos UNO Cesareas DOS Ciclos Ectópicos Embarazos TRES F.U.C. MAYO 2006 F.U.P. F.U.R. 07/08/06 15

07 07 Menarquía Partos Planificación POMEROY Resultado UC NORMAL.

Firma del Profesional

COPIA

RODRIGO HERNAN RUIZ VALERO
4090182
Especialidad: MEDICINA GENERAL

Historia Clínica

Nº Id Afiliado 65698289	Atendido En COMPENSAR-TORREC	Nº Autorización 110142855306630	Fecha y Hora Atención 2011-01-21 10:00:00
Nº Id Paciente 65698289	Tipo ID CC	Estrato 2	Programa POS CONTRIBUTIVO
Nombre y Apellidos Completos NANCY CALDERON ÁNDRAD E F	Grupo Sanguíneo O	RH ?	Edad 41 Año(s) 1 Mes(es)
Dirección Residencia CRA 113 72 D 30	Fecha Nacimiento 08/12/1969	Teléfonos 2294543	Celular
Ocupación	Acompañante	Teléfono del Acompañante	

MIEMBROS DE CUERPO LEGISLATIVO (CONGRESISTAS, DIPUTADOS, CONCEJALES), ABOGADOS, JUECES Y OTROS JURISTAS Y PERSONAL DIRECTIVO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Responsable

Etnia
Estado Civil

Teléfono del Responsable
¿Cuál?
¿Cuál?

Parentesco del Responsable
Aseguradora

Causa Externa
13 Enfermedad General

Finalidad Consulta
No Aplica

Riesgo Paciente

R2 Sano con Factores de Riesgo

Motivo Consulta

SE ME INFLAMA EL ESTOMAGO

Enfermedad Actual

CUADRO DE 10 DÍAS DE EVOLUCIÓN CONSISTENTE EN LLENURA, ESTREÑIMIENTO, DOLO EN FLANCO IZQUIERDO, QUE SE INCREMENTA CON LA INGESTA DE GRANOS, NO OTRA SINTOMATOLOGÍA ASOCIADA, MOTIVO POR EL CUAL CONSULTA

Evolución y Control**Revisión por Sistemas**

Cabeza NO REFIERE Ojos NO REFIERE Oídos, Nariz y boca NO REFIERE Cardio Respiratorio NO REFIERE. Gastrointestinal NO DIARREA, NO ESTREÑIMIENTO Genitourinario CUADRO DE HIPERMENORREA DE MAYOR MENOS 3 AÑOS DE EVOLUCIÓN Sistema Osteomuscular NO REFIERE Neuromuscular y Neuropsiquiátrico PARESTESIAS EN AMBAS MANOS DE PREDOMINIO EN HORAS DE LA MAÑANA Piel y Anexos NO REFIERE

Antecedentes Generales

Patológicos: Hipotiroidismo 2010 Quirúrgicos: Cesáreas No 2 Traumáticos: Niega Alérgicos: NO REIFERE ALERGIAS Tóxicos: LEVOTIROXINA 50 MCG/DÍA Farmacológicos: Niega Familiares: Ca cerebral en madre, dm en padre Y TIPOS PATERNOS, HTA en abuela con IAM Transfusionales: Niega Sexuales: Niega Observaciones: ANTECEDENTES VERIFICADOS ENERO 21 ENERO DE 2011

Antecedentes Ginecológicos

Menarquia: 14 Ciclos: Regular 30x3 Fecha última menstruación: 2011/01/06 Fecha último parto: 2002/05/04 Gestas: 3 Partos: 0 Abortos: 1 Cesáreas: 2 Vivos: 2 Fecha Última Citología: 2009/03/10 Resultado Última Citología: Normal Otros: SE SOLICITA CITOLOGÍA VAGINAL

Planificación

El paciente manifiesta que Vida sexual activa

Parámetros Básicos

TAD: 75 mmHg TAS: 130 mmHg FC: 64 PPM FR: 16 RPM Temperatura: 36,7 °C Talla: 158 cm Peso: 83 Kg IMC: 33.2479

Examen Físico

General: PACIENTE EN ACEPTABLE ESTADO GENERAL, HIDRATADO, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, AFEBRIL Cabeza: NORMOCEFALO Ojos: PUPILAS NORMOREACTIVAS A LA LUZ, ESCLERAS NORMOCROMICAS Oídos, Nariz y boca: OTOSCOPIA: CONDUCTOS AUDITIVOS SIN CERUMEN TIMPANOS BILATERALES NORMALES Garganta y Cuello: OROFARINGE NORMAL SIN IRRITACIÓN NI PLACAS CUELLO MOVIL SIN ADENOPATIAS, Torax y Pulmones: RUIDOS RESPIRATORIOS NORMALES SIN SOBRE AGREGADOS

Corazón: RUIDOS CARDIACOS NORMALES RÍTMICO SIN SOPLOS Senos: NO SE EXAMINA POR QUE NO CORRESPONDE CON EL MOTIVO DE CONSULTA Abdomen: DOLOR A LA PALPACIÓN DEL AMRGO COLICO DE PREDOMINIO EN FLANCO IZQUIERDO, NO MASA, S NO MEGALIAS, ABUNDANTE PANICULO ADIPOSO, NO SIGNOS DE IRRITACIÓN PERITONEAL Genitourinario: NO SE EXAMINA POR QUE NO CORRESPONDE CON EL MOTIVO DE CONSULTA Extremidades: EXTREMIDADES EUTÓFICAS, PULSOS PERIFÉRICOS NORMALES

Osteoarticular: SIN ALTERACIÓN Neurológico: SIN DÉFICIT APARENTE NI MOTOR NI SENSITIVO, NO LATERALIZADO NI FOCALIZADO, MARCHA SIN APOYO, NO SIGNOS MENINGEOS, NO REFLEJOS PATOLÓGICOS, GLASGOW 15/15, LENGUAJE Y PENSAMIENTO COHERENTE Piel y Faneras: PIEL DE TEXTURA NORMAL, SIN ALTERACIÓN Psiquiátrico: SIN ALTERACIÓN

Diagnósticos

E039 HIPOTIROIDISMO- NO ESPECIFICADO E660 OBESIDAD DEBIDA A EXCESO DE CALORIAS K589 SÍNDROME DEL COLÓN IRRITABLE SIN DIARREA R730 ANORMALIDADES EN LA PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA

Medicamentos Formulados y/o Administrados

HIDROXIDO DE ALUMINIO+ MAGNESIO+ SIMETICONA SUSPENSIÓN ORAL 2 - 6 + 1 - 4 %/+ Cantidad: 2 Vía Administración: Oral Dosificación: TOMAR DOS CUCHARADAS CADA 8 HORAS Duración del tratamiento: 30 Día(s) . Recomendaciones:

Laboratorio Clínico

Lab Interno: HEMATOCRITO resultado: 44.3

Interpretación: NORMAL

Lab Interno: HEMOGLOBINA resultado: 14.8

COPIA

Interpretación: NORMAL

Lab Interno: GLICEMIA resultado:104.0

Interpretación: ALTO

Lab Interno: HORMONA TIROIDEOESTIMULANTE (TSH) resultado:3.34

Interpretación: NORMAL

Lab Interno: UROANÁLISIS ESTANDARIZADO aspecto:transparente, bacterias:escasas, bilirrubina:neg, células epiteliales:6, cetonas:neg, color:amarillo pálido, densidad:1018, eritrocitos/sangre:neg, examen químico:los demás parámetros negativos, glucosa:neg, hematíes:4, leucocitos/estearasa:neg, leucocitos:1, nitritos:neg, ph:5.0, proteínas:neg, urobilinogeno:norm

Interpretación: NORMAL

LABORATORIOS FORMULADOS

903815 : COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL] Cantidad: 1 Observación: 903818 : COLESTEROL TOTAL Cantidad: 1 Observación: 903842 : GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA Cantidad: 1 Observación:

Imagenología

Otros Exámenes y/o procedimientos

Procedimientos Internos

Remisiones

Incapacidades/Licencias

Conducta

Conducta: PACIENTE CON CUADRO DE SINDROME DEL COLON IRRITABLE ASOCIADO A ESTREÑIMIENTO SE DAN INDIACIONES DE DIETA RICA EN FIBRA, ABUNDANTE LIQUIDO, HIPOGLUCIDA Y BAJA EN GRASA SATURADA DADA SU OBESIDAD Y POR QUE PRESENTA GLUCOSA EN AYUNAS ALTERADA, SE SOLICITA GLUCOSA PRE Y POS CARGA TENIENDO EN CUENTA LOS ANTECEDENTES FAMILIARES. CONTROL CON RESULTADOS.

SE LE IMPRIME Y SE LE ENTREGA LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

NO CONSUMA: GUAYABA, MANZANA, PERA, ZANAHORIA, TOMATE, GASEOSAS, CERVEZA, LECHE ENTERA, TINTO, MAS DE UNA HARINA POR PLATO, EVITE LAS SOPAS YA QUE CONTIENEN MUCHAS HARINAS Y GRASAS. NO TOMA AGUA DE PANELA, NO CONSUMA CARNES EN CANTIDAD Y EVITE LOS PRODUCTOS DE PANADERIA YA QUE PRODUCEN EMPEORAMIENTO DE ESTREÑIMIENTO..

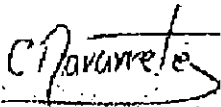
CONSUMA:

FRUTAS CITRICAS : (NARANJA, MANDARINA, GRANADILLA, PAPAYA, TAMARINDO, CIRUELAS PASAS, PITAHAYA, ETC), VERDURAS DIFERENTES A LAS YA MENCIONADAS, TOMAR LECHE DESLACTOSADA, ES NECESARIO TOMAR MINIMO 6 VASOS DE AGUA AL DIA, HAY QUE COMER SALVADO DE TRIGO 1 CUCHARADA AL DIA DISUELTO EN LIQUIDO ABUNDANTE, AVENA EN HOJUELA UNA VEZ AL DIA, COMER GRANOS PERO EVALUAR SU TOLERANCIA SI PRODUCEN MUCHA FLATULENCIA. CONSUMIR POCAS CARNES.

Otros Parámetros y Valores Relacionados

Abortos UNO Cesareas DOS Ciclos Ectopicos Embarazos TRES F.U.C. MAYO 2006 F.U.P. F.U.R. 07/08/06 15 07 07 Menarquia Partos Planificación POMEROY Resultado UC NORMAL.

Firma del Profesional



CARLOS ARTURO NAVARRETE VILLALOBOS
79558531
Especialidad: MEDICINA GENERAL

**Historia Clínica**

Fecha y Hora Atención

2010-12-28 18:38:53

Programa

POS CONTRIBUTIVO

Nº Id Afiliado

65698289

Nº Id Paciente

65698289

Nombre y Apellidos Completos Sexo

NANCY CALDERON ANDRADE F

Dirección Residencia

CRA 113 72 D 30

Ocupación

Atendido En

AVDA DORADO # 55B-48

Tipo ID

CC

Grupo

Sanguíneo

O

Nº Autorización

103572836288058

Estrato

2

RH Fecha Nacimiento

? 08/12/1969

Teléfonos

2294543

Acompañante

Edad

41 Año(s) 0 Mes(es)

Celular

Teléfono del

Acompañante

VENEDORES, EMPLEADOS DE COLEGIO Y DE

MOSTRADOR, TENDEROS

Responsable

Teléfono del

Responsable

¿Cuál?

¿Cuál?

Parentesco del

Responsable

Aseguradora

Etnia

Estado Civil

Causa Externa

13 Enfermedad General

Finalidad Consulta

No Aplica

Riesgo Paciente

R2 Sano con Factores de Riesgo

Motivo Consulta

" SE ME DUERMEN LAS MANOS Y LAS PIES, ME DULE LA PARTE DE ATRAS Y AL ORINAR ME DA

MUCHAS CISTITIS"

Enfermedad Actual

CUADRO CLINICO DE 1 MES DE EVOLUCION CONSISTENTE EN EPISODIOS DE HIPOESTESIAS EN

MANOS, DOLOR LUMBAR, POLAQUIURIA, ORINA FETIDA, DISURIA DE ARDOR, PUJO Y TENESMO

VESICAL, NIEGA OTROS SINTOMAS, NIEGA AUTOMEDICACION.

Evolución y Control

Revisión por Sistemas

Cabeza NO REFIERE Ojos NO REFIERE Oídos, Nariz y boca NO REIFIERE Cardio Respiratorio NO REFIERE

Mamas NO REFIERE Gastrointestinal HABITO INTESTINAL INTERDIARIO Genitourinario POLAQUIURIA,

DISURIA, PUJO Y TENESMO VESICAL Sistema Endocrino NO REFIERE Sistema Osteomuscular NO

REFIERE Neuromuscular y Neuropsiquiátrico HIPOESTESIAS, DISESTESIAS Piel y Anexos NO REIFIERE

Antecedentes Generales

Patológicos: Hipotiroidismo 2010 Quirúrgicos: Cesareas No 2 Traumáticos: Niega Alérgicos: NO REIFIERE

ALERGIAS Tóxicos: niega Farmacológicos: Niega Familiares: Ca cerebral en madre, dm en padre, HTA en

abuela con IAM Transfusionales: Niega Sexuales: Niega Observaciones: *- ECO TV: LEIOMIOMA DEL UTERO

Antecedentes Ginecológicos

Menarquia: 14 Ciclos: Regular 30x3 Fecha ultima menstruación: 2010/12/08 Fecha ultimo parto: 2002/05/04

Gestas: 3 Partos: 0 Abortos: 1 Cesáreas: 2 Vivos: 2 Fecha Ultima Citología: 2009/03/10 Resultado Ultima

Citología: Nunca se ha realizado Otros: *- ECO TV: LEIOMIOMA INTRAMURAL *-

Planificación

El paciente manifiesta que No responde

Parámetros Básicos

TAD: 70 mmHg TAS: 100 mmHg FC: 80 PPM FR: 18 RPM Temperatura: 36 °C Talla: 158 cm Peso: 81 Kg IMC:

32.4467

Examen Físico

General: EN BUEN ESTADO GENERAL, AFEBRIL E HIDRATADA Cabeza: NORMOCOEFA Ojos:

CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS Oídos, Nariz y boca: SIN RINORREA NI ERITEMAS Garganta y Cuello:

SIN ADENOPATIAS Torax y Pulmones: RSRS SIN SOBREGREGADOS, SIN TIRAJES Corazón: RSCS

RITMICOS SIN SOPLOS Abdomen: ES BLANDO, DEPRESIBLE Y DOLOROSO A LA PALPACION EN

HIPOGASTRIO Y FOSAS ILIACAS SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, SIN MASAS NI MEGALIAS

Genitourinario: PUÑOPERCUSION LUMBAR POSITIVA DERECHA, CON FLUJO VAGINAL AMARILLO

BLACUZCO GRUMOSO Extremidades: SIN EDEMAS Osteoarticular: DOLOR A LA PALPACION A NIVEL DE

COLUMNA LUMBAR Neurológico: GLASGOW:15/15 Piel y Faneras: SIN LESIONES

Diagnósticos

N390 INFECCION DE VIAS URINARIAS- SITIO NO ESPECIFICADO N760 VAGINITIS AGUDA E039

HIPOTIROIDISMO- NO ESPECIFICADO M545 LUMBAGO NO ESPECIFICADO

Medicamentos Formulados y/o Administrados

ACETAMINOFEN TABLETA 500 MG Cantidad: 20 Vía Administración: Oral Dosificación: TOMAR 2 TABELTAS

CADA 6 HORAS POR DOLOR CEFALEXINA CAPSULA 500 MG Cantidad: 20 Vía Administración: Oral

Dosificación: TOMAR 1 CAPSULA CADA 6 HORAS Duración del tratamiento: 5 Día(s) CLOTRIMAZOL

TABLETA VAGINAL 100 MG Cantidad: 7 Vía Administración: Intravaginal Dosificación: APLICARSE 1 OVULO

INTRAVAGINAL POR LAS NOCHES Duración del tratamiento: 7 Día(s) METRONIDAZOL TABLETA 500 MG

Cantidad: 14 Vía Administración: Oral Dosificación: TOMAR 1 TABELTA CADA 12 HORAS, NO CONSUMIR

JUNTO CON BEBIAS ALCOHOLICAS, IGUAL TRATAMIENTO A LA PAREJA SEXUAL Duración del

tratamiento: 7 Día(s) Recomendaciones:

Laboratorio Clínico

LABORATORIOS FORMULADOS

902211: HEMATOCRITO + Cantidad: 1 Observación: 902213: HEMOGLOBINA + Cantidad: 1 Observación:

903841: GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA Cantidad: 1 Observación:

907106: UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA + Cantidad: 1 Observación:

Imagenología

Otros Exámenes y/o procedimientos

Procedimientos Internos

Remisiones

Incapacidades/Licencias

Conducta

Conducta: SOLICITO TSH, GLUCEMIA BASAL, HEMATOCRITO Y HEMOGLOBINA, DOY SALIDA CON

CEFALEXINA CAPSULAS, METRONIDAZOL Y ACETAMINOFEN TABLETAS, CLOTRIMAZOL OVULOS

VAGINALES, RECOMENDACIONES: ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, DIETA Y EJERCICIO, SE EXPLICAN

COPIA
LA PRENSORA SUJETA A ESTAL

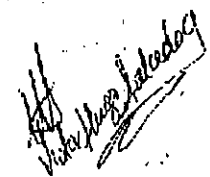
SIGNOS Y SINTOMAS DE ALARMA.

Otros Parámetros y Valores Relacionados

Abortos UNO Cesareas DOS Ciclos Ectopicos Embarazos TRES F.U.C. MAYO 2006 F.U.P. F.U.R. 07/08/06 15

07 07 Menarquia Partos Planificacion POMEROY Resultado UC NORMAL.

Firma del Profesional



VICTOR HUGO SALCEDO GAMARRA

79949864

Especialidad:



compensar - EPS

Historia Clínica

Nº Id Afiliado 65698289	Atendido En Av Dorado No 55 b - 48	Nº Autorización 100697878437546	Fecha y Hora Atención 2010-03-16 07:31:25
Nº Id Paciente 65698289	Tipo ID CC	Estrato 2	Programa POS CONTRIBUTIVO
Nombre y Apellidos Completos NANCY CALDERON ANDRADE F	Sexo O	RH ?	Edad 40 Año(s) 3 Mes(es)
Dirección Residencia CRA 113 72 D 30	Grupo Sanguíneo O	Fecha Nacimiento 08/12/1969	Celular
Ocupación		Teléfonos 2294543	Teléfono del Acompañante
		Acompañante	

MIEMBROS DE CUERPO LEGISLATIVO (CONGRESISTAS, DIPUTADOS, CONCEJALES), ABOGADOS, JUECES Y OTROS JURISTAS Y PERSONAL DIRECTIVO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Responsable

Etnia
Estado Civil

Teléfono del Responsable
¿Cuál?
¿Cuál?

Parentesco del Responsable

Aseguradora

Causa Externa
13 Enfermedad General

Finalidad Consulta
No Aplica

Riesgo Paciente

R2 Sano con Factores de Riesgo

Motivo Consulta

se transcribe historia manual

Mc control de resultados

Enfermedad Actual

Paciente asiste a control con resultados de paraclínicos solicitados por dolor poliarticular asociado a astenia, adinamia y sensación de calor a nivel facial. Trea de feb de 2010 ácido urico 5,4, ra tset 11 negativo, tsh 7,84

Evolución y Control**Revisión por Sistemas**

Cabeza: De 1 día de evolución cefalea en área occipital tipo tensión que se irradia a nivel cervical en manejo con metocarbamol sin mejoría de su sintomatología, niega factor desencadenante, niega otros síntomas neurológicos relacionados.

Sistema Endocrino: Menstruación caída de cabello, sequedad en piel y aumento de peso de 6 meses de evolución.

Sistema Osteomuscular: Niega síntomas actuales

Antecedentes Generales

Patológicos: Hipotiroidismo 2010 Quirúrgicos: Cesáreas No 2 Traumáticos: Niega Alérgicos: Niega Tóxicos: niega Farmacológicos: Niega Familiares: Ca cerebral en madre, dm en padre, HTA en abuela con IAM Sexuales: Niega Observaciones: *- ECO TV: LEIOMIOMA DEL UTERO *-

Antecedentes Ginecológicos

Menarquia: 14 Ciclos: Regular 30x8 Fecha última menstruación: 2010/02/25 Fecha último parto: 2002/05/04

Gestas: 3 Partos: 0 Abortos: 1 Cesáreas: 2 Vivos: 2 Fecha Última Citología: 2009/03/10 Resultado Última

Citología: Nunca se ha realizado

Planificación

El paciente manifiesta que Vida sexual activa Usa método

Parámetros Básicos

TAD: 80 mmHg TAS: 120 mmHg FC: 89 PPM FR: 16 RPM Temperatura: 36 °C Talla: 158 cm Peso: 81 Kg IMC: 32,4467

Examen Físico

General: Alerta, buen estado general, hidratado, orientado en las tres esferas, sin signos de dificultad respiratoria.

Ojos: Conjuntivas normocrómicas, escleras anictéricas, pupilas isocóricas normoreactivas.

Oídos, Nariz y boca: Otorrrea bilateral normal, fosas nasales sin alteraciones

Garganta y Cuello: Orofaringe no congestiva, amígdalas sin placas, cuello sin masas ni megalias.

No hay aumento del tamaño tiroideo

Tórax y Pulmones: Ruidos respiratorios adecuada transmisión sin agregados.

Corazón: Ruidos cardíacos rítmicos sin ruidos patológicos, ni sobreagregados.

Senos: No se explora.

Abdomen: Blando, depresible; Ruidos intestinales positivos, no dolor, no masas, sin signos de irritación peritoneal.

Genitourinario: No se explora.

Extremidades: Múltiples contracturas a nivel dorsal y cervical con puntos gatillo occipitales.

Osteoarticular: Miembros con pulsos positivos, adecuada perfusión distal, no edemas.

Neurológico: Sin déficit motor ni sensitivo, orientado en las 3 esferas.

Piel y Faneras: Sequedad generalizada en piel, no hay caída de cabello a la tracción

Psiquiátrico: Normal

Diagnósticos

E039 HIPOTIROIDISMO- NO ESPECIFICADO E669 OBESIDAD- NO ESPECIFICADA G442 CEFALEA DEBIDA A TENSION

Medicamentos Formulados y/o Administrados**Laboratorio Clínico****Imagenología****Otros Exámenes y/o procedimientos****Procedimientos Internos****Remisiones****Incapacidades/Licencias****Conducta**

COPIA

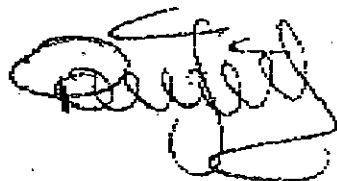
LA PRENSA SUPLENTE ESTAD

. Conducta: Se inicia levotirixina 50mcg en ayunas se explica se dan indicaciones medidas generales dieta ejercicio control de peso manejo de estres y se formula metocarbamol 1 cada 8 horas con diclofenaco 1 cada 8 horas por 5 dias, control en 8 semanas para nuevo tsh, dieta ejercicio y contrl de peso

Otros Parámetros y Valores Relacionados

Abortos UNO Cesareas DOS Ciclos Ectopicos Embarazos TRES F.U.C. MAYO 2006 F.U.P. F.U.R. 07/08/06 15
07 07 Menarquia Partos Planificacion POMEROY Resultado UC NORMAL.

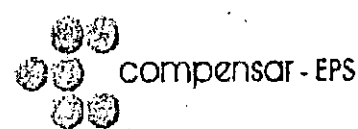
Firma del Profesional



PAULA ANDREA SUAREZ CASTRO

52823847

Especialidad:



compensar - EPS

Historia Clinica

Nº Id Afiliado 65698289	Atendido En 1323	Nº Autorización 093517785325900	Fecha y Hora Atención 2009-12-22 06:45:36
Nº Id Paciente 65698289	Tipo ID CC	Estrato 2	Programa POS CONTRIBUTIVO
Nombre y Apellidos Completos NANCY CALDERON ANDRADE F	Sexo O	RH ?	Edad 40 Año(s) 0 Mes(es)
Dirección Residencia CRA 113 72 D 30	Grupo Sanguíneo O	Fecha Nacimiento 08/12/1969	Celular
Ocupación		Teléfonos 2294543	Teléfono del Acompañante
		Acompañante	

MIEMBROS DE CUERPO LEGISLATIVO (CONGRESISTAS, DIPUTADOS, CONCEJALES), ABOGADOS, JUECES Y OTROS JURISTAS Y PERSONAL DIRECTIVO DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA

Responsable	Teléfono del Responsable ¿Cuál? ¿Cuál?	Parentesco del Responsable
Etnia		Aseguradora
Estado Civil		
Causa Externa 13 Enfermedad General	Finalidad Consulta No Aplica	

Riesgo Paciente
R2 Sano con Factores de Riesgo

Motivo Consulta
CONTROL MEDICO - REPORTE DE ECO TV - DOLOR DE CABEZA - SE ME DUERMEN LAS MANOS - DOLOR EN UNA PIERNA

Enfermedad Actual
PACIENTE REFIERE CUADRO CLINICO DE 1 SEMANA CONSISTENTE EN CEFALEA TIPO PULSATIL Y PESO DE PREDOMINO FRONTAL IRRADIADO A OCCIPITAL DE INTENSIDAD 8/10, FONOFOBIA SIN FOTOFobia, MAREO LEVE, NO OTROS SINTOMAS DE VASOESPASMO. ANOTA DE IGUAL FORMA DESDE HACE 2 MESES APROX. DOLOR EN ZONA MUSCULAR DE MUSLO DERECHO CON ALGUNOS MOVIMIENTOS DE FLEXION, DOLOR EN RODILLA DEL MISMO LADO SECUNDARIA, NO EDEMAS, NIEGA TRAUMAS.

Evolución y Control

Revisión por Sistemas
Cabeza CEFALEA Cardio Respiratorio NO DISNEA - NO TOS Gastrointestinal DEPOSICIONES NORMALES Genitourinario DIURESIS NORMAL Sistema Endocrino OBESIDAD Sistema Osteomuscular DOLOR EN PIERNA DERECHA - DISESTESIAS EN MANOS DE PREDOMINIO NOCTURNO

Antecedentes Generales
Observaciones: *- ECO TV: LEIOMIOMA DEL UTERO *-

Antecedentes Ginecológicos
Menarquia: 14 Ciclos: Regular 30x3 Fecha ultima menstruación: 2009/11/30 Fecha ultimo parto: 2002/05/04 Gestas: 3 Partos: 0 Abortos: 1 Cesáreas: 2 Vivos: 2 Fecha Ultima Citología: 2009/03/10 Resultado Ultima Citología: Nunca se ha realizado Otros: *- ECO TV: LEIOMIOMA INTRAMURAL *-

Planificación
El paciente manifiesta que Vida sexual activa Consejería

Parámetros Básicos
TAD: 70 mmHg TAS: 120 mmHg FC: 65 PPM FR: 20 RPM Temperatura: 36 °C Talla: 158 cm Peso: 82 Kg IMC: 32.8473

Examen Físico
General: PACIENTE EN BUEN ESTADO GENERAL, ALERTA, CONCIENTE, ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS, CON PARAMETROS BASICOS ANOTADOS. Cabeza: NORMOCEFALO, MUCOSA ORAL HUMEDA, CONJUNTIVAS ROSADAS, PUPILAS ISOCÓRICAS NORMOREACTIVAS A LA LUZ Y ACOMODACION. Garganta y Cuello: FARINGE NORMAL, AMIGDALAS NORMALES, NO ADENOMEGLIAS, NO INGURGITACION YUGULAR A 45°. NO SOPLO CAROTIDEO. Torax y Pulmones: TORAX SIMETRICO CON ADECUADA EXPANSION. RUIDOS RESPIRATORIOS BIEN TRANSMITIDOS EN AMBOS CAMPOS PULMONARES, NO AGREGADOS, NO SDR. Corazón: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS REGULARES, NO SOBREGREGADOS. Abdomen: RUIDOS INTESTINALES POSITIVOS NORMALES EN FRECUENCIA E INTENSIDAD, BLANDO, DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, NO MASAS O MEGALIAS, TIMPANISMO NORMAL. Extremidades: EUTROFICAS, SIN EDEMAS. PERFUSION DISTAL MENOR A 2 SEG. PULSOS PERIFERICOS PRESENTES. Osteoarticular: DOLOR A LA PALPACION DE ZONA MUSCULAR DE MUSLO DERECHO CON PUNTOS GATILLO

Neurólogo: GLASGOW 15/15, SIN DEFICIT APARENTE, NO FOCALIZACION, PARES CRANEANOS NORMALES. NO SIGNOS DE NEUROINFECCION. NO NISTAGMUS. FUERZA, TONO Y TROFISMO MUSCULAR NORMAL EN 4 EXTREMIDADES.

Diagnósticos
M688 OTROS TRASTORNOS SINOVIALES Y TENDINOSOS EN ENFERMEDADES CLASIFICADAS EN OTRA PARTE D259 LEIOMIOMA DEL UTERO- SIN OTRA ESPECIFICACION E669 OBESIDAD- NO ESPECIFICADA G448 OTROS SINDROMES DE CEFALEA ESPECIFICADOS

Medicamentos Formulados y/o Administrados
AMITRIPTILINA TABLETA 25 MG Cantidad: 10 Vía Administración: Oral Dosificación: TOMAR MEDIA TABLETA CADA NOCHE Duración del tratamiento: 20 Día(s) . METOCARBAMOL TABLETA 750 MG Cantidad: 15 Vía Administración: Oral Dosificación: TOMAR UNA TABLETA CADA 12 HORAS Duración del tratamiento: 7 Día(s) . NAPROXENO TABLETA 250 MG Cantidad: 20 Vía Administración: Oral Dosificación: TOMAR UNA TABLETA CADA 8 HORAS Duración del tratamiento: 5 Día(s) . Recomendaciones:

Laboratorio Clínico
LABORATORIOS FORMULADOS
903801 : ACIDO URICO Cantidad: 1 Observación: 904902 : HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] Cantidad: 1 Observación: 906440 : NUCLEARES. ANTICUERPOS [ANA] POR EIA + Cantidad: 1 Observación: 906910 : FACTOR REUMATOIDE [R.A.] CUANTITATIVO POR NEFELOMETRIA + Cantidad: 1 Observación:

Imagenología
Otros Exámenes y/o procedimientos
931000 : TERAPIA FISICA CONTROL Cantidad: 1 Observación: TERAPIA SEDATIVA Y DE

COPIA LA PRENSA SUICIDIA ESTAL

REHABILITACION TENDINOFASCITIS MUSLO DERECHO

Procedimientos Internos

Remisiones

Incapacidades/Licencias

Incapacidad: 093517785325900 Clase de Procedimiento: S Tipo de Incapacidad: Expedición Directa Días de

Incapacidad: 1 Fecha de Iniciación: 2009/12/22 Fecha de Finalización: 2009/12/22

Conducta

Conducta: -*SE INDICAN SIGNOS DE ALARMA Y RECOMENDACIONES GENERALES, FORMULA DE MEDICAMENTOS ANOTADA, CITA DE CONTROL CON RESULTADOS.

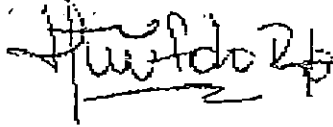
-*RECOMENDACIONES NUTRICIONALES Y DE EJERCICIO DIARIO. ACCIONES PREVENTIVAS ESPECIFICAS.

-*SS/ PARACLINICOS DE TAMIZAJE (PROMOCION Y PREVENCION - DETECCION TEMPRANA DE ALTERACIONES EN GRUPO POBLACIONAL ESPECIFICO SINTOMATICO O DE RIESGO) -*

Otros Parámetros y Valores Relacionados

Abortos UNO Cesareas DOS Ciclos Ectopicos Embarazos TRES F.U.C. MAYO 2006 F.U.P. F.U.R. 07/08/06 15 07 07 Menarquia Partos Planificación POMEROY Resultado UC NORMAL.

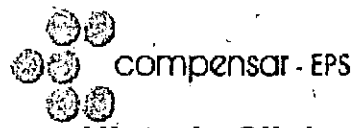
Firma del Profesional



HELBERT FERNANDO RODRIGUEZ FRANCO

79956335

Especialidad:



Historia Clínica

Nº Id Afiliado 65698289	Atendido En 1323	Nº Autorización 083097812386014	Fecha y Hora Atención 2008-11-13 07:33:20
Nº Id Paciente 65698289	Tipo ID CC	Estrato 2	Programa POS CONTRIBUTIVO
Nombre y Apellidos Completos NANCY CALDERON ANDRADE F	Sexo O	RH ?	Edad 38 Año(s) 11 Mes(es)
Dirección Residencia CRA 113 72 D 30	Grupo Sanguíneo O	Fecha Nacimiento 08/12/1969	Celular
Ocupación		Teléfonos 2294543	Teléfono del Acompañante
		Acompañante	

ESTADÍSTICOS, MATEMÁTICOS, ECONOMISTAS, CONTADORES, JEFES DE OFICINA, AUXILIARES DE OFICINA, AUXILIARES CONTABLES, AUXILIARES DE CARTERA, ANALISTAS SISTEMAS Y TECNICOS ASIMILADOS DIGITADORES O GRABADORES DE DATOS, MECANOGRAFOS, TAQUIGRAFOS Y SECRETARIAS O SECRETARIOS

Etnia	Teléfono del Responsable ¿Cuál?	Parentesco del Responsable
Estado Civil	¿Cuál?	Aseguradora
Causa Externa 13 Enfermedad General	Finalidad Consulta No Aplica	

Riesgo Paciente
R2 Sano con Factores de Riesgo
Motivo Consulta
PRIORITARIA - DOLOR AL ORINAR
Enfermedad Actual
PACIENTE CON CUADRO DE 2 MESES CONSISTENTE EN DISURIA DE ARDOR, NO HEMATURIA, POLAQUIURIA CON TENESMO VESICAL, DOLOR LUMBAR BILATERAL, NIEGA FIEBRE, NAUSEAS Y CEFALEA. ANOTA SANGRADOS ABUNDANTES CON LA REGLA, DURACION DE 8 DIAS, COLICOS INTENSOS.

Evolución y Control
Revisión por Sistemas
Cabeza CEFALEA CRONICA TIPO PESO Y PULSATIL GLOBAL CON SENSACION DE TENSION CERVICAL, DISESTESIAS EN MANOS

Antecedentes Generales
Antecedentes Ginecológicos
Menarquia: 14 Ciclos: Regular 30x3 Fecha ultima menstruación: 2008/10/18 Fecha ultimo parto: 2002/05/04 Gestas: 3 Partos: 0 Abortos: 1 Cesáreas: 2 Vivos: 2 Fecha Ultima Citología: 2007/05/01 Resultado Ultima Citología: Normal

Planificación
El paciente manifiesta que Vida sexual activa Usa metodo Control del uso del metodo Ligadura
Parámetros Básicos
TAD: 70 mmHg TAS: 120 mmHg FC: 76 PPM FR: 20 RPM Temperatura: 36 °C Talla: 158 cm Peso: 81 Kg IMC: 32.4467

Examen Físico
General: PACIENTE EN BUEN ESTADO GENERAL, ALERTA, CONCIENTE, ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS, CON PARAMETROS BASICOS ANOTADOS. Cabeza: NORMOCEFALO, MUCOSA ORAL HUMEDA, CONJUNTIVAS ROSADAS, PUPILAS ISOCÓRICAS NORMOREACTIVAS A LA LUZ Y ACOMODACION.

Garganta y Cuello: FARINGE NORMAL, AMIGDALAS NORMALES, NO ADENOMEGALIAS, NO INGURGITACION YUGULAR A 45°. NO SOPLO CAROTIDEO.
Torax y Pulmones: RUIDOS RESPIRATORIOS BIEN TRANSMITIDOS EN AMBOS CAMPOS PULMONARES, NO AGREGADOS, NO SDR. TORAX SIMETRICO CON ADECUADA EXPANSION. Corazón: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS REGULARES, NO SOBREGREGADOS. Abdomen: RUIDOS INTESTINALES POSITIVOS NORMALES EN FRECUENCIA E INTENSIDAD, BLANDO, DEPRESIBLE, DOLOROSO A LA PALPACION DE PUNTOS PIELORETERALES MEDIOS, SIN SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL. NO MASAS O MEGALIAS, TIMPANISMO NORMAL. Extremidades: EUTROFICAS, SIN EDEMAS. PERFUSION DISTAL MENOR A 2 SEG. PULSOS PERIFERICOS PRESENTES. Osteoarticular: DOLOR A LA PALPACION DE ZONA LUMBAR BILATERAL Neurológico: GLASGOW 15/15, SIN DEFICIT APARENTE. NO FOCALIZACION, PARES CRANEANOS NORMALES. NO SIGNOS DE NEUROINFECCION. NO NISTAGMUS. FUERZA, TONO Y TROFISMO MUSCULAR NORMAL EN 4 EXTREMIDADES.

Diagnósticos
N390 INFECCION DE VIAS URINARIAS- SITIO NO ESPECIFICADO N946 DISMENORREA- NO ESPECIFICADA E669 OBESIDAD- NO ESPECIFICADA M545 LUMBAGO NO ESPECIFICADO

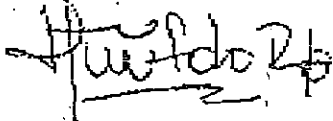
Medicamentos Formulados y/o Administrados
HIOSCINA N-BUTIL BROMURO Grageas 10 mg Cantidad: 20 Vía Administración: Oral Dosificación: TOMAR UNA TABLETA CADA 6 HORAS . IBUPROFENO Tablet 400 mg Cantidad: 30 Vía Administración: Oral Dosificación: TOMAR UNA TABLETA CADA 8 HORAS . TRIMETROPIN + SULFAMETOXAZOL Tabl (160 + 800) mg Cantidad: 15 Vía Administración: Oral Dosificación: TOMAR UNA TABLETA CADA 12 HORAS POR 7 DIAS . Recomendaciones:

Laboratorio Clínico
Imagenología
Otros Exámenes y/o procedimientos
Procedimientos Internos
Remisiones
Incapacidades/Licencias
Conducta
Conducta: SE DA MANEJO AGUDO DE IVU. PACIENTE DE RIESGO METABOLICO Y CARDIOVASCULAR POR OBESIDAD. SE ORDENA CC NTROL EN 30 DIAS PARA SEGUIMIENTO. SIGNOS DE ALARMA.
Otros Parámetros y Valores Relacionados

LA PRENSORA SUCESAL ESTAL

COPIA

Abortos UNO Cesareas DOS Ciclos Ectopicos Embarazos TRES F.U.C. MAYO 2006.F.U.P. F.U.R. 07/08/06 15
07 07 Menarquia Partos Planificacion POMEROY Resultado UC NORMAL.
Firma del Profesional



HELBERT FERNANDO RODRIGUEZ FRANCO
79956335
Especialidad:

Historia Clinica

Nº Id Afiliado 65698289	Atendido En IPS COMPENSAR	Nº Autorización 008003778450638	Fecha y Hora Atención 2008-01-16 16:13:29
Nº Id Paciente 65698289	Tipo ID CC	Estrato 2	Programa POS CONTRIBUTIVO
Nombre y Apellidos Completos NANCY CALDERON ANDRADE F	Sexo F	RH ?	Edad 38 Año(s) 1 Mes(es)
Dirección Residencia CRA 113 72 D 30	Grupo Sanguíneo O	Fecha Nacimiento 08/12/1969	Celular
Ocupación		Teléfonos 2294543	Teléfono del Acompañante
		Acompañante	
ESTADÍSTICOS, MATEMÁTICOS, ECONOMISTAS, CONTADORES, JEFES DE OFICINA, AUXILIARES DE OFICINA, AUXILIARES CONTABLES, AUXILIARES DE CARTERA, ANALISTAS SISTEMAS Y TECNICOS ASIMILADOS, DIGITADORES O GRABADORES DE DATOS, MECANOGRÁFOS, TAQUIGRAFOS Y SECRETARIAS O SECRETARIOS		Teléfono del Responsable ¿Cuál? ¿Cuál?	Parentesco del Responsable Aseguradora
Etnia Estado Civil			
Causa Externa 13 Enfermedad General		Finalidad Consulta	

Riesgo Paciente
R2 Sano con Factores de Riesgo

Motivo Consulta
DOLOR DE CABEZA. DOLOR DE CABEZA. DOLOR DE CABEZA

Enfermedad Actual
CUADO DE 3 MESES DE CEFALEA EN CORONA, TIPO PICADA, INTENSIDAD 10/10, 2 DIAS DE LA SEMANA Y CERVICALGIA POSTERIOR ASOCIADA A SITUACIONES DE ESTRES.. CUADO DE 3 MESES DE CEFALEA EN CORONA, TIPO PICADA, INTENSIDAD 10/10, 2 DIAS DE LA SEMANA Y CERVICALGIA POSTERIOR ASOCIADA A SITUACIONES DE ESTRES.. CUADO DE 3 MESES DE CEFALEA EN CORONA, TIPO PICADA, INTENSIDAD 10/10, 2 DIAS DE LA SEMANA Y CERVICALGIA POSTERIOR ASOCIADA A SITUACIONES DE ESTRES PORQUE VIO EL PADECIMIENTO DE LA MADRE CUANDO FALLECIO.

Evolución y Control
Revisión por Sistemas
Genitourinario MENSTRUACIÓN SE DEMORA 7 DÍAS Y ES ABUNDANTE

Antecedentes Generales
Antecedentes Ginecológicos
Menarquia: 14 Ciclos: Regular 30x3 Fecha ultima menstruación: 2007/01/08 Fecha ultimo parto: 2002/05/04
Gestas: 3 Partos: 0 Abortos: 1 Cesáreas: 2 Vivos: 2 Fecha Última Citología: 2007/05/01 Resultado Última Citología: N

Planificación
El paciente manifiesta que Vida sexual activa Usa metodo

Parámetros Básicos
TAD: 60 mmHg TAS: 110 mmHg FC: 76 PPM FR: 16 RPM Temperatura: 36 °C Talla: 159 cm Peso: 74 Kg IMC: 29.271

Examen Físico
General: BUENO, CONSCIENTE, AFEBRIL, HIDRATADO, SIN SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA.
Abdomen: RUIDOS INTESTINALES POSITIVOS, BLANDO, DOLOROSO A LA PALPACION EN HIPOGASTRIO, NO MASAS, NO VISCEROMEGALIAS, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL.
Neurológico: ORIENTADO EN LAS 3 ESFERAS, FUERZA 2/3, SENSIBILIDAD CONSERVADA, REFLEJOS OSTEOCONDINOSOS ++/++++, PARES CRANEALES SIN DEFICIT, NO SIGNOS MENINGEOS.

Diagnósticos
G442 CEFALEA DEBIDA A TENSION N939 HEMORRAGIA VAGINAL Y UTERINA ANORMAL- NO ESPECIFICADA

Medicamentos Formulados y/o Administrados
AMITRIPTILINA CLORHIDRATO Tablet 25 mg Cantidad: 30 Vía Administración: Oral Dosificación: TOMAR 1 EN LA NOCHE . IBUPROFENO Tablet 400 mg Cantidad: 30 Vía Administración: Oral Dosificación: TOMAR 1 C/8 H EL PRIMER DIA DEL CICLO . Recomendaciones:

Laboratorio Clínico
Imagenología
Otros Exámenes y/o procedimientos
Procedimientos Internos
Remisiones
890208 : CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA Cantidad: 1 (NOTA REMISION) RESUMEN HISTORIA CLINICA: OBSERVACIONES: TRATAMIENTO:

Incapacidades/Licencias
Conducta
Conducta: AMITRIPTILINA, IBUPROFENO... Conducta: SE ENVIA A PSICOLOGIA PARA MANEJO DE ESTRES Y ANSIEDAD..

Otros Parámetros y Valores Relacionados
Abortos UNO Cesareas DOS Ciclos Ectopicos Embarazos TRES F.U.C. MAYO 2006 F.U.P. F.U.R. 07/08/06 15 07 07 Menarquia Partos Planificacion POMEROY Resultado UC NORMAL:

Firma del Profesional

[Firma manuscrita]

COPIA
LA PRENSORA SUBCURSAL ESTADAL

FREDY ERNESTO PEREZ MACHUCA
79797815
Especialidad: MEDICINA GENERAL



HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO

Apoyo Dx Patología

Paciente: NANCY CALDERON ANDRADE

Nro Historia: Cédula 65698289

Edad: 49 Años - Sexo Femenino - COMPENSAR ** COMPENSAR P.O.S. **

Nota 6689192 - Fecha: 21/12/2018 10:25:51 a.m. - Ubicación: Laboratorio Clínico Central

Paciente Tipo Documento: Numero Documento: 65698289 Nombres: NANCY Apellidos: CALDERON ANDRADE
Historia Clínica: 65698289
Numero Estudio: 266089
Fecha Registro en SAHI: 21/12/2018
Diagnostico de Remision: Dato Correspondiente PATCORE Numero de Orden: 019446

DESCRIPCIÓN MACROSCÓPICA: RIÑÓN

Rotulado " lesión tumoral riñón izquierdo"

En formol se recibió un fragmento irregular de tejido es de color pardo violáceo y consistencia blanda que mide 3x3x2cm. Se pinta la superficie externa con tinta negra, se realizan cortes seriados y se procesa todo en bloques 1-9

Dra. Bryon.

Diagnostico

RIÑÓN IZQUIERDO. RESECCIÓN DE LESIÓN:

TIPO DE TUMOR: CARCINOMA RENAL DE CÉLULA CLARA CON CAMBIO QUISTICO

GRADO TUMORAL: GRADO 1 (GRADO NUCLEAR DE FUHRMAN 1/4)

CAPSULA RENAL: LIBRE DE COMPROMISO TUMORAL

MARGEN DE SECCIÓN DE PARÉNQUIMA RENAL: LIBRE DE COMPROMISO TUMORAL

RIÑÓN NORMAL: PIELONEFRITIS CRÓNICA

INVASIÓN LINFOVASCULAR: NO EVIDENTE

TEJIDO ADIPOSO PERIRRENAL: LIBRE DE COMPROMISO TUMORAL

NOTA: Se realizó estudio de inmunohistoquímica el cual muestra positividad para CD10, Vimentina, PAX-8 y RCC, positividad focal para CK7, negatividad para CK20.

Valor Critico

Maligno

Caso Vista en Junta:

-MEEK BENIGNI EUGENIO

-JARAMILO GARCIA LUIS FERNANDO

DOCTOR: LUIS FERNANDO JARAMILLO GARCIA -

Reg. Médico: 7542190



HISTORIA CLINICA ELECTRONICA

Paciente: NANCY CALDERON ANDRADE

Nro Historia: Cédula 65698289

Edad: 49 Años - Sexo Femenino COMPENSAR **COMPENSAR P.O.S.**

PACIENTE: NANCY CALDERON ANDRADE
IDENTIFICACION: 65698289
EDAD: 49 Años

<===== CIRUGIA =====>

NOMBRE: NANCY CALDERON ANDRADE
HISTORIA CLINICA Nro.: 65698289
EDAD: 49 Años SEXO: Mujer

DESCRIPCIÓN QUIRÚRGICA - Cirugía No.: 220161
FECHA: 10/dic/2018 HORA INICIO: 08:25 HORA FINALIZO: 11:00

PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS:
(1) 554002 - NEFRECTOMÍA PARCIAL POR LUMBOTOMÍA

EQUIPO QUIRURGICO:

CARGO	NOMBRE	ESPECIALIDAD	PROCED./CUPS
Cirujano Especialista	ANDRES FELIPE GUTIERREZ ROJAS	Urologia	(1) / 554002
Cirujano Especialista	JUAN GUILLERMO CATANO CATANO	Urologia	(1) / 554002
Cirujano Ayudante	ISIS ARIADNA VARGAS MANRIQUE	Urologia	(1) / 554002
Anestesiólogo	FRITZ EDUARDO GEMPELER RUEDA	Anestesiologia	(1) / 554002

TIPO DE ANESTESIA: General

DIAGNÓSTICOS PREQUIRURGICOS:

* Tumor de comportamiento incierto o desconocido del riñon

DIAGNOSTICOS POSTQUIRURGICOS:

* Tumor de comportamiento incierto o desconocido del riñon

COMPLICACIONES:

<No se presentaron complicaciones.>

RECuento: Completo Obs:

CLASIFICACIÓN DE LA HERIDA: Limpia contaminada

SANGRADO: 300

ANATOMIA PATOLOGICA: Orden No. 9332269 LESION TUMORAL RINON IZQUIERDO

NOTAS QUIRÚRGICAS:

Ninguna

DESCRIPCION DE HALLAZGOS, PROCEDIMIENTOS Y COMPLICACIONES:

(-*-)

UROLOGIA

NOTA OPERATORIA

DIAGNOSTICO PREQUIRURGICO: MASA RENAL IZQUIERDA CTANOMO RENAL SCORE 7

DIAGNOSTICO POSQUIRURGICO: IDEM

PROCEDIMIENTO: NEFRECTOMIA PARCIAL IZQUIERDO

HALLAZGOS: EN CARA LATERAL Y POSTERIOR EN POLO INFERIOR DEL RINON IZQUIERDO LESION CON COMPONENTE QUISTICO Y SOLIDO DE 3 CMS EN DIAMETRO MAYOR, EN SU MAYORIA ENDOFITICO PERO SIN COMPROMISO DEL SISTEMA COLECTOR. HILIO RENAL CON UNA VENA Y UNA ARTERIA. ARTERIA POLAR SUPERIOR.

GRASA PERIRENAL DE CARACTERISTICAS MACROSCOPICAS NORMALES. LESION DE CARACTERISTICAS QUISTICAS CON CONTENIDO

CETRINO DE 5MM ADYACENTE A LESION TUMORAL.

CIRUJANO: DR ANDRES GUTIERREZ

AYUDANTE: DR JUAN GUILLERMO CATANO-I VARGAS

ANESTESIA: GENERAL

SANGRADO: 300 CC

COMPLICACIONES: NO

PATOLOGIA: SI, LESION TUMORAL

HERIDA: LIPIA CONTAMINADA

TIEMPO ISQUEMIA FRIA: 20 MIN

DESCRIPCION

VERIFICACION DE LISTA DE CHEQUEO PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA EN POSICION DE CUBITO LATERAL DERECHO PREVIO PASO DE



HISTORIA CLINICA ELECTRONICA

Paciente: NANCY CALDERON ANDRADE

Nro Historia: Cédula 65698289

Edad: 49 Años - Sexo Femenino - COMPENSAR ** COMPENSAR P.O.S. **

SONDA VESICAL 16 FR. Y PROTECCION DE ZONAS DE PRESION SE REALIZA INCISION DE LUMBOTOMIA, DISECCION DE PIEL FASCIAS SUPERFICIALES (CAMPER Y SCARPA) MUSCULO OBLIQUO MAYOR, MENOR Y TRANSVERSO HASTA ALCANZAR ESPACIO RETROPERITONEAL EL CUAL SE DISECA. RECHAZO HACIA ANTERIOR CON DISECCION ROMA DE PERITONEO. EXPOSICION DE UNIDAD RENAL APERTURA DE GEROTA ENCONTRANDO HALLAZGOS DESCRITOS. IDENTIFICACION Y REPARO DEL HILIO RENAL COMPUESTO POR UNA VENA Y UNA ARTERIA RENAL ADEMAS DE UNA ARTERIA POLAR SUPERIOR, IDENTIFICACION DE URETER. ISQUEMIA FRIA, USO DE BULLDOG CLAMP PARA OCLUIR ARTERIA RENAL POR 20 MINUTOS. SE REALIZA NEFRECTOMIA PARCIAL, RESECCION CON ELECTROBISTURI Y TIJERA EXCERESIS DE LA PIEZA. SE REALIZA RESECCION DE LECHO TUMORAL. PUNTOS HEMOSTATICOS CON VICRIL 4-0. SE DEJA TACO DE SPONGOSTAN RECUBIERTO CON SURGICEL EL CUAL SE FIJA A LECHO CON SEDA 1-0 SE VERIFICA INTEGRIDAD Y CONTROL HEMOSTATICO. SE FULGURA LESION QUISTICA DE 5 MM DESCRITA NUEVAMENTE, REVISION DE HEMOSTASIA. PASO DE DREN DE JACKSON PRATT POR CONTRABERTURA, CIERRE DE FASCIA EN DOS PLANOS CON VICRIL 1-0 PIEL CON PROLENE 3-0 SE LAVA Y CUBRE HERIDA.

DOCTOR: JUAN GUILLERMO CATANO CATANO -Reg. Médico: 80412864
*****NOMBRE: NANCY CALDERON ANDRADE
HISTORIA CLINICA Nro.: 65698289
EDAD: 49 Años SEXO: MujerDESCRIPCION QUIRURGICA - Cirugia No.: 220390
FECHA: 13/dic/2018 HORA INICIO: HORA FINALIZO:

PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS:

(1) 598001 - Cateterismo Ureteral de Autoretencion Via Endoscopica

EQUIPO QUIRURGICO:

CARGO	NOMBRE	ESPECIALIDAD	PROCED./CUPS
Cirujano Especialista	ANDRES FELIPE GUTIERREZ ROJAS	Urologia	(1) / 598001
Cirujano Ayudante	ISIS ARIADNA VARGAS MANRIQUE	Urologia	(1) / 598001

TIPO DE ANESTESIA: General

DIAGNOSTICOS PREQUIRURGICOS:

* Tumor de comportamiento incierto o desconocido del riñon

DIAGNOSTICOS POSTQUIRURGICOS:

* Tumor de comportamiento incierto o desconocido del riñon

COMPLICACIONES:

<No se presentaron complicaciones.>

RECuento: Completo Obs:

CLASIFICACION DE LA HERIDA: Limpia contaminada

SANGRADO: Ninguno

ANATOMIA PATOLOGICA: Ninguno

NOTAS QUIRURGICAS:

Ninguna

DESCRIPCION DE HALLAZGOS, PROCEDIMIENTOS Y COMPLICACIONES:

(-*-)

UROLOGIA

NOTA OPERATORIO

DIAGNOSTICO PREQUIRURGICO: POSOPERATORIO NEFRECTOMIA PARCIAL IZQUIERDA 10/12/2018, TUMOR RENAL IZQUIERDO, SOSPECHA DE LESION DEL SISTEMA COLECTOR

DIAGNOSTICO POSQUIRURGICO: IDEM

PROCEDIMIENTO: PASO DE CATETER DOBLE J IZQUIERDO

CIRUJANO: DR GUTIERREZ

AYUDANTE: ISIS VARGAS

ANESTESIA: GENERAL

ANTIBIOTICO CEFAZOLINA 2 GRAMOS



HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO

HISTORIA CLINICA ELECTRONICA

Paciente: NANCY CALDERON ANDRADE

Nro Historia: Cédula 65698289

Edad: 49 Años - Sexo Femenino - COMPENSAR ** COMPENSAR P.O.S. **

HALLAZGOS: MEATO URETERAL IZQUIERDO ORTOTOPICO EYACULANDO ORINA, BAJO VISION DIRECTA SE CONFIRMA ADECUADO POSICION DE CATETER

INGRESO A SALAS DE CIRUGIA, PARADA DE SEGURIDAD, ANESTESIA GENERAL, LITOTOMIA, ASEPSIA Y ANTISEPSIA, LUBRICACION URETRAL CON LIDOCAINA JALEA. PASO DE CISTOSCOPIO 22' FR LENTE DE 30 GRADOS CON HALLAZGOS DESCRITOS. PASO DE GUIA HIDROFILICA Y SOBRE ESTA CATETER URETERAL 6*24 FR SIN COMPLICACIONES.

DOCTOR: ANDRES FELIPE GUTIERREZ ROJAS -
Reg. Médico: 80873627

COPIA
LA PRENSORA SUSTITUYA ESTA



RESUMEN DE ATENCIÓN

4

Paciente: NANCY CALDERON ANDRADE - Cédula 65698289

Bogotá D.C.

'Apreciado Doctor(a):'

Hemos atendido al (la) paciente NANCY CALDERON ANDRADE de 49 Años Identificado(a) con Cédula No. 65698289, el Día 09/01/2019 12:11:15 p.m., en 8 Piso - Urología, remitido para valoración especializada; después de revisar el caso y examinar el (la) paciente se informa lo siguiente:

Diagnóstico:

1 - TUMOR MALIGNO DEL RIÑON EXCEPTO DE LA PÉLVIS RENAL (C64X)

- Revisión por Sistemas:
- Antecedentes:

• Inspección General:
BUEN ESTADO GENERAL, HIDRATADO, AFEBRIL

• Signos Vitales:
Presión Sistólica 110 mmHg
Presión Diastólica 60 mmHg
Frecuencia Cardíaca 78 /min
Frecuencia Respiratoria 18 /min
Saturación 92 %

Recomiendo Manejo así:

- Acetaminofén 500mg Tableta
Resp: MARIA CAMILA MORENO BENCARDINO
- Cefalexina 500 mg Capsula
Resp: MARIA CAMILA MORENO BENCARDINO

Subjetivo y Objetivo:

Concepto y Plan de tratamiento:

UROLOGIA
NOTA DE PROCEDIMIENTO

DIAGNOSTICO PRE QX: NEFRECTOMIA PARCIAL IZQUIERDA
DIAGNOSTICOS POSTQX: RETIRO DE CATETER DOBLE J IZQUIERDO
PROCEDIMIENTO: RETIRO DE CATETER DOBLE J IZQUIERDO
CIRUJANO: DR GUTIERREZ
RESIDENTE: MCMORENO
ANESTESIA: LOCAL
SANGRADO: MINIMO
NO COMPLICACIONES

COPIA
A PREVISORA SUCURSAL ESTAL

EN POSICION DE LITOTOMIA, PREVIA ASEPSIA, LUBRICACION URETRAL CON LIDOCAINA, PASO DE CISTOSCOPIO 30º CAMISA 21 FR BAJO VISION DIRECTA CON LOS SIGUIENTES HALLAZGOS:

- URETRA NORMAL
- SE IDENTIFICA COLA DE CATETER DOBLE J A TRAVES DE MEATO URETERAL DEL LADO IZQUIERDO
- INGRESO DE PINZA DE CUERPO EXTRAÑO, SE EXTRAE SIN DIFICULTAD
- NO COMPLICACIONES

DR. GUTIERREZ- MCMORENO

PLAN:

- ANALGESIA, ANTIBIOTICO, CONTROL, SIGNOS DE ALARMA, RECOMENDACIONES.

Lo invitamos a que participe en las actividades de promoción y prevención que ofrece su Entidad Promotora de Salud (EPS)

Cordialmente,

Hospital Universitario San Ignacio

Cra. 7 No. 40-62 Conmutador 594 61 61 Fax 594 6165 - Solicitudes Citas Medicas Contact Center Tel: 390 48 74

www.husi.org.co - E-mail: notificacion@husi.org.co Bogotá, D.C.

Impreso Por JENNY VANESSA ESPITIA MARTINEZ

18/02/2019

04:33:11p.m.

1 de 2



RESUMEN DE ATENCIÓN

Paciente: NANCY CALDERON ANDRADE - Cédula 65698289

Bogotá D.C.

Médico: MARIA CAMILA MORENO BENCARDINO - Urología

QMB

Reg: 1019083301

COPIA
307-340-754-874

Hospital Universitario San Ignacio

Cra. 7 No. 40-62 Conmutador 594 61 61 Fax 594 6165 - Solicitud Citas Medicas Contact Center Tel: 390,48 74

www.husi.org.co - E-mail: notificacionglosas@husi.org.co Bogotá, D.C.

Episodio : 8912554
Fecha : 18.09.2018

Paciente	: NANCY CALDERON ANDRADE		
Identificación	: CC 65698289	F. Nacimiento	: 08.12.1969
Sexo	: Femenino	Edad	: 48 Años
Especialidad	: 10ATC GINECOLOGIA		
Aseguradora	: COMPENSAR POS-PC		

Evoluciones Generales

Evoluciones Generales

Subjetivo : DOLOR PELVICO MIOMATOSIS A DESCARTAR ADENOMIOSIS (?)

Objetivo : 30.08.2018: COLESTEROL TOTAL 208, HDL 47, TGC 252 CREATININA EN S: 0.69 TSH 3.31 CH 7690 LEU HB 13.9 HTO 41.4 PLAQ 395000 UROCULTIVO: NEG TAC ABDOMINOPELVICO: LESION COMPONENTE SOLIDO Y QUISTICO DEL RIÑON IZQUIERDO: REQUIERE DESCARTAR LESION NEOPLASICA DE COMPONENTE QUISTICO.

Análisis : HEMORRAGIA UTERINA ANORMAL LESION RENAL IZQUIERDA

Plan : S.S. ECO TV. S.S. VALORACION POR UROLOGIA.

Diagnósticos

Diagnóstico de Ingreso / C. Externa

Diagnóstico Principal : R102
Descripción : DOLOR PELVICO Y PERINEAL
Tipo : Confirmado Nuevo
Causa Externa : Enfermedad general
Finalidad de la Consulta : No Aplica
Clasificación Diagnóstico : Diag. Principal

Evolución Diagnóstica

* Fecha del Registro : 21.08.2018
Hora : 12:22
Diagnóstico : N939
Descripción : HEMORRAGIA VAGINAL Y UTERINA ANORMAL, NO ESPECIFICADA
Clasificación : Diag. Relacionado N°1
Tipo : Confirmado Nuevo
Responsable : ALFONSO TOQUICA PAULA ANDREA

Responsable Guardar

Fecha : 18.09.2018 Hora : 11:05
Registro : 52212599

Responsable : ALFONSO TOQUICA PAULA ANDREA
Especialidad : GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

Responsable Firmar

Fecha : 18.09.2018 Hora : 11:05
Registro : 52212599
Responsable : ALFONSO TOQUICA PAULA ANDREA
Especialidad : GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

COPIA
FIRMAS SUSCRITAS

Paciente : NANCY CALDERON ANDRADE
Identificación : CC 65698289 F. Nacimiento : 08.12.1969
Sexo : Femenino Edad : 48 Años
Especialidad : 10ATC GINECOLOGIA
Aseguradora : COMPENSAR POS-PC

Historia Clínica de Ingreso

Anamnesis

Estado Civil : Casado
Dominancia : Diestro Sistema de Creencias :
Vive Solo : Cónyuge
Motivo de Consulta : "DOLOR CUANDO ESTOY OVULANDO Y CUANDO ME LLEGA EL PERIODO"
Enfermedad Actual : PACIENTE CON CUADRO CLINICO DE 1 AÑO DE EVOLUCIÓN DE DOLOR EN REGION PUBICA Y LUMBAR; TIPO GRAVATIVO, NO IRRADIADO, DE APARICIÓN CICLICO CON OVULACION Y DISMENORREA, LIMITA SUS ACTIVIDADES DIARIAS. CICLOS MENSUALES DE 28X5-10, USA 8 TOALLAS POR DIA. REFIERE ESTUDIO POR GINECOLOGO PARTICULAR CON HALLAZGO DE MIOMA "ENDOMETRIAL": SUBMUCOSO (?).

Consulta Compartida : No

Revisión por sistemas

Sintomático respiratorio

¿Presenta tos con expectoración por más de 15 días? : No

GENITOURINARIO

SÍNTOMAS URINARIOS: DISURIA, TENESMÓ Y POLAQUIURIA. NICTURIA. FLUJO: FETIDO. DISPAREUNIA PROFUNDA;

Condiciones generales

Aspecto General : Bueno
Color de la Piel : Normal
Estado Hidratación : Hidratado
Estado de Conciencia : Alerta
Pulso : 80
Pul/min Tomado : SÍ

Frec. Respiratoria(x min) : 18

Examen Físico por Regiones

-CABEZA

PACIENTE ACEPTA LA REALIZACION DEL EXAMEN GINECOLOGICO.

-OJOS

NORMAL

-OÍDO, NARIZ, BOCA Y GARGANTA

MUCOSAS HÚMEDAS

-CUELLO

SIN ADENOPATIAS NI MEGALIAS

-TORAX Y PULMONES

RUIDOS RESPIRATORIOS SIMÉTRICOS SIN AGREGADOS.

-MAMA

NO SE EXPLORA

-CARDIACO

RUIDOS CARDÍACOS RÍTMICOS.

-ABDOMEN Y PELVIS

Episodio : 8912554

Paciente : NANCY CALDERON ANDRADE

Identificación : CC - 65698289

Historia Clínica de Ingreso

Especialidad : GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

Fecha : 21.08.2018 Hora : 12:22

COPIA
COMPENSAR SUPERSUBSIDIO

Caja de Compensación Familiar COMPENSAR Comunicaciones

VIGILADO SuperSubsidio

Paciente : NANCY CALDERON ANDRADE
Identificación : CC 65698289 F. Nacimiento : 08.12.1969
Sexo : Femenino Edad : 48 Años
Especialidad : 10ATC MEDICINA GENERAL
Aseguradora : COMPENSAR POS-PC

Historia Clínica de Ingreso

Anamnesis

Estado Civil : Casado
Dominancia : Diestro
Vive Solo : Cónyuge
Motivo de Consulta : me duele la cabeza y me da mareo a demas tengo algo atras no puedo caminar
Enfermedad Actual : PACIENTE CON CUADRO D E DOLOR DORSAL ADEMAS DIC E CON DIESESTESIAS D E MIEMBROS INFERIORES ADEMAS EN MANEJO POR GINECOLOGIA MIOMAS REFIERE MENOMETRORRAGIAS ADEMAS REFIERE CON CEFALEA SENSACION VERTIGINOSA ACTUAL, A DEMAS S OMNOLENCIA PERSISTENTE ADINAMIA

Consulta Compartida : No

Sistema de Creencias :

Revisión por sistemas

Sintomático respiratorio

¿Presenta tos con expectoración por más de 15 días? : No

• SÍNTOMAS GENERALES

CEFALEA S ENSACION VERTIGINOSA SOMNOLENCIA

• ORGANOS DE LOS SENTIDOS

NO ALTERACIONES VISUALES, OTICAS NASALES

• CARDIOVASCULAR

NO PALPITACIONES

• RESPIRATORIO

NIEGA TOS

• GASTROINTESTINAL

ADECUADO HABITO INTESTINAL. NOCAMBIOS EN DEPOSICIONES, NO SANGRADO DIGESTIVO.

• GENITOURINARIO

ADECUADO HABITO URINARIO, NO HAY SINTOMAS URINARIOS

LOCOMOTOR

NO REFIERE

OSTEOARTICULAR

DOLOR DORSOLUMBAR

SISTEMA NERVIOSO

NO REFIERE

• PIEL Y ANEXOS

NO REFIERE

• PSIQUIATRICOS

NO REFIERE

• SISTEMA ENDOCRINO Y METABOLICO

NO REFIERE

• OTROS

Historia Clínica de Ingreso

NO REFIERE

Parametros básicos

Condiciones generales

Aspecto General : Bueno
Color de la Piel : Normal
Estado Hidratación : Hidratado
Presión Arterial(mm Hg) : 120 / 60
Presión Arterial Media(mm Hg) : 80
Pulso : 75
Pul/min Tomado : SI

Frec. Respiratoria(x min) : 20
Peso(Kg) : 82,000
Talla(cm) : 159
IMC(Kg/m2) : 32,44
Superficie Corporal(m2) : 1,95

Examen Físico por Regiones

- * -CABEZA
NORMOCEFALO NORMAL NO LESIONES DE LA PIEL NO LESIONES OSEAS
- * -OJOS
PUPILAS ISOCORICAS REACTIVAS A LA LUZ, ESCLERAS ANICTERICAS REFLEJO FOT
- * -OÍDO, NARIZ, BOCA Y GARGANTA
OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL TABIQUE NASAL CENTRAL RINOSCOPIA NOMAL .NO
- * -CUELLO
NO MASAS, PULSO CAROTIDEO NORMAL, NO IY
- * -TORAX Y PULMONES
RUIDOS RESPIRATORIOS SIMETRICOS SIN AGREGADOS
- * -CARDIACO
RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, NO SOPLOS, NO AGREGADOS
- * -ABDOMEN Y PELVIS
RUIDOS INTESTINALES POSITVOS BLANDO, NO MASAS, NO MEGALIAS.
- * -GENITALES
NO VALORO
- * -ANO-RECTAL
NO VALORO
- * -EXTREMIDADES SUPERIORES
MANOS NORMOCONFIGURADS NO LESIONES, BRAZOS NORMAL NO TRAUMA, NO
- * -EXTREMIDADES INFERIORES
EUTROFICAS BUENA PERFUSION DISTAL, NO EDEMAS, NO VARICES
- * -OSTEOMUSCULAR
DOLOR PARAVERTEBRAL, DOLRO EN DORSOLUMBAR INTENSIDAD 9/10
- * -NEUROLOGICO

COPIA
AFILIADO SUPER SUBSIDIO

CÓPIA DE LA HISTORIA CLÍNICA DE INGRESO

VIGILADO SuperSubsidio

Historia Clínica de Ingreso

SIN DEFICIT, GLASGOW 15/15, NO SIGNOS MENINGEOS, NO RIGIDEZ NUCAL, COORD

-MENTAL

ADECUADA CONEXION CON EL MEDIO ALERTA ORIENTADA

-PIEL Y FANERAS

ADECUADA TUIRGENCIA NO DESCAMATIVA ADECUADO LLENADO C APIL

Análisis y plan**Diagnóstico de Ingreso/C.Externa/Finalidad Consulta**

Diagnóstico Principal : D259
 Descripción : LEIOMIOMA DEL UTERO, SIN OTRA ESPECIFICACION
 Clasificación : Diag. Principal
 Tipo : Impresión Diagnóstica
 Finalidad Consulta : No Aplica
 Causa Externa : Enfermedad general

Relación de Diagnósticos

Fecha : 14.03.2018 Hora : 11:49
 Código Diagnóstico : E039
 Nombre Diagnóstico : HIPOTIROIDISMO, NO ESPECIFICADO
 Clasificación : Diag. Relacionado Nº1
 Tipo Diagnóstico : Impresión Diagnóstica

Fecha : 14.03.2018 Hora : 11:49
 Código Diagnóstico : M549
 Nombre Diagnóstico : DORSALGIA, NO ESPECIFICADA
 Clasificación : Diag. Relacionado Nº1
 Tipo Diagnóstico : Impresión Diagnóstica

Fecha : 14.03.2018 Hora : 11:49
 Código Diagnóstico : E660
 Nombre Diagnóstico : OBESIDAD DEBIDA A EXCESO DE CALORIAS
 Clasificación : Diag. Relacionado Nº1
 Tipo Diagnóstico : Impresión Diagnóstica

Análisis y plan : PACIENTE CON HIPOTIROIDISMO ASTENIA ADINAMIA DE EVOLUCION AMS DE 6 MESES SE ORDENA PERFIL LIPIDICO TSH ADEMAS SE DA ORDEN DE MANEJO GINECOLOGIA LEIOMIOMA SE E XPCLAI MANEJO DOLOR SE REALIZAN ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN, NO A UTOMEDICARSE CONTROL MEDICO REGULAR. NO FUMAR. COMER UNA DIETA BAJA EN GRASAS, SAL Y MODERAR EL CONSUMO DE ALCOHOL HACER REGULARMENTE EJERCICIO FISICO. MANTENER PESO EQUILIBRADO APRENDER A CONTROLAR EL ESTRES. SE EXPLICA IMPORTANCIA DE NO ABANDONAR EL TRATAMIENTO, SE ACLARAN DUDAS SOBRE EL DIAGNOSTICO SE DAN SIGNOS DE ALARMA (DOLOR PRECORDIAL, CEFALEA TAQUIPNEA, DISNEA, TINITUS, FOSFENOS FIEBRE TEMPERATURA MAYOR A 38 GRADOS) SE EXPLICA A PACIENTE MANIFIETA ENTENDERLO.
 Clasificac.de la Atención : No Aplica

Responsable Firmar

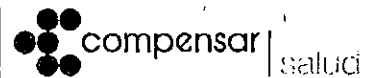
No. Interlocutor : 0000001319
 Responsable : RAMIREZ GOMEZ SANDRA
 Registro : 52475194
 Especialidad : MEDICINA GENERAL

Fecha : 14.03.2018 Hora : 11:55

COPIA
LA PRENSA SUSCRIBIDA

Episodio : 3014056
Fecha : 23.11.2017

Paciente : NANCY CALDERON ANDRADE
Identificación : CC 65698289 F. Nacimiento : 08.12.1969
Sexo : Femenino Edad : 47 Años
Especialidad : 10ATC GINECOLOGIA
Aseguradora : COMPENSAR POS-PC



Historia Clínica de Ingreso

Anamnesis

Estado Civil : Casado
Dominancia : Diestro
Sistema de Creencias :
Vive Solo : Cónyuge
Motivo de Consulta : "POR EL DOLOR"
Enfermedad Actual : DESDE HACE 1 AÑO DOLOR LUMBAR Y EL HIPOGASTRIO, FUE MD PARTICULAR Y LE DIO
MEDICAMENTOS PARA EL DOLOR, CICLOS DE 28*10, DICE QUE TIENE MIOMAS,

Consulta Compartida : No

Revisión por sistemas

Sintomático respiratorio

¿Presenta tos con expectoración por más de 15 días? : No

* SÍNTOMAS GENERALES

NO REFIERE

* ORGANOS DE LOS SENTIDOS

NO REFIERE

* CARDIOVASCULAR

NO REFIERE

* RESPIRATORIO

NO REFIERE

* GASTROINTESTINAL

NO REFIERE

* GENITOURINARIO

LO ANOTADO EN EL MOTIVO DE CONSULTA Y ENFERMEDAD ACTUAL

* LOCOMOTOR

NO REFIERE

* OSTEOARTICULAR

NO REFIERE

* SISTEMA NERVIOSO

NO REFIERE

* PIEL Y ANEXOS

NO REFIERE

* PSIQUIATRICOS

NO REFIERE

* SISTEMA ENDOCRINO Y METABOLICO

NO REFIERE

* OTROS

NO

COPIA

VIGILADO SuperSubsidio

Historia Clínica de Ingreso

Condiciones generales

Aspecto General : Bueno
 Color de la Piel : Normal
 Estado Hidratación : Hidratado
 Estado de Conciencia : Alerta
 Pulso : 76
 Pul/min Tomado : Sí
 Presente / ausente : Presente
 Rítmico/Arritmico : Rítmico
 Lugar de la Toma : Radial Derecho
 Intensidad del Pulso : Se palpan normales ++

Frec. Respiratoria(x min) : 18
 Tipo de Respiración : Normal
 Frec. Cardíaca : 765
 Temperatura : Normal
 Temperatura(°C) : 37,0

Examen Físico por Regiones

- **-CABEZA**
NORMOCEFALA
- **-OJOS**
ESCLERAS ANICTERICAS, NORMOCROMICAS, PUPILAS ISOCORICAS NORMOREACTIVAS
- **-OÍDO, NARIZ, BOCA Y GARGANTA**
SIN ALTERACION APARENTE
- **-CUELLO**
SIN ALTERACION APARENTE
- **-TORAX Y PULMONES**
NO SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA
- **-MAMA**
NO MASAS NO SECRECIONES
- **-CARDIACO**
RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS
- **-ABDOMEN Y PELVIS**
BLANDO, DEPRESIBLE, Rs ls +, NO DOLOR NI MASAS, NI MEGALIAS, NO ADENOPAT
- **-GENITALES**
ESPECULO CUELLO SANO TV UTERO IRREGULAR UAMNETADO UNA VEZ
- **-ANO-RECTAL**
SIN ALTERACION APARENTE
- **-EXTREMIDADES SUPERIORES**
SIN ALTERACION APARENTE
- **-EXTREMIDADES INFERIORES**
SIN ALTERACION APARENTE
- **-OSTEOMUSCULAR**

COPIA
 LA FICHA DE CONSULTA ESTÁ EN
 LA FICHA DE CONSULTA ESTÁ EN

Datos Compilados por la Unidad de Compensación y Control

VIGILADO SuperSubsidio

Historia Clínica de Ingreso

SIN ALTERACION APARENTE

-NEUROLOGICO
SIN ALTERACION APARENTE

-MENTAL
CONCIENTE, ORIENTADA Y LUCIDA.

**-PIEL Y FANERAS
SIN ALTERACION APARENTE**

Análisis y plan

Diagnóstico de Ingreso/C.Externa/Finalidad Consulta

Diagnóstico Principal	: D259
Descripción	: LEIOMIOMA DEL UTERO, SIN OTRA ESPECIFICACION
Clasificación	: Diag. Principal
Tipo	: Impresión Diagnóstica
Finalidad Consulta	: No Aplica
Causa Externa	: Enfermedad general

Analisis y plan : SE LE EXPLICA LA ALTERACION Y LOS HALLAZGOS LA ENTIENDE Y SE LE CONTESTA LAS DUDAS INCLUYENDO EL MANEJO Y SUS EFECTO SECUNDARIOS O COMPLICACIONES, Y SE INICIA ESTUDIO DE SS ECO PELVICA.

Clasificac.de la Atención : Consulta Externa

Responsable Firmar

No. Interlocutor : 0000002798
Responsable : ANGEL VILLALOBOS OSCAR HERNANDO
Registro : 19345869
Especialidad : GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

Fecha : 23.11.2017 Hora : 10:59

COPILA
LA PRESSION: C'EST FORCÉ

Caja de Compensación Familiar COMPENSAR Comunicaciones

VIGILADO SuperSubsidio 

Episodio : 991340
Fecha : 16.08.2017

Paciente : NANCY CALDERON ANDRADE
Identificación : CC 65698289 F. Nacimiento : 08.12.1969
Sexo : Femenino Edad : 47 Años
Especialidad : 10ATC MEDICINA GENERAL
Aseguradora : COMPENSAR POS-PC



Historia Clínica de Ingreso

Anamnesis

Estado Civil : Casado
Dominancia : Diestro
Vive Solo : Cónyuge
Informante : Paciente

Sistema de Creencias :

Motivo de Consulta : "ME DA UNA COSA RARA"

Enfermedad Actual : PACIENTE MANIFIESTA QUE EN PROMEDIO, CADA 3 MESES PRESENTA DOLOR EN REGION DORSOLUMBAR Y PELVICA IRRADIADO POR INGLES Y MUSLOS, LO ASOCIA CON SANGRADO MENSTRUAL, EL CUAL HA AUMENTADO DE CANTIDAD. REFIERE SENSACION DE DESGARRO VAGINAL, FUR 23/07/17. ANTECEDENTE DE MIOMATOSIS UTERINA EN MANEJO CON ACIDO TRANEXAMICO. USA NAPROXENO SIN MEJORIA. ADEMÁS TAE REPORTE DE ESTUDIOS DE JULIO/17 : TSH : 7.150 CT : 240 HDL : 37 LDL : 127 TAG : 381

Consulta Compartida : No

Revisión por sistemas

Sintomático respiratorio

¿Presenta tos con expectoración por más de 15 días? : No

* SÍNTOMAS GENERALES

NIEGA

* ORGANOS DE LOS SENTIDOS

NIEGA

* CARDIOVASCULAR

NIEGA

* RESPIRATORIO

NIEGA

* GASTROINTESTINAL

DEPOSICIONES DE FRECUENCIA DIARIA, CONSISTENCIA NORMAL

* GENITOURINARIO

DIURESIS NORMALES SIN SÍNTOMAS IRRITATIVOS NI INFLAMATORIOS

LOCOMOTOR

NIEGA

* OSTEOARTICULAR

NIEGA

* SISTEMA NERVIOSO

NIEGA

* PIEL Y ANEXOS

NIEGA

* PSIQUIÁTRICOS

NIEGA

* SISTEMA ENDOCRINO Y METABOLICO

Historia Clínica de Ingreso

NIEGA

★ OTROS

NO

Parámetros básicos

Condiciones generales

Aspecto General	: Bueno
Estado Hidratación	: Hidratado
Estado de Conciencia	: Alerta
Orientado en Tiempo	: Si
Orientado en Persona	: Si
Orientado en Espacio	: Si

Presión Arterial

Toma de Presión	: Manual
Presión Arterial(mm Hg)	: 128 / 76
Presión Arterial Media(mm Hg)	: 93

Frec. Respiratoria(x min)	: 16
Frec. Cardíaca	: 79
Peso(Kg)	: 82,000
Talla(cm)	: 159
IMC(Kg/m2)	: 32,44
Superficie Corporal(m2)	: 1,95

Examen Físico por Regiones

- * -CABEZA
NORMOCEFALO
- * -OJOS
SIN ALTERACIONES, NO PTERIGIOS
- * -OÍDO, NARIZ, BOCA Y GARGANTA
OTOSCOPIA NORMAL; NARIZ NORMAL, FARINGE NORMAL
- * -CUELLO
NO ADENOMEGALIAS, NO BOCIO
- * -TORAX Y PULMONES
MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, RS RS SIN AGREGADOS, NO SDR
- * -MAMA
SIMETRICOS, NO SE PALPAN MASAS, NO RETRACCION NI SECRECION EN PEZONES
- * -CARDIACO
RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS
- * -ABDOMEN Y PELVIS
BLANDO, NO MASAS, RUIDOS INTESTINALES NORMALES, NO PERITONISMO
- * -GENITALES
NO VALORADO
- * -ANO-RECTAL
NO VALORADO

Art. 18. "Firma del médico sustituida por el nombre e identificación respectiva, de acuerdo a la Resolución 1995 de 1999 (Art. 18)"

COPIA

VIGILADO SuperSubsidio

Historia Clínica de Ingreso

-EXTREMIDADES SUPERIORES
SIMÉTRICAS, SIN DEFORMIDADES

-EXTREMIDADES INFERIORES
SIMÉTRICAS, NO EDEMAS, NO DILATACIÓN VENOSA

-OSTEOMUSCULAR
ARCOS DE MOVILIDAD ADECUADOS, CON LIMITACIÓN A LA FLEXOEXTENSIÓN DORSOLUMBAR, ESPASMO MUSCULAR ASOCIADO, MARCHA ANTÁLGICA

-NEUROLÓGICO
ALERTA, ORIENTADO, SIN DÉFICIT APARENTE

-MENTAL
SIN ALTERACIONES

-PIEL Y ANEXOS
NO HAY LESIONES DERMICAS

Análisis y plan

Diagnóstico de Ingreso/C.Externa/Finalidad Consulta

Diagnóstico Principal : M545
Descripción : LUMBAGO NO ESPECIFICADO
Clasificación : Diag. Principal
Tipo : Impresión Diagnóstica
Finalidad Consulta : No Aplica
Causa Externa : Enfermedad general

Relación de Diagnósticos

Fecha : 16.08.2017 Hora : 06:50
Código Diagnóstico : E039
Nombre Diagnóstico : HIPOTIROIDISMO, NO ESPECIFICADO
Clasificación : Diag. Relacionado N°1
Tipo Diagnóstico : Confirmado Repetido

Fecha : 16.08.2017 Hora : 06:50
Código Diagnóstico : E782
Nombre Diagnóstico : HIPERLIPIDEMIA MIXTA
Clasificación : Diag. Relacionado N°2
Tipo Diagnóstico : Confirmado Nuevo

Análisis y plan : PACIENTE DE 47 AÑOS CON LUMBAGO DE TIPO MECÁNICO, SE DEJA MANEJO Y SE INDICA DEBE BAJAR DE PESO PUES ESTÁ EN OBESIDAD. SE AJUSTA MEDICACIÓN DE LT4 POR HIPOTIROIDISMO NO CONTROLADO POR AHORA SE DEJA MENOS NO FARMACOLÓGICO PARA DISLIPIDEMIA LEVE SE REMITE A GINECOLOGÍA PARA CONTINUAR CONTROL DE MIOMATOSIS
Clasificación de la Atención : Consulta Externa

Responsable Firmar

No. Interlocutor : 0000001493
Responsable : SUAREZ TEQUILA LILIANA ESPERANZA
Registro : 52811157
Especialidad : MEDICINA GENERAL

Fecha : 16.08.2017 Hora : 06:51



compensar - EPS

Historia Clínica

Fecha y Hora Atención
2017-04-01 09:11:54

Nº Id Afiliado
65698289

Atendido En
AVE. EL DORADO # 55B-
48 TORRE C
Tipo ID
CC

Nº Autorización
170894403286934

Nº Id Paciente
65698289

Nombre y Apellidos Completos Sexo

Grupo
Sanguíneo
O

Estrato
2

RH Fecha Nacimiento

Programa
POS CONTRIBUTIVO
Edad

NANCY CALDERON ANDRADE F
Dirección Residencia
CRA 113 72 D 30
Ocupación

? 08/12/1969
Teléfonos
2294543
Acompañante

47 Año(s) 3 Mes(es)
Celular
3212050465
Teléfono del
Acompañante

PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACIÓN Y
PENSIONADOS O JUBILADOS
Responsable

sola

Etnia
Mestizo
Estado Civil

Teléfono del
Responsable
¿Cuál?

Parentesco del
Responsable

¿Cuál?

Aseguradora

Causa Externa
13 Enfermedad General

Finalidad Consulta
No Aplica

Riesgo Paciente

R2 Sano con Factores de Riesgo

Motivo Consulta

VIENE ACÓN LABORATORIOS SOLICITADOS,

Enfermedad Actual

PACIENTE TRAE LABORATORIOS EN SEGUIMIENTO DE TIROIDES Y DE SUS MAREOS AL MOMENTO, NO VIENE A CITA DE CONTROLES Y SE ENCUENTRA CON HIPERLIPIDEMIA MIXTA Y TIROIDES DESCOMPENSADO, DICE QUE YA TIENE ASIGNADA LA CITA DE NUTRICION, REFIERE QUE ESTA CON DOLOR EN SU CINTURA CUANDO SE APROXIMA LA MENSTRUACION, LE DAN CALAMBRES,
Evolución y Control

Revisión por Sistemas

Cabeza NIEGA Ojos NIEGA Oídos, Nariz y boca NIEGA Cardio Respiratorio NIEGA Mamas NIEGA Gastrointestinal DEPOSICION NORMAL DIARIAMENTE Genitourinario MICRON NORMAL DIARIAMENTE Sistema Endocrino NIEGA Sistema Osteomuscular NIEGA Neuromuscular y Neuropsiquiátrico NIEGA Piel y Anexos NIEGA Otros NIEGA ¿Paciente Sintomático Respiratorio? No Red de Apoyo: Si Sedentarismo: No

Antecedentes Generales

Patológicos: Hipotiroidismo, DISLIPIDEMIA, HIPOGLICEMIA, MIOMATOSIS UTERINA Quirúrgicos: Cesáreas No 2. POMEROY LIPOSUCCION 2013/03. LIPECTOMIA. Traumáticos: NO REFIERE ALERGIAS A MEDICAMENTOS Alérgicos: niega conocimiento sobre alergias medicamentosas Tóxicos: NIEGA TABAQUISMO Farmacológicos: levotiroxina 75 mcg día, LECOTIROXINA DE 100 LOS DOMINGOS ATORVASTATINA DE 20 UNA CADA DIA, Familiares: Ca cerebral en madre, dm en padre Y TIOS PATERNOS, HTA en abuela con IAM, CA DE MAMA OVARIO FAMILIAR NIEGA Transfusionales: NO REFIERE Sexuales: NO REFIERE Observaciones: SDE ACTUALIZA A ABRIL 1 DEL 2017 SE ANALIZAN LABORATORIOS ENERO DEL 2017: ECOGRAFIA DE TIROIDES LEVE BOCIO DIFUSO, mayo- 2012 eco grafia transvaginal miomatosis uterino

Antecedentes Ginecológicos

Menarquia: 14 Histerectomía: Falso Fecha ultima menstruación: 2017/03/12 Fecha ultimo parto: 2002/05/04 Gestas: 3 Partos: 0 Abortos: 1 Ectópicos: 0 Cesáreas: 2 Vivos: 2 Gestación: No Fecha Ultima Citología: 2015/11/06 Resultado Ultima Citología: Normal Otros: MABRIL DEL 2017 CITOOGIA PENDIENTE, PLANIFICA POMEROY, PAREJA ESTABLE,

Planificación

El paciente manifiesta que Tiene Vida Sexual Activa Número de compañeros(as): 1

Parámetros Básicos

TAD: 80 mmHg TAS: 125 mmHg FC: 88 PPM FR: 14 RPM Temperatura: 36 °C Talla: 157 cm Peso: 83,5 Kg Perímetro Abdominal: 90 cm IMC: 33.8756

Examen Físico

General: CONSCIENTE HIDRATADA AFEBRIL EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, ORIENTADA EN TIEMPO ESPACIO Y PERSONA. BUENA IMPLANTACION PILOSA, NORMOCEFALO, NO LESIONES EN CUERO CABELLUDO, PUPILAS NORMOREACTIVAS A LA LUZ Y A LA ACOMODACION, CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, ESCLERAS ANICTERICAS, TONO OCULAR NORMAL, PÁRPADOS ADECUADOS, SIN LESIONES, NO SECRECIONES, SIN ALTERACIONES EN LA VISION, FONDO DE OJOS ADECUADO, OTOSCOPIA CONDUCTOS AUDITIVOS EXTERNOS NORMALES, TIMPANOS NORMALES CON REFLEJO TÍMPANICO NORMAL, NARIZ PERMEABLE, BOCA MUCOSA ORAL HUMEDA, FARINGE POSTERIOR NORMAL, AMIGDALAS NORMALES, SIN PLACAS, NO ESCURRIMIENTO POSTERIOR, CUELLO NO MASAS NO MEGALIAS Cabeza: EN TORAX NO SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, BUENA TRANSMISION DEL MURMULLO BRONCOPULMONAR, NO SIGNOS DE CONSOLIDACION PULMONAR, NO RUIDOS AGREGADOS, RUIDOS CARDIACOS NORMALES SIN AGREGADOS, NO SOPLOS, A LA AUSCULTACION, EN MAMAS, NO MASAS A LA EXPLORACION NI EN MAMAS NI EN HUECOS AXILARES Y NO DOLOR A LA PALPACION, NO SALIDA DE SECRECION POR EL PEZON, SIMETRICAS, ABDOMEN: RUIDOS INTESTINALES NORMALES, BLANDO DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION NI SUPERFICIAL NI PROFUNDA, NO DISTENSION ABDOMINAL, NO MASAS, NO MEGALIAS, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, GENITALES ADECUADOS, , NORMALES. Ojos: MIEMBROS: NO EDEMAS, FUERZA, SENSIBILIDAD, MOVILIDAD, REFLEJOS OSTEOTENDINOSOS, PULSOS PERIFERICOS Y PERFUSION DISTAL NORMALES EN LAS CUATRO EXTREMIDADES, NO ARTRALGIAS, NO FLOGOSIS, hay espasmos musculares al momento del examen fiasico en su cintura siebnte tiron al elevar el mimbbrn inferior, sobre cadera, bilateral, NI PROBLEMAS TENDINOSOS, NO DEFICIT SENSITIVO NI MOTOR, MARCHA NORMAL, SIN APOYO POR SUS PROPIOS MEDIOS, PENSAMIENTO Y LENGUAJE COHERENTE, NO SIGNOS MENINGEOS NI REFLEJOS PATOLOGICOS. ESFERAS EMOCIONALES NORMALES. Diagnósticos

LA PRENSORA SUJETA ESTE

COPIA

E039 HIPOTIROIDISMO- NO ESPECIFICADO E782 HIPERLIPIDEMIA MIXTA E669 OBESIDAD- NO ESPECIFICADA

Medicamentos Formulados y/o Administrados

ATORVASTATINA TABLETA O CAPSULA 20 MG Cantidad: 30 Via Administración: Oral Dosificación: Tomar UNA TABLETA CADA NOCHE, Duración del tratamiento: 3 Mes(es) . LEVOTIROXINA TABLETA 100 MCG Cantidad: 4 Via Administración: Oral Dosificación: Tomar UNA TABLETA CADA DIA, LOS DOMINGOS UNICAMENTE Duración del tratamiento: 3 Mes(es) . Recomendaciones:

Laboratorio Clínico

Lab Interno: COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD LDL SEMIAUTOMATIZADO colesterol de baja densidad ldl semiautomatizado139.4. COLESTEROL TOTAL colesterol total248.2. GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA glucosa en suero u otro fluido diferente a orina89.9. HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE hormona estimulante del tiroides ultrasensible7.33. TRIGLICERIDOS trigliceridos359. COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD colesterol de alta densidad37

Interpretación: TOMADOAS EN MARZO DEL 2017 GLUCOSA NORMAL TSH LEVAD FUERA DE METAS. COLESTEROL TOTAL ELEVADO HDL BAJO TRIGLICERIDOS ELEVADOS LDL ELEVADO FUERA DE METAS CONFIRMAND DESCOMPENSACION DE TIROIDES Y CONFIRMANDO HIPERLIPIDEMIA MIXTA:

LABORATORIOS FORMULADOS

904902 : HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] Cantidad: 1 Observación: 0G1 : PERFIL LIPÍDICO (903815 COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL])+(903818 COLESTEROL TOTAL)+(903868 TRIGLIC Cantidad: 1 Observación: TOMARLOS EN TRES MESES

Imagenología

Otros Exámenes y/o procedimientos

Procedimientos Internos

Remisiones

Incapacidades/Licencias

Conducta

Conducta: se deja manejo medico para su hiperlipidemia mixta, y su obesidad ya tiene cita de nutricion se pide dieta YCA MINATA ESTRUCTA, Y SE PIDE CITOOGIA, Y SE DEJA AJUSTE DE TIROXINA SE SUBE DOSIS LOS DIMINGOS A 100 Y LOS DEMAS DIAS 75, Y SE ORDENA TSH Y PERFI PARA DENTRO DE TRESMESES, DEBE SACAR CITA DE CONTROL, EDNNTRES MESES.

Otros Parámetros y Valores Relacionados

Abortos UNO Cesareas DOS Ciclos Ectopicos Embarazos TRES F.U.C. MAYO 2006 F.U.P: F.U.R. 07/08/06 15 07 07 Menarquia Partos Planificacion POMEROY Resultado UC NORMAL.

Firma del Profesional

MONICA DEL ROCIO SALAMANCA GONZALEZ

52113788

Especialidad: MEDICINA GENERAL

COPIA
LA FIRMAS DEL PROFESIONAL



compensar - EPS

Historia Clínica

Fecha y Hora Atención
2017-03-08 07:41:53

Nº Id Afiliado
65698289

Atendido En
AVE. EL DORADO # 55B-
48 TORRE C
Tipo ID
CC

Nº Autorización
170459550407507

Nº Id Paciente
65698289

Nombre y Apellidos/Completos Sexo

Grupo
Sanguíneo
O

Estrato
2

RH Fecha Nacimiento

Programa
POS CONTRIBUTIVO
Edad

NANCY CALDERON ANDRADE F

Dirección Residencia
CRA 113 72 D 30
Ocupación

08/12/1969

Teléfonos
2294543

Acompañante

47 Año(s) 2 Mes(es)

Celular
3212050465
Teléfono del
Acompañante

PERSONAS QUE NO HAN DECLARADO OCUPACIÓN Y
PENSIONADOS O JUBILADOS
Responsable

sola

Teléfono del
Responsable
¿Cuál?

Parentesco del
Responsable

Etnia
Mestizo
Estado Civil

¿Cuál?

Aseguradora

Causa Externa
13 Enfermedad General

Finalidad Consulta
No Aplica

Riesgo Paciente

R2 Sano con Factores de Riesgo

Motivo Consulta

esta con dolor en sus ARTICULACIONES.

Enfermedad Actual

CUADRO DE MAS O MENOS, CON DOLOR EN ARTICULACIONES DE AMBAS MANOS, Y DICE QUE SE LE BLOQUEAN LOS DEDOS DEBE MOVIERLOS PARA SENTIR LOS DEDOS, EN LAS COYUNTURAS LLEVA TRES MESES TRATAMIENTO NIEGA, DICE QUE ES HIPOTIROIDEA, Y TOMA TIROXINA SODICA, Y NO HA HECHO CONTROLES, DE ESTO, Evolución y Control

Revisión por Sistemas

Cabeza HAY CEFALEA OCASIONALMENTE, Ojos NIEGA Oídos, Nariz y boca NIEGA Cardio Respiratorio NIEGA Mamas NIEGA Gastrointestinal DEPOSICION NROMAL DIRIAMENTE Genitourinario MICICON NROMAL DURIAMENTE Sistema Endocrino NIEGA Sistema Osteomuscular HAY DOLOR EN DEDOS DE AMBAS MANOS, EN LAS COYUNTURAS, Neuromuscular y Neuropsiquiátrico NIEGA Piel y Anexos NIEGA Otros NIEGA ¿Paciente Sintomático Respiratorio? No Red de Apoyo: Si Sedentarismo: No

Antecedentes Generales

Patológicos: Hipotiroidismo, DISLIPIDEMIA, HIPOGLICEMIA, MIOMATOSIS UTERINA Quirúrgicos: Cesareas No 2, POMEROY LIPOSUCCION 2013/03, LIPECTOMIA, Traumáticos: NO REFIERE ALERGIAS A MEDICAMENTOS Alérgicos: niega conocimiento sobre alergias medicamentosas Tóxicos: NIEGA TABAQUISMO Farmacológicos: levotiroxina 75 mcg día Familiares: Ca cerebral en madre, dm en padre Y TIOS PATERNOS, HTA en abuela con IAM, CA DE MAMA OVARIO FAMILIAR NGE Transfusionales: NO REFIERE Sexuales: NO REFIERE Observaciones: SDE ACTUALIZA A MARZO 8 DEL 2017: 2013/ENERO TSH 0.033, 2012/01/04 TSH 3.06 ECOGRFIA DE TIROIDES LEVE BOCIO DIFUSO, mayo- 2012 eco grafia transvaginal miomatosis uterino

Antecedentes Ginecológicos

Menarquia: 14 Histerectomía: Falso Fecha ultima menstruación: 2017/02/12 Fecha ultimo parto: 2002/05/04 Gestas: 3 Partos: 0 Abortos: 1 Ectópicos: 0 Cesáreas: 2 Vivos: 2 Gestación: No Fecha Ultima Citología: 2015/11/06 Resultado Ultima Citología: Normal Otros: MARZO 8 DEL 2017: CITOLOGIA PENDIENTE, PLANIFICA POMEROY, PAREJA ESTABLE,

Planificación

El paciente manifiesta que Tiene Vida Sexual Activa Número de compañeros(as): 1

Parámetros Básicos

TAD: 80 mmHg TAS: 125 mmHg FC: 88 PPM FR: 14 RPM Temperatura: 36 °C Talla: 157 cm Peso: 84 Kg

Perímetro Abdominal: 87 cm Diabético: No Vasculares: No Hipertofia: No IMC: 34.0785

Examen Físico

General: CONSCIENTE HIDRATADA AFEBRIL EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, ORIENTADA EN TIEMPO ESPACIO Y PERSONA, BUENA IMPLANTACION PILOSA, NORMOCEFALO, NO LESIONES EN CUERO CABELLUDO, PUPILAS NORMOREACTIVAS A LA LUZ Y A LA ACOMODACION, CONJUNTIVAS NORMOCROMICAS, ESCLERAS ANICTERICAS, TONO OCULAR NORMAL, PÁRPADOS ADECUADOS, SIN LESIONES, NO SECRECIONES, SIN ALTERACIONES EN LA VISION, FONDO DE OJOS ADECUADO, OTOSCOPIA CONDUCTOS AUDITIVOS EXTERNOS NORMALES, TIMPANOS NORMALES CON REFLEJO TIMPANICO NORMAL, NARIZ PERMEABLE, BOCA MUCOSA ORAL HUMEDA, FARINGE POSTERIOR NORMAL, AMIGDALAS NORMALES, SIN PLACAS, NO ESCURRIMIENTO POSTERIOR, CUELLO NO MASAS NO MEGALIAS

Cabeza: EN TORAX NO SIGNOS DE DIFICULTAD RESPIRATORIA, BUENA TRANSMISION DEL MURMULLO BRONCOPULMONAR, NO SIGNOS DE CONSOLIDACION PULMONAR, NO RUIDOS AGREGADOS, RUIDOS CARDIACOS NORMALES SIN AGREGADOS, NO SOPLOS A LA AUSCULTACION, EN MAMAS, NO MASAS A LA EXPLORACION NI EN MAMAS NI EN HUECOS AXILARES Y NO DOLOR A LA PALPACION, NO SALIDA DE SECRECION POR EL PEZON, SIMETRICAS, ABDOMEN: RUIDOS INTESTINALES NORMALES, BLANDO DEPRESIBLE, NO DOLOROSO A LA PALPACION NI SUPERFICIAL NI PROFUNDA, NO DISTENSION ABDOMINAL, NO MASAS, NO MEGALIAS, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL, GENITALES ADECUADOS, NORMALES.

Ojos: MIEMBROS: NO EDEMAS, FUERZA, SENSIBILIDAD, MOVILIDAD, REFLEJOS OSTEOTENDINOSOS, PULSOS PERIFERICOS Y PERFUSION DISTAL NORMALES EN LAS CUATRO EXTREMEIDADES, NO ARTRALGIAS, NO FLOGOSIS, NO ESPASMOS MUSCULARES, NI PROBLEMAS TENDINOSOS, NO DEFICIT SENSITIVO NI MOTOR, MARCHA NORMAL, SIN APOYO POR SUS PROPIOS MEDIOS, PENSAMIENTO Y LENGUAJE COHERENTE, NO SIGNOS MENINGEOS NI REFLEJOS PATOLOGICOS, ESFERAS EMOCIONALES NORMALES.

Diagnósticos

COPIA

E039 HIPOTIROIDISMO-.NO ESPECIFICADO E785 HIPERLIPIDEMIA.NO ESPECIFICADA E669 OBESIDAD-
NO ESPECIFICADA

Medicamentos Formulados y/o Administrados

Laboratorio Clínico

LABORATORIOS FORMULADOS

904902 : HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES (TSH) Cantidad: 1 Observación: 90384111 : GLICEMIA

Cantidad: 1 Observación: 0G1 : PERFIL LIPIDICO (903815 COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD

(HDL))+ (903818 COLESTEROL TOTAL)+(903868 TRIGLIC Cantidad: 1 Observación:

Imagenología

Otros Exámenes y/o procedimientos

89020602 : CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRI (NUTRICION CONSULTA) Cantidad: 1 Observación:

PLAN DIETARIO OBESIDAD, 890211 : CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA Cantidad: 1

Observación: DOLOR EN MANOS,

Procedimientos Internos

Remisiones

Incapacidades/Licencias

Conducta

: Conducta: SE DECIDE ENVIARLE CONTROLES DE LABORATROS DE TIROIDES ANUAL, Y PERFIL
LIPIDICO Y GLICEMIA, SE ENVIA A FISIOTERAPIA, POR DOLR ENDEDOS, SE ENVIA A NUTRICION, SE
CITA CON RERUSLTADOS EL DIA, EL 29 DE MARZO DEL 2017 A LA 130PM, PENDIENTE CITOLOGIA,

Otros Parámetros y Valores Relacionados

Abortos UNO Cesareas DOS Ciclos Ectopicos Embarazos TRES F.U.C. MAYO 2006 F.U.P. F.U.R. 07/08/06 15

07 07 Menarquia Partos Planificacion POMEROY Resultado UC NORMAL.

Firma del Profesional



MONICA DEL ROCIO SALAMANCA GONZALEZ

52113788

Especialidad: MEDICINA GENERAL

LA PRENSORA SUCURSAL ESTIVAL
COPIA

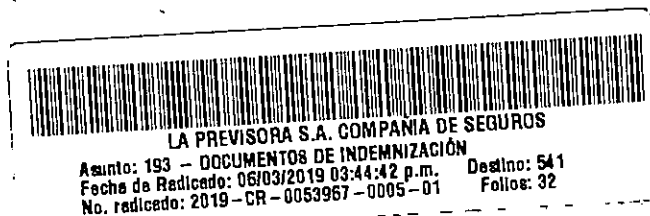
32 Correos



01-2303-201902260028320



Bogotá D.C.



Doctor

JOSE BERNARDO ALEMAN CABANA

Jefe de Oficina (E)

La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Calle 57 No. 8 B - 05 Piso 2

BOGOTÁ / CUNDINAMARCA

BOGOTÁ / BOGOTÁ

01-2303-201902260028320

Caso 206882
stro. 43682

Asunto: Póliza Vida Grupo Deudores
Documentos Pendientes
Con Anexos

Para continuar con el trámite y estudio de los siniestros según asunto, estamos anexando el (los) siguiente (s) documento (s), con los cuales se completan las reclamaciones presentadas, conforme a los requisitos exigidos en la póliza:

No C.C.	Afiliado	Documentos Enviados	No de Folios
65.698.289	NANCY CALDERON ANDRADE	☒ Historia Clinica	30

Atentamente,

JORGE EDUARDO PEÑA RODRIGUEZ

Anexo: (30) folios

Proyectó: Ana Milena Trujillo Lombo

Revisó: Marco Antonio Rodríguez Tellez

G.S.
G.S.

Punto de Atención Principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábado de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Sede Principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: (+571) 307 7070
Línea Gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAshorro
Notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@fna.gov.co



Fogafin



GA-FO-147 V3

Bogotá D.C, 1 de febrero de 2019



02-2303-201902190479289

Fecha: 19/02/2019 02:17:40 p. m. | Usuario: abrochero

Remitente: CALDERON ANDRADE NANCY

Área o dependencia: 7008- Grupo Seguros

Número de folios: 31

Fecha Impresión: 19/02/2019 02:46:14 p. m.

Señores

GRUPO SEGUROS

FONDO NACIONAL DEL AHORRO

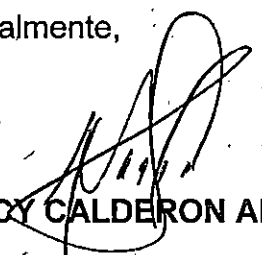
Ciudad.

Asunto: Aporte documentos adicionales seguro créditos hipotecarios números 65698289-23 y 65698289-10.

Adjunto al presente me permito remitir los documentos adicionales que me fueron solicitados los cuales relaciono a continuación, así:

- Resultado de patología, expedida por el Hospital San Ignacio.
- Historia clínica electrónica, emitida por el Hospital San Ignacio donde se evidencia el diagnóstico médico.
- Historia clínica comprendida entre el año 2008 hasta enero de 2019, Expedida por la EPS COMPENSAR.

Cordialmente,


NANCY CALDERON ANDRADE

C.C 65698289 de Espinal – Tolima.

Dirección Actual Calle 22B No. 59-31 Apartamento 707 Edificio Lugano Bogotá.

Celular 3212050465

ORIGINAL
LA PREVISORA SUCURSAL ESTATAL

Recd.
20 Feb 2019
Neli
Completo



18 SEGURO GRUPO DEUDORES PÓLIZA NORMAL

SOLICITUD DÍA 28 MES 4 AÑO 2017			CERTIFICADO DE EXPEDICION			N° CERTIFICADO 0			CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P. NO		
TOMADOR 1496-FONDO NACIONAL DEL AHORRO												NIT 899.999.284-4					
DIRECCIÓN CL 18 NO. 7 - 59, BOGOTÁ, CUNDINAMARCA												TELÉFONO 8367600					
ASEGURADO 1496-FONDO NACIONAL DEL AHORRO												NIT 899.999.284-4					
DIRECCIÓN CL 18 NO. 7 - 59, BOGOTÁ, CUNDINAMARCA												TELÉFONO 8367600					
EMITIDO EN BOGOTÁ				CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO DE DÍAS		
MONEDA Pesos						DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS	DÍA	MES	HASTA AÑO	A LAS	
TIPO CAMBIO 1.00				7002	70	28	4	2017	1	5	2017	00:00	1	5	2018	00:00	365
CARGAR A: FONDO NACIONAL DEL AHORRO									FORMA DE PAGO 34. CONVENIO LICITAC			VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 0.00					

CATEGORIA: 1-SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES CRÉDITO HIPOTECARIO

AMPAROS	VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL
VIDA	0.10
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	0.01
ENFERMEDADES GRAVES	0.01
GASTOS FUNERARIOS	3,000,000.00

BENEFICIARIOS:
VER CERTIFICADOS DE LOS ASEGURADOS

VGP-002-5 - POLIZA DE VIDA GRUPO

** SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO SEGUN CONVOCATORIA PUBLICA FNA-DA-CP-023-2017**

1. Objeto de la Póliza

Amparar a todas las personas con créditos hipotecarios (línea de crédito hipotecario otorgado por el FNA a sus afiliados por cesantías, Ahorro Voluntario Contractual, o locatarios beneficiarios de Leasing Habitacional y/o Arriendo social, contra los riesgos de muerte e invalidez o incapacidad total y permanente, a partir de la fecha de desembolso del crédito aprobado por el Fondo Nacional del Ahorro.

2. Personas Amparadas

Texto Continúa en Hojas de Anexos...

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. (ARTÍCULOS 81 Y 82 DE LA LEY 45/90 Y ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO).

EL PAGO TARDÍO DE LA PRIMA NO REHABILITA EL CONTRATO. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA SOLO SE OBLIGA A DEVOLVER LA PARTE NO DEVENGADA DE LA PRIMA EXTEMPORANEAMENTE.

PRIMA	\$*****
GASTOS	\$*****
IVA-RÉGIMEN COMÚN	\$*****
AJUSTE AL PESO	\$*****
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$*****

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN No. 076 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2016. LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No 2509 DE 1985.

SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

14/06/2018 11:44:46

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISIÓN
				1347	1	JARDINE LLOYD THOMPSON	
				694	1	AON RISK SERVICES COLO	

HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE GRUPO DEUDORES
No.1001301 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICION

0

Todos los afiliados locatarios y/o beneficiarios de crédito otorgado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO (créditos individuales), incluyendo los casos en que la operación de préstamo se hace en cabeza de dos personas - créditos conjuntos, en cuyo caso igualmente se cubrirá el saldo insoluto de la obligación en caso de ocurrencia de un siniestro amparando a cualquiera de los dos deudores.

El FONDO NACIONAL DEL AHORRO para la aprobación de las solicitudes de crédito de vivienda a sus afiliados, utiliza la metodología de evaluación y los factores de selección establecidos en el reglamento de crédito que se encuentre vigente a la fecha de aprobación del crédito. Se precisa que esta información está sujeta a los ajustes que se generen hasta la fecha de inicio de la cobertura.

3. Valor Asegurado

El valor asegurado para todos los créditos hipotecarios otorgado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO será el saldo insoluto de la obligación, incluyendo capital, intereses corrientes (remuneratorios) y de mora, primas de seguros y cualquier otra suma relacionada con la operación a cargo del (los) afiliado(s) beneficiario(s) del crédito aprobado.

4. Información general del grupo asegurado

El grupo asegurado de afiliados beneficiarios de crédito otorgado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO está conformado actualmente con corte a 30 de Diciembre de 2016 por 140.789 créditos individuales y 10.641 créditos conjuntos y un valor asegurado global de saldo de deuda que asciende \$4,805,647,244,182 M/cte. aproximadamente para créditos individuales y de igual forma \$635,885,417,356 M/cte para créditos conjuntos.

5. Beneficiarios, reclamo y destinación de la indemnización.

Las indemnizaciones que se deriven de la existencia del presente seguro y acorde con el objeto del mismo, deberán ser giradas directamente al Tomador (FONDO NACIONAL DEL AHORRO), adquiriendo éste en todos los casos la calidad de tomador y primer beneficiario, excepto para las coberturas adicionales de gastos funerarios y canasta familiar, en cuyos casos los beneficiarios serán los de ley, o los que designe voluntariamente el afiliado asegurado.

6. Amparo básicos de vida.

Muerte por cualquier causa, incluido el suicidio y el homicidio por cualquier causa y cualquier evento que genere el fallecimiento de los asegurados, desde el primer día de inicio de la cobertura a las 00:00 horas.

7. Gastos funerarios

Límite de \$3.000.000 por afiliado, sin cobro adicional de prima; siempre y cuando no tenga, ni haya hecho uso de otro contrato exequial.

8. Invalidez por cualquier causa o Incapacidad total y permanente.

Para efectos de este amparo se entiende por Incapacidad Total y Permanente aquella incapacidad sufrida por el asegurado, que haya sido ocasionada y se manifieste estando asegurado, que se produzca como consecuencia de lesiones orgánicas o alteraciones funcionales que de por vida impidan a la persona desempeñar todas las ocupaciones o empleos remunerados para los cuales se encuentra razonablemente calificado en razón de su educación, entrenamiento o experiencia, siempre que dicha incapacidad no haya sido provocada por el asegurado. Sin perjuicio de cualquier otra causa de incapacidad total y permanente, se considera como tal la pérdida total e irreparable de la visión en ambos ojos, la amputación de ambas manos o ambos pies, o de toda una mano o de todo un pie.

9. Enfermedades Graves.

Mediante esta cobertura, se indemniza el 100% del valor asegurado del amparo de vida, en el caso de que sea diagnosticada dentro de la vigencia del seguro, cualquiera de las enfermedades abajo indicadas, para las cuales no aplica ningún tipo de exclusiones.

Para los efectos de esta cobertura se consideran como enfermedades graves, las siguientes:

- V.I.H positivo SIDA
 - Todo tipo de Cáncer
- Texto Continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 2 DE LA PÓLIZA DE GRUPO DEUDORES
No.1001301 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICION

0

- Accidente cerebro-vascular
- Insuficiencia renal crónica
- Esclerosis múltiple
- Infarto al miocardio
- Artritis degenerativa: Siempre y cuando la misma cause una incapacidad total y permanente.
- Cuando el asegurado sea sometido a intervención quirúrgica, como consecuencia de afectación de las arterias coronarias que requiera cirugía de revascularización cardiaca (BY-PASS) o trasplante de un órgano vital.

10. Canasta familiar

En caso de siniestro que afecte las coberturas Enfermedades Graves e Invalidez por cualquier causa o Incapacidad total y permanente, la aseguradora reconocerá tres auxilios dirigidos a proveer un sustento base para el afiliado y su grupo familiar, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primer auxilio: La suma equivalente a un salario Mínimo Mensual Vigente a la fecha de ocurrencia del siniestro, la cual se pagará para el primer mes, una vez sea aprobada e indemnizada por la aseguradora la reclamación.

Segundo Auxilio: La suma equivalente al 80% del salario al Mínimo Mensual Vigente a la fecha de ocurrencia del siniestro, la cual se pagará para el segundo mes una vez sea aprobada e indemnizada por la aseguradora la reclamación.

Tercer Auxilio: La suma equivalente al 50% del salario al Mínimo Mensual Vigente a la fecha de ocurrencia del siniestro, la cual se pagará para el tercer mes, una vez sea aprobada e indemnizada por la aseguradora la reclamación.

Nota: Se aclara que es posible realizar el desembolso de los tres auxilios en un solo pago.

11. Duración de la Cobertura Individual:

Igual a la existencia del crédito, incluyendo eventuales prórrogas autorizadas por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO y por la duración de los procesos judiciales que se inicien para hacer efectiva la deuda.

12.Principio y fin de la cobertura:

La cobertura del seguro se inicia para todos los beneficiarios de crédito hipotecario desde la fecha del desembolso por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO y estará vigente hasta la cancelación total del crédito.

13. Facturación:

La modalidad requerida por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO es la expedición de póliza sin cobro de prima y facturación de prima con reporte mensual vencido.

14. Amparo Automático para nuevos Deudores:

Mediante esta cláusula se amparan automáticamente los afiliados al FONDO NACIONAL DEL AHORRO, a los cuales se les otorgue crédito de vivienda, de conformidad con lo señalado en el reglamento de crédito que se encuentre vigente a la fecha de aprobación del mismo, sin exigencia de requisitos de asegurabilidad adicionales y/o aplicación de límite de edad y/o de preexistencias (solicitud o cuestionario de información se consideran requisitos de asegurabilidad)

Se precisa que el límite del amparo automático, corresponde al monto máximo de crédito que conceda el FONDO NACIONAL DEL AHORRO a la fecha de la aprobación, de conformidad con la reglamentación del FONDO NACIONAL DEL AHORRO y el cual aplicable para cada uno de los amparos contratados. Se informa que a la fecha aplica el señalado en el acuerdo 1192 de 2012, que asciende al equivalente a 1500 S.M.M.L.V. (Salarios mínimos mensuales legales vigentes).

De igual forma queda acordado y convenido, que en caso de modificación del monto máximo de crédito que concede el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, el amparo otorgado por esta cláusula se modificará automáticamente en los mismos términos.

15. Cláusula de Límite de Indemnización Adicional para Reclamos Objetados y/o No Aplicación del Alcance de la Cobertura.

Texto Continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 3 DE LA PÓLIZA DE GRUPO DEUDORES
No.1001301 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: EXPEDICION

0

Mediante la presente condición, la compañía de seguros otorga un límite agregado de \$300.000.000 por evento y en el agregado anual, para indemnizar aquellos siniestros que sean objetados, por cualquier causa que se refiera a la no aplicación del alcance de la cobertura contratada.

El pago de las indemnizaciones objeto de este límite agregado anual se hará al FONDO NACIONAL DEL AHORRO, teniendo en cuenta la suma asegurada de cada una de las coberturas contratadas, según sea el amparo afectado.

El límite establecido para este amparo opera por cada anualidad, no tendrá restablecimiento en caso de agotarse en una sola anualidad y no es acumulable de una anualidad a otra. Podrán ser cargados a esta cláusula únicamente los siniestros ocurridos durante la vigencia anual, y reclamados hasta 24 meses después del vencimiento de la póliza.

16. Plazo máximo para el pago de las indemnizaciones:

Una vez se hayan cumplido todos los requisitos para demostrar la ocurrencia y la cuantía del siniestro, la aseguradora girará dicho valor al Tomador (FONDO NACIONAL DEL AHORRO), en un plazo máximo de quince (15) días.

17. Aviso de siniestro:

Se establece como término para aviso de siniestro de ciento veinte días (120), a partir de la fecha de conocimiento del hecho por parte del FONDO NACIONAL DEL AHORRO

18. Imposibilidad de revocación de la póliza:

Bajo esta cláusula se establece la imposibilidad de revocatoria unilateral de la póliza de que trata el artículo 1071 del Código de Comercio por parte de la aseguradora. Lo anterior de acuerdo con los establecido en el numeral 5 del artículo 2.36.2.2.10., del decreto 673 de 2014.

19. Edad de Ingreso y Permanencia:

La edad mínima de ingreso de los afiliados beneficiarios de crédito del Tomador será de 18 años, la edad máxima de ingreso ilimitada y la edad de permanencia ilimitada.

20. Gestión por servicio de recaudo de primas:

Las aseguradoras reconocerán un porcentaje del 12% por la gestión administrativa que realiza la entidad por servicio de recaudo de primas.

21. Cobro de Prima Mensual

Sobre la base de liquidación del monto total de créditos de los afiliados beneficiarios, cuyos valores serán reportados dentro de las fechas establecidas por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

22. Continuidad de Amparo:

Se contempla amparo para la totalidad del grupo asegurado a la fecha de inicio de la cobertura, sin limitaciones de edad o salud ni aplicación de preexistencia y sin exigencia de requisito alguno de asegurabilidad, de igual forma aplicará esta condición si la póliza contratada ha sido emitida en reemplazo de otra, continúa amparado todo el grupo asegurado anterior.

23. Errores, omisiones e inexactitudes:

Sin oposición al FONDO NACIONAL DEL AHORRO las inexactitudes o errores de los asegurados.

24. Revocación por parte del asegurado sin penalización. (Liquidación a corto plazo).

La aseguradora o aseguradoras adjudicatarias de la presente Convocatoria Pública renuncian expresamente a la aplicación de las tarifas de seguro a corto plazo, si la revocación se da por parte del Fondo Nacional del Ahorro en cualquier momento después de iniciadas las vigencias de las pólizas contratadas.

25 Valoración Médica:

Texto Continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 4 DE LA PÓLIZA DE GRUPO DEUDORES
No.1001301 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: **EXPEDICION**

0

El FONDO NACIONAL DEL AHORRO, podrá solicitar la valoración médica en caso de invalidez o incapacidad total y permanente, por parte de la aseguradora para aquellos afiliados que no puedan allegar los documentos exigidos para el pago de la indemnización o quienes se encuentren pensionados por vejez, el trámite de valoración médica deberá ser asumido por la compañía aseguradora, a todos los afiliados que cumplan con esta calidad, sin perjuicio de la valoración médica que pudieran adelantar otras entidades.

26. Inclusión Automática de Condiciones en la Póliza a Favor del FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

Los cambios o modificaciones a las condiciones de la presente póliza, serán acordados mutuamente entre la compañía y el asegurado. No obstante si durante la vigencia de la póliza se presentan modificaciones en las condiciones del seguro, legalmente aprobadas que representen un beneficio a favor del asegurado, tales modificaciones se consideran automáticamente incorporadas.

27. Tasa: Se indica y presentar las tasas mensuales, de conformidad con las condiciones señaladas en las presentes Reglas de Participación. La tasa aplicable para créditos individuales y créditos conjuntos deberá ser la misma.

Las tarifas deben observar los principios técnicos de equidad y suficiencia

Las tarifas deben ser el producto de la utilización de información estadística que cumpla con las exigencias de homogeneidad y representatividad.

28. Extensión de cobertura para amparar gastos adicionales

Amparar al Fondo en las Costas judiciales y Honorarios de abogado generados por el afiliado a la fecha de ocurrencia del siniestro (Muerte, Incapacidad Total o Permanente, Enfermedades Graves), en caso de encontrarse la obligación en cobro jurídico los mismos serán fijados de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Se reconocerá desde la asignación del proceso al abogado y hasta la sentencia, como honorarios el 100% de la suma que resulte de aplicar el 15% sobre las cuotas dejadas de pagar incluido capital, intereses corrientes (remuneratorios) y de mora, primas de seguros y cualquier otra suma relacionada con la operación a cargo del (los) afiliado.

- Ejecutoriada la sentencia el 100% de las agencias en Derecho que fije el Juez a favor del FONDO NACIONAL DEL AHORRO, en caso en que a ello haya lugar o de acuerdo al informe elaborado por el Grupo de Cobro Judicial de la oficina Jurídica del FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

Se reembolsará el valor de que tratan los numerales 1 y 2 una vez reciba el informe expedido por el Grupo de Cobro Jurídico del FONDO NACIONAL DEL AHORRO a la fecha que se presente el informe acompañado de la Carta de Designación del Abogado y la liquidación de las costas del Juzgado

Inclusión de gastos adicionales correspondientes a costas judiciales y honorarios del abogado en caso de encontrarse el crédito en cobro jurídico.

29. Muerte Presunta por Desaparecimiento:

En caso de muerte presunta de algún asegurado bajo la presente póliza, se pagará la indemnización con la sola presentación y admisión de la demanda de presunción de muerte por desaparecimiento ante la autoridad competente, previa constitución de la caución consagrada en el artículo 1145 de código de comercio.

*** REQUISITOS PARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN

1. En caso de Muerte Natural

- Aviso de siniestro: Reclamación formal con oficio debidamente suscrito por los beneficiarios o herederos, donde se informe la ocurrencia de los hechos los datos personales del afiliado, teléfono y dirección para envío de correspondencia.

- Fotocopia del documento de identidad del fallecido.

- Copia autenticada del Registro civil de defunción expedido por autoridad competente.

Texto Continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 5 DE LA PÓLIZA DE GRUPO DEUDORES
No.1001301 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICION

0

- Certificación emitida por la División de Cartera del FONDO NACIONAL DEL AHORRO donde indique el valor del saldo total de la deuda al momento de fallecer el afiliado o a la fecha del último desembolso efectuado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, en el evento de encontrarse saldo pendiente por desembolsar.

2. En caso de Invalidez o Incapacidad Total y Permanente

- Aviso de siniestro: Reclamación formal con oficio debidamente suscrito por el afiliado, donde se informe la ocurrencia de los hechos los datos personales, teléfono y dirección para envío de correspondencia.

- Fotocopia del documento de identidad del afiliado deudor.

- Dictamen emitido por la Junta Regional de Invalidez, Calificación o Certificación de la E.P.S. y/o cualquier Entidad competente donde se especifique la fecha de estructuración de la invalidez o de la incapacidad total y permanente y su porcentaje de la pérdida de capacidad laboral o fotocopia de la resolución de reconocimiento de la pensión por Invalidez emitida por la entidad competente. En los casos en los cuales los afiliados deudores no puedan aportar cualquiera de los documentos citados anteriormente, podrá solicitarse la valoración médica a la Compañía de Seguros quien la debe realizar a través de instituciones médicas de reconocida trayectoria, asumiendo la Aseguradora el costo de esta valoración. Dicha condición también aplica para los pensionados por vejez a quienes luego de jubilarse se declare invalidez o incapacidad total y permanente.

- Certificación emitida por la División de Cartera del FONDO NACIONAL DEL AHORRO donde indique el valor de saldo total de la deuda a la fecha de estructuración de la invalidez o incapacidad total y permanente.

3. En caso de Enfermedades Graves.

- Aviso de siniestro: Reclamación formal con oficio debidamente suscrito por el afiliado, donde se informe la ocurrencia de los hechos los datos personales, teléfono y dirección para envío de correspondencia.

- Fotocopia del documento de identidad del afiliado deudor.

- Informe médico que diagnostique y certifique la Enfermedad y resumen de la historia clínica

- Certificación emitida por la División de Cartera del FONDO NACIONAL DEL AHORRO donde indique el valor del saldo insoluto de la obligación con corte a la fecha de siniestro, o a la fecha del último desembolso que efectúe el FONDO NACIONAL DEL AHORRO para completar el 100% del crédito otorgado, en el evento de encontrarse saldo pendiente por desembolsar.

4. Para Gastos Funerarios:

- Original de la factura de venta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona que realizó el pago.

- Certificación bancaria.



18 SEGURO GRUPO DEUDORES PÓLIZA NORMAL

SOLICITUD DÍA 4 MES 5 AÑO 2018			CERTIFICADO DE RENOVACION			N° CERTIFICADO 32			CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P. NO		
TOMADOR 1496-FONDO NACIONAL DEL AHORRO															NIT 899.999.284-4		
DIRECCIÓN CL 18 NO. 7 - 59, BOGOTA, CUNDINAMARCA															TELÉFONO 8367600		
ASEGURADO 1496-FONDO NACIONAL DEL AHORRO															NIT 899.999.284-4		
DIRECCIÓN CL 18 NO. 7 - 59, BOGOTA, CUNDINAMARCA															TELÉFONO 8367600		
EMITIDO EN BOGOTA				CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO DE DÍAS		
MONEDA Pesos						DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS	DÍA	MES	HASTA AÑO	A LAS	
TIPO CAMBIO 1.00				7002	70	4	5	2018	1	5	2018	00:00	1	5	2019	00:00	365
CARGAR A: FONDO NACIONAL DEL AHORRO									FORMA DE PAGO 34. CONVENIO LICITAC			VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 0.00					

CATEGORIA: 1-SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES CRÉDITO HIPOTECARIO

AMPAROS	VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL
VIDA	0.10
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	0.01
ENFERMEDADES GRAVES	0.01
GASTOS FUNERARIOS	3,000,000.00

VGP-002-5 - POLIZA DE VIDA GRUPO

La presente póliza se prorroga en igualdad de condiciones por un año más, en cumplimiento con los Decreto No 673 de 2014, 1534 de 2016 y la Circular Externa No 022 de 2014, las cuales son la base de la CONVOCATORIA PUBLICA FNA-DA-CP-023-2017

1. Objeto de la Póliza

Amparar a todas las personas con créditos hipotecarios (línea de crédito hipotecario otorgado por el FNA a sus afiliados por cesantías, Ahorro Voluntario Contractual, o locatarios beneficiarios de Leasing Habitacional y/o Arriendo social, contra los riesgos de muerte e invalidez o incapacidad total y permanente, a partir de la fecha de desembolso del crédito aprobado por el Fondo Nacional del Ahorro.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO. (ARTÍCULOS 81 Y 82 DE LA LEY 45/90 Y ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO).

EL PAGO TARDÍO DE LA PRIMA NO REHABILITA EL CONTRATO. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA SOLO SE OBLIGA A DEVOLVER LA PARTE NO DEVENGADA DE LA PRIMA EXTEMPORANEAMENTE.

PRIMA	\$*****
GASTOS	\$*****
IVA-RÉGIMEN COMÚN	\$*****
AJUSTE AL PESO	\$*****
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$*****

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN No. 076 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2016. LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No 2509 DE 1985.

SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

14/06/2018 11:55:51

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISIÓN
				1347	1	JARDINE LLOYD THOMPSON	
				694	1	AON RISK SERVICES COLO	

HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE GRUPO DEUDORES
No.1001301 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION

32

2. Personas Amparadas

Todos los afiliados locatarios y/o beneficiarios de crédito otorgado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO (créditos individuales), incluyendo los casos en que la operación de préstamo se hace en cabeza de dos personas - créditos conjuntos, en cuyo caso igualmente se cubrirá el saldo insoluto de la obligación en caso de ocurrencia de un siniestro amparando a cualquiera de los dos deudores.

El FONDO NACIONAL DEL AHORRO para la aprobación de las solicitudes de crédito de vivienda a sus afiliados, utiliza la metodología de evaluación y los factores de selección establecidos en el reglamento de crédito que se encuentre vigente a la fecha de aprobación del crédito. Se precisa que esta información está sujeta a los ajustes que se generen hasta la fecha de inicio de la cobertura.

3. Valor Asegurado

El valor asegurado para todos los créditos hipotecarios otorgado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO será el saldo insoluto de la obligación, incluyendo capital, intereses corrientes (remuneratorios) y de mora, primas de seguros y cualquier otra suma relacionada con la operación a cargo del (los) afiliado(s) beneficiario(s) del crédito aprobado.

4. Información general del grupo asegurado

El grupo asegurado de afiliados beneficiarios de crédito otorgado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO está conformado actualmente con corte a 30 de Diciembre de 2016 por 140.789 créditos individuales y 10.641 créditos conjuntos y un valor asegurado global de saldo de deuda que asciende \$4,805,647,244,182 M/cte. aproximadamente para créditos individuales y de igual forma \$635,885,417,356 M/cte para créditos conjuntos.

5. Beneficiarios, reclamo y destinación de la indemnización.

Las indemnizaciones que se deriven de la existencia del presente seguro y acorde con el objeto del mismo, deberán ser giradas directamente al Tomador (FONDO NACIONAL DEL AHORRO), adquiriendo éste en todos los casos la calidad de tomador y primer beneficiario, excepto para las coberturas adicionales de gastos funerarios y canasta familiar, en cuyos casos los beneficiarios serán los de ley, o los que designe voluntariamente el afiliado asegurado.

6. Amparo básicos de vida.

Muerte por cualquier causa, incluido el suicidio y el homicidio por cualquier causa y cualquier evento que genere el fallecimiento de los asegurados, desde el primer día de inicio de la cobertura a las 00:00 horas.

7. Gastos funerarios

Límite de \$3.000.000 por afiliado, sin cobro adicional de prima; siempre y cuando no tenga, ni haya hecho uso de otro contrato exequial.

8. Invalidez por cualquier causa o Incapacidad total y permanente.

Para efectos de este amparo se entiende por Incapacidad Total y Permanente aquella incapacidad sufrida por el asegurado, que haya sido ocasionada y se manifieste estando asegurado, que se produzca como consecuencia de lesiones orgánicas o alteraciones funcionales que de por vida impidan a la persona desempeñar todas las ocupaciones o empleos remunerados para los cuales se encuentra razonablemente calificado en razón de su educación, entrenamiento o experiencia, siempre que dicha incapacidad no haya sido provocada por el asegurado. Sin perjuicio de cualquier otra causa de incapacidad total y permanente, se considera como tal la pérdida total e irreparable de la visión en ambos ojos, la amputación de ambas manos o ambos pies, o de toda una mano o de todo un pie.

9. Enfermedades Graves.

Mediante esta cobertura, se indemniza el 100% del valor asegurado del amparo de vida, en el caso de que sea diagnosticada dentro de la vigencia del seguro, cualquiera de las enfermedades abajo indicadas, para las cuales no aplica ningún tipo de exclusiones.

Para los efectos de esta cobertura se consideran como enfermedades graves, las siguientes:

Texto Continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 2 DE LA PÓLIZA DE GRUPO DEUDORES
No.1001301 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION

32

- V.I.H positivo SIDA
- Todo tipo de Cáncer
- Accidente cerebro-vascular
- Insuficiencia renal crónica
- Esclerosis múltiple
- Infarto al miocardio
- Artritis degenerativa: Siempre y cuando la misma cause una incapacidad total y permanente.
- Cuando el asegurado sea sometido a intervención quirúrgica, como consecuencia de afectación de las arterias coronarias que requiera cirugía de revascularización cardiaca (BY-PASS) o trasplante de un órgano vital.

10. Canasta familiar

En caso de siniestro que afecte las coberturas Enfermedades Graves e Invalidez por cualquier causa o Incapacidad total y permanente, la aseguradora reconocerá tres auxilios dirigidos a proveer un sustento base para el afiliado y su grupo familiar, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primer auxilio: La suma equivalente a un salario Mínimo Mensual Vigente a la fecha de ocurrencia del siniestro, la cual se pagará para el primer mes, una vez sea aprobada e indemnizada por la aseguradora la reclamación.

Segundo Auxilio: La suma equivalente al 80% del salario al Mínimo Mensual Vigente a la fecha de ocurrencia del siniestro, la cual se pagará para el segundo mes una vez sea aprobada e indemnizada por la aseguradora la reclamación.

Tercer Auxilio: La suma equivalente al 50% del salario al Mínimo Mensual Vigente a la fecha de ocurrencia del siniestro, la cual se pagará para el tercer mes, una vez sea aprobada e indemnizada por la aseguradora la reclamación.

Nota: Se aclara que es posible realizar el desembolso de los tres auxilios en un solo pago.

11. Duración de la Cobertura Individual:

Igual a la existencia del crédito, incluyendo eventuales prórrogas autorizadas por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO y por la duración de los procesos judiciales que se inicien para hacer efectiva la deuda.

12. Principio y fin de la cobertura:

La cobertura del seguro se inicia para todos los beneficiarios de crédito hipotecario desde la fecha del desembolso por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO y estará vigente hasta la cancelación total del crédito.

13. Facturación:

La modalidad requerida por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO es la expedición de póliza sin cobro de prima y facturación de prima con reporte mensual vencido.

14. Amparo Automático para nuevos Deudores:

Mediante esta cláusula se amparan automáticamente los afiliados al FONDO NACIONAL DEL AHORRO, a los cuales se les otorgue crédito de vivienda, de conformidad con lo señalado en el reglamento de crédito que se encuentre vigente a la fecha de aprobación del mismo, sin exigencia de requisitos de asegurabilidad adicionales y/o aplicación de límite de edad y/o de preexistencias (solicitud o cuestionario de información se consideran requisitos de asegurabilidad)

Se precisa que el límite del amparo automático, corresponde al monto máximo de crédito que conceda el FONDO NACIONAL DEL AHORRO a la fecha de la aprobación, de conformidad con la reglamentación del FONDO NACIONAL DEL AHORRO y el cual aplicable para cada uno de los amparos contratados. Se informa que a la fecha aplica el señalado en el acuerdo 1192 de 2012, que asciende al equivalente a 1500 S.M.M.L.V. (Salarios mínimos mensuales legales vigentes).

De igual forma queda acordado y convenido, que en caso de modificación del monto máximo de crédito que concede el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, el amparo otorgado por esta cláusula se modificará automáticamente en los mismos términos.

15. Cláusula de Límite de Indemnización Adicional para Reclamos Objetados y/o No Aplicación del Alcance de la Cobertura.

Texto Continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 3 DE LA PÓLIZA DE GRUPO DEUDORES
No.1001301 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

32

Mediante la presente condición, la compañía de seguros otorga un límite agregado de \$300.000.000 por evento y en el agregado anual, para indemnizar aquellos siniestros que sean objetados, por cualquier causa que se refiera a la no aplicación del alcance de la cobertura contratada.

El pago de las indemnizaciones objeto de este límite agregado anual se hará al FONDO NACIONAL DEL AHORRO, teniendo en cuenta la suma asegurada de cada una de las coberturas contratadas, según sea el amparo afectado.

El límite establecido para este amparo opera por cada anualidad, no tendrá restablecimiento en caso de agotarse en una sola anualidad y no es acumulable de una anualidad a otra. Podrán ser cargados a esta cláusula únicamente los siniestros ocurridos durante la vigencia anual, y reclamados hasta 24 meses después del vencimiento de la póliza.

16. Plazo máximo para el pago de las indemnizaciones:

Una vez se hayan cumplido todos los requisitos para demostrar la ocurrencia y la cuantía del siniestro, la aseguradora girará dicho valor al Tomador (FONDO NACIONAL DEL AHORRO), en un plazo máximo de quince (15) días.

17. Aviso de siniestro:

Se establece como término para aviso de siniestro de ciento veinte días (120), a partir de la fecha de conocimiento del hecho por parte del FONDO NACIONAL DEL AHORRO

18. Imposibilidad de revocación de la póliza:

Bajo esta cláusula se establece la imposibilidad de revocatoria unilateral de la póliza de que trata el artículo 1071 del Código de Comercio por parte de la aseguradora. Lo anterior de acuerdo con los establecido en el numeral 5 del artículo 2.36.2.2.10., del decreto 673 de 2014.

19. Edad de Ingreso y Permanencia:

La edad mínima de ingreso de los afiliados beneficiarios de crédito del Tomador será de 18 años, la edad máxima de ingreso ilimitada y la edad de permanencia ilimitada.

20. Gestión por servicio de recaudo de primas:

Las aseguradoras reconocerán un porcentaje del 12% por la gestión administrativa que realiza la entidad por servicio de recaudo de primas.

21. Cobro de Prima Mensual

Sobre la base de liquidación del monto total de créditos de los afiliados beneficiarios, cuyos valores serán reportados dentro de las fechas establecidas por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

22. Continuidad de Amparo:

Se contempla amparo para la totalidad del grupo asegurado a la fecha de inicio de la cobertura, sin limitaciones de edad o salud ni aplicación de preexistencia y sin exigencia de requisito alguno de asegurabilidad, de igual forma aplicará esta condición si la póliza contratada ha sido emitida en reemplazo de otra, continúa amparado todo el grupo asegurado anterior.

23. Errores, omisiones e inexactitudes:

Sin oposición al FONDO NACIONAL DEL AHORRO las inexactitudes o errores de los asegurados.

24. Revocación por parte del asegurado sin penalización. (Liquidación a corto plazo).

La aseguradora o aseguradoras adjudicatarias de la presente Convocatoria Pública renuncian expresamente a la aplicación de las tarifas de seguro a corto plazo, si la revocación se da por parte del Fondo Nacional del Ahorro en cualquier momento después de iniciadas las vigencias de las pólizas contratadas.

25 Valoración Médica:

Texto Continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 4 DE LA PÓLIZA DE GRUPO DEUDORES
No.1001301 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION

32

El FONDO NACIONAL DEL AHORRO, podrá solicitar la valoración médica en caso de invalidez o incapacidad total y permanente, por parte de la aseguradora para aquellos afiliados que no puedan allegar los documentos exigidos para el pago de la indemnización o quienes se encuentren pensionados por vejez, el trámite de valoración médica deberá ser asumido por la compañía aseguradora, a todos los afiliados que cumplan con esta calidad, sin perjuicio de la valoración médica que pudieran adelantar otras entidades.

26. Inclusión Automática de Condiciones en la Póliza a Favor del FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

Los cambios o modificaciones a las condiciones de la presente póliza, serán acordados mutuamente entre la compañía y el asegurado. No obstante si durante la vigencia de la póliza se presentan modificaciones en las condiciones del seguro, legalmente aprobadas que representen un beneficio a favor del asegurado, tales modificaciones se consideran automáticamente incorporadas.

27. Tasa: Se indica y presentar las tasas mensuales, de conformidad con las condiciones señaladas en las presentes Reglas de Participación. La tasa aplicable para créditos individuales y créditos conjuntos deberá ser la misma.

Las tarifas deben observar los principios técnicos de equidad y suficiencia

Las tarifas deben ser el producto de la utilización de información estadística que cumpla con las exigencias de homogeneidad y representatividad.

28. Extensión de cobertura para amparar gastos adicionales

Amparar al Fondo en las Costas judiciales y Honorarios de abogado generados por el afiliado a la fecha de ocurrencia del siniestro (Muerte, Incapacidad Total o Permanente, Enfermedades Graves), en caso de encontrarse la obligación en cobro jurídico los mismos serán fijados de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Se reconocerá desde la asignación del proceso al abogado y hasta la sentencia, como honorarios el 100% de la suma que resulte de aplicar el 15% sobre las cuotas dejadas de pagar incluido capital, intereses corrientes (remuneratorios) y de mora, primas de seguros y cualquier otra suma relacionada con la operación a cargo del (los) afiliado.

- Ejecutoriada la sentencia el 100% de las agencias en Derecho que fije el Juez a favor del FONDO NACIONAL DEL AHORRO, en caso en que a ello haya lugar o de acuerdo al informe elaborado por el Grupo de Cobro Judicial de la oficina Jurídica del FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

Se reembolsará el valor de que tratan los numerales 1 y 2 una vez reciba el informe expedido por el Grupo de Cobro Jurídico del FONDO NACIONAL DEL AHORRO a la fecha que se presente el informe acompañado de la Carta de Designación del Abogado y la liquidación de las costas del Juzgado

Inclusión de gastos adicionales correspondientes a costas judiciales y honorarios del abogado en caso de encontrarse el crédito en cobro jurídico.

29. Muerte Presunta por Desaparecimiento:

En caso de muerte presunta de algún asegurado bajo la presente póliza, se pagará la indemnización con la sola presentación y admisión de la demanda de presunción de muerte por desaparecimiento ante la autoridad competente, previa constitución de la caución consagrada en el artículo 1145 de código de comercio.

*** REQUISITOS PARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN

1. En caso de Muerte Natural

- Aviso de siniestro: Reclamación formal con oficio debidamente suscrito por los beneficiarios o herederos, donde se informe la ocurrencia de los hechos los datos personales del afiliado, teléfono y dirección para envío de correspondencia.

- Fotocopia del documento de identidad del fallecido.

- Copia autenticada del Registro civil de defunción expedido por autoridad competente.

Texto Continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 5 DE LA PÓLIZA DE GRUPO DEUDORES
No.1001301 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION

32

- Certificación emitida por la División de Cartera del FONDO NACIONAL DEL AHORRO donde indique el valor del saldo total de la deuda al momento de fallecer el afiliado o a la fecha del último desembolso efectuado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, en el evento de encontrarse saldo pendiente por desembolsar.

2. En caso de Invalidez o Incapacidad Total y Permanente

- Aviso de siniestro: Reclamación formal con oficio debidamente suscrito por el afiliado, donde se informe la ocurrencia de los hechos los datos personales, teléfono y dirección para envío de correspondencia.

- Fotocopia del documento de identidad del afiliado deudor.

- Dictamen emitido por la Junta Regional de Invalidez, Calificación o Certificación de la E.P.S. y/o cualquier Entidad competente donde se especifique la fecha de estructuración de la invalidez o de la incapacidad total y permanente y su porcentaje de la pérdida de capacidad laboral o fotocopia de la resolución de reconocimiento de la pensión por Invalidez emitida por la entidad competente. En los casos en los cuales los afiliados deudores no puedan aportar cualquiera de los documentos citados anteriormente, podrá solicitarse la valoración médica a la Compañía de Seguros quien la debe realizar a través de instituciones médicas de reconocida trayectoria, asumiendo la Aseguradora el costo de esta valoración. Dicha condición también aplica para los pensionados por vejez a quienes luego de jubilarse se declare invalidez o incapacidad total y permanente.

- Certificación emitida por la División de Cartera del FONDO NACIONAL DEL AHORRO donde indique el valor de saldo total de la deuda a la fecha de estructuración de la invalidez o incapacidad total y permanente.

3. En caso de Enfermedades Graves.

- Aviso de siniestro: Reclamación formal con oficio debidamente suscrito por el afiliado, donde se informe la ocurrencia de los hechos los datos personales, teléfono y dirección para envío de correspondencia.

- Fotocopia del documento de identidad del afiliado deudor.

- Informe médico que diagnostique y certifique la Enfermedad y resumen de la historia clínica

- Certificación emitida por la División de Cartera del FONDO NACIONAL DEL AHORRO donde indique el valor del saldo insoluto de la obligación con corte a la fecha de siniestro, o a la fecha del último desembolso que efectúe el FONDO NACIONAL DEL AHORRO para completar el 100% del crédito otorgado, en el evento de encontrarse saldo pendiente por desembolsar.

4. Para Gastos Funerarios:

- Original de la factura de venta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona que realizó el pago.

.

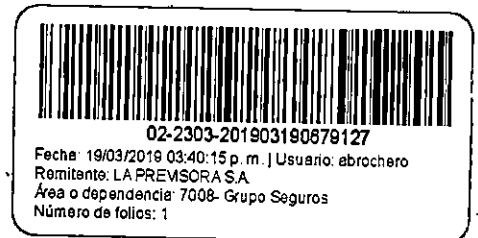
OI/ZC
Bogotá D.C.,

Señores
FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Atn. Dr. Jorge Eduardo Peña Rodríguez
Vicepresidente de Riesgos
Carrera 65 No. 11 – 83 Zona Industrial de Puente Aranda
Teléfono 3810150
Ciudad



2019-CE-0064104-0000-01
15/03/2019 18:33:15

ASUNTO: Póliza: 1001301-70
Asegurado: **NANCY CALDERON ANDRADE**
Reclamo GD No. 43682-19-70
Caso Onbase No. 206882-1
Crédito Hipotecario No. 65.698.289-23
Amparo afectado: Enfermedades Graves



Respetados señores:

En atención a la reclamación radicada en las oficinas de La Previsora S.A., mediante la cual se pretende afectar la póliza de la referencia por el amparo de Enfermedades Graves, con ocasión de la enfermedad que le fue diagnosticada a la señora **NANCY CALDERON ANDRADE**, en hechos ocurridos el 13 de Septiembre de 2018, de conformidad con el informe de nuestro auditor médico; al respecto nos permitimos manifestar lo siguiente:

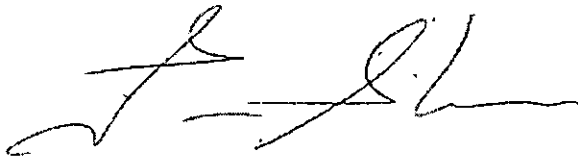
- La Previsora S.A., Compañía de Seguros, expidió la póliza No. 1001301-70, con vigencia del 01/05/2018 al 01/05/2019, Seguro de Vida Grupo Deudores Hipotecarios, otorgando los amparos de Vida, Invalidez Total y Permanente y Enfermedades Graves, Gastos Funerarios y Canasta Familiar
- Ahora bien, el objeto de la póliza citada es: Amparar a todas las personas con créditos hipotecarios (línea de crédito hipotecario otorgado por el FNA a sus afiliados por cesantías, Ahorro Voluntario Contractual, o locatarios beneficiarios de Leasing Habitacional y/o Arriendo social, contra los riesgos de muerte e invalidez o incapacidad total y permanente, a partir de la fecha de desembolso del crédito aprobado por el Fondo Nacional del Ahorro
- Es preciso señalar que para el amparo de enfermedades graves aplica el mismo objeto, es decir, a partir de la fecha de desembolso del crédito
- Mediante memorando No. Rad. 03-2303-2019003110002999 del 01/03/2019 el Fondo Nacional del Ahorro – Grupo Recaudo certifica que no aplica la información de saldo insoluto, teniendo en cuenta la fecha de desembolso de la obligación fue el: 02/11/2018, es decir posterior a la fecha de siniestro, para el caso que nos ocupa, el 13/09/2018

Cédula	Afiliado	Fecha de siniestro	Saldo Insoluto	Primas a Reintegrar	Total Reclamación
6569828910	NANCY CALDERON ANDRADE	13 DE SEPTIEMBRE DE 2018	98,508,465.11	694,633.66	99,203,098.77
6569828923	NANCY CALDERON ANDRADE	13 DE SEPTIEMBRE DE 2018	N/A FECHA DE DESEMBOLSO NOV. 02 DE 2018		

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que la enfermedad fue diagnosticada a la señora Nancy Calderón antes (13/09/2018) del desembolso del crédito (02/11/2018), es decir, antes de formar parte del grupo asegurado, no existe cobertura bajo la póliza de Grupo Deudores que contrajo el Fondo Nacional del Ahorro con esta Compañía de Seguros.

Así las cosas y teniendo en cuenta que el evento objeto de reclamación no goza de cobertura en el contrato de seguro, La Previsora S.A. Compañía de Seguros, de manera seria y fundada objeta la reclamación presentada y declina el pago indemnizatorio, relacionado con el crédito hipotecario No.65.698.289-23.

Cordialmente,



JOSE BERNARDO ALEMAN CABANA
Jefe Oficina de Indemnizaciones Zona Centro

Proyectó: DIANA MARCELA RAMIREZ 15/03/2019
Revisó: BEDOYAPLF
Cod.: 540
Copia a: 1

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **65698289**

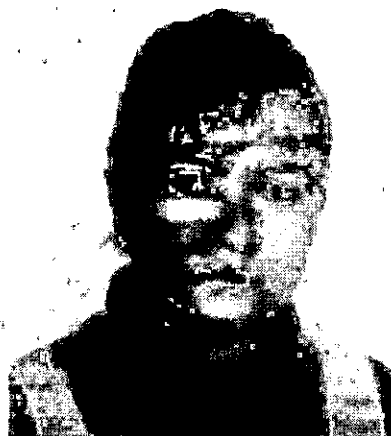
NUMERO

CALDERON ANDRADE

APELLIDOS

NANCY

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

08-DIC-1969

ESPINAL
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

ESTATURA

O+

G.S. RH

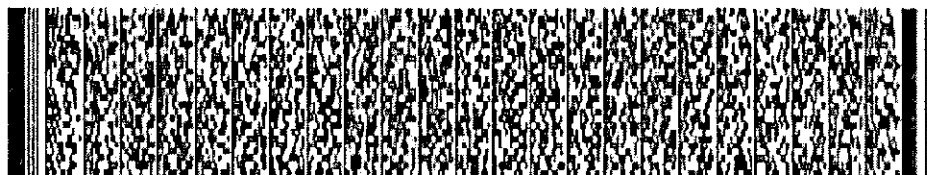
F

SEXO

09-DIC-1988 ESPINAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500100-42081931-F-0065698289-20000809

2124200217A 02 089852184



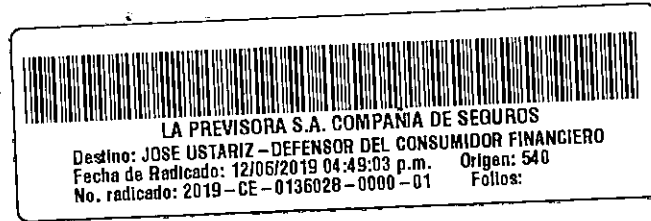
02-4601-201904300852146
Fecha: 30/04/2019 03:29:07 p.m. | Usuario: abrochero
Remitente: NANCY CALDERON ANDRADE
Area o dependencia: 7008- Grupo Seguros
Número de folios: 6

COPIA
LA PREVISORA SUCURSAL ESPINAL

CAJO 206882
SHE 43682-19



OI/ZC
Bogotá D.C.,



Señor
DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO
Dr. José Federicó Ustariz González
defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
Ciudad

Referencia Respuesta DCF 186
Fondo Nacional del Ahorro
NANCY CALDERON ANDRADE
Amparo afectado: Enfermedades Graves

Respetado Señor:

En atención a la comunicación en asunto, nos permitimos dar respuesta al caso DCF 186, número interno 20192909, en los siguientes términos:

- La Previsora S.A., Compañía de Seguros, expidió la póliza No. 1001301-70, con vigencia del 01/05/2018 al 01/05/2019, Seguro de Vida Grupo Deudores Hipotecarios del Fondo Nacional del Ahorro, otorgando los amparos de Vida, Invalidez Total y Permanente y Enfermedades Graves, Gastos Funerarios y Canasta Familiar.
- Ahora bien, el objeto de la póliza citada es: Amparar a todas las personas con créditos hipotecarios (línea de crédito hipotecario otorgado por el Fondo Nacional del Ahorro a sus afiliados por cesantías, Ahorro Voluntario Contractual, o locatarios beneficiarios de Leasing Habitacional y/o Arriendo social, contra los riesgos de muerte e invalidez o incapacidad total y permanente, a partir de la fecha de desembolso del crédito aprobado por el Fondo Nacional del Ahorro.
- Siendo pertinente señalar que para el amparo de enfermedades graves aplica el mismo objeto, es decir, a partir de la fecha de desembolso del crédito.
- La reclamación de seguro fue presentada el 01/02/2019, bajo el amparo de enfermedades graves, comunicación suscrita por la Vicepresidencia de Riesgos del Fondo Nacional del Ahorro, en la cual se informa que la señora Nancy Calderón es afiliada deudora de esta Entidad y presenta dos créditos hipotecarios.
- El 05 de Febrero de 2019 se solicita allegar los documentos, así: Historia clínica completa, desde antes del desembolso del primer crédito, es decir, antes del 20/10/2011, Reporte de patología e Informe médico que diagnosticara y certificara la enfermedad.

- Nuevamente se realiza la solicitud de los documentos el 20 de Febrero, teniendo en cuenta que suministran historia clínica del año 2018.
- El 06 de marzo, se recibe copia de la historia clínica con fecha inicial del 16/01/2008.
- Una vez recibidos los documentos soporte del reclamo, se procedió a solicitar el 07 de marzo de 2019 a nuestra auditoría medica realizar el estudio pertinente, con el fin de conocer si existía cobertura y la fecha de diagnóstico.
- El 11 de marzo se recibe el informe de auditoría, en el cual se determinó como fecha de diagnóstico el 13 de Septiembre de 2018, según reporte de Tac Abdomino Pélvico, como se observa en el siguiente pantallazo tomado de la Historia Clínica suministrada, emitida por Compensar. Así:

Enfermedad Actual : PAIENTE DE 48 AÑOS REFIERE QUE ES REMITIDO POR GINECOLOGIA POR HALLAZGOS
TMOGRAFICOS DE TUMOR RENAL RIÑON IZQUIERDO ASISITE CON RPETO DE TASC DE ABODOMNE CONTRASTADO DEL
13 DE SEPTIEMBRE DE 0218 LEISON DE OMPOENENTE SOLIDO NE RIÑON IZQUIERDO BOSNIAK IV DE 17X 21 MM

- Si bien es cierto, que dentro de los documentos aportados, se encuentra el Apoyo Dx Patología, emitido el 21/12/2018 por el Hospital Universitario San Ignacio, no se desconoció la Historia Clínica de Ingreso, emitida por Compensar, en la cual se especifica que el 26/09/2019 hay un diagnóstico de TUMOR MALIGNO DEL RIÑON, es decir, ya existía conocimiento de la enfermedad, aún antes del desembolso del segundo crédito, objeto de la presente petición.

Diagnóstico de Ingreso/C.Externa/Finalidad Consulta

Diagnóstico Principal	C64X
Descripción	TUMOR MALIGNO DEL RIÑON EXCEPTO DE LA PELVIS RENAL
Clasificación	: Diag. Principal
Tipo	: Confirmado Repetido
Finalidad Consulta	: No Aplica
Causa Externa	: Enfermedad general

Análisis y plan : PAIENTE CON TUMOR RENAL IZQUIERDO DE 17 X 21 MM OSLIDA EN PLO
INFEIROR DEL RIÑON IZQUIERDO CON RNEAL SCORE FAVORABLE SE COSIDERA RELZIAICON DE NEFRECOMIAP ARICAL
POR LAP SE DA ORDEN DE RX TORAX PARLCINIOS Y RMEISON PARA REALIZAICON DEP ROCEEIMIENTO
Clasificac.de la Atención : No Aplica

Responsable Firmar
No. Interlocutor : 2000011378
Responsable : OYOLA MORENO JULIO ARIEL
Registro : 80767056
Especialidad : UROLOGIA

Fecha : 26.09.2018

Hora : 16:51

- Ahora bien, teniendo en cuenta la fecha de diagnóstico, se procedió a solicitar al Tomador de la póliza, Fondo Nacional del Ahorro, requerir al área pertinente, informar el valor del saldo insoluto de la deuda a la fecha de ocurrencia del siniestro, es decir, al 13 de septiembre de 2018.

- En respuesta, se recibe el memorando No. Rad. 03-2303-2019003110002999 del 01/03/2019, con el cual el Fondo Nacional del Ahorro – Grupo Recaudo suministra información relacionada con los dos créditos hipotecarios otorgados a la señora NANCY CALDERON ANDRADE, así:
- Crédito hipotecario No. 65.698.289-10, presentó como saldo insoluto de la deuda \$98.508.465,11, valor que fue indemnizado por la Previsora S.A. Compañía de Seguros, mediante orden de pago 10189974 del 26/03/2019
 - Crédito hipotecario No. 65.698.289-23 certifica que no aplica la información de saldo insoluto, teniendo en cuenta la fecha de desembolso de la obligación fue el: 02/11/2018, es decir posterior a la fecha de siniestro, para el caso que nos ocupa, el 13/09/2018

Cédula	Afiliado	Fecha de siniestro	Saldo insoluto	Primas a Reintegrar	Total Reclamación
6569828910	NANCY CALDERON ANDRADE	13 DE SEPTIEMBRE DE 2018	98,508,465.11	694,633.66	99,203,098.77
6569828923	NANCY CALDERON ANDRADE	13 DE SEPTIEMBRE DE 2018	N/A FECHA DE DESEMBOLSO NOV. 02 DE 2018		

- Es así como se procede a objetar el pago de la indemnización correspondiente al crédito hipotecario No. 65.698.289-23, el 15 de Marzo de 2019, con radicado 2019-CE-0064104-0000-01.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que no hay argumentos de juicio que permitan reconsiderar la decisión adoptada por La Previsora, se informa que se ratifica la objeción del reclamo en todas sus partes.

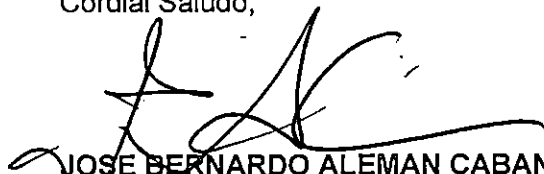
En cuanto al pago correspondiente al amparo de canasta familiar, informamos que el valor de la indemnización ya fue consignado en la cuenta de la asegurada el 23/05/2019 por valor de \$1.796.857.

Por otra parte, con respecto a si la entidad acepta o no la obligatoriedad de la decisión que emita el Defensor del Consumidor Financiero, informamos:

Las decisiones que adopte el Defensor del Consumidor Financiero en ejercicio de las funciones propias de su cargo, no serán obligatorias para la Previsora Seguros, atendiendo los lineamientos trazados por el artículo 15 de la Ley 1328 de 2009 y Decreto 2555 de 2010. El Defensor del Consumidor Financiero no podrá determinar perjuicios, sanciones o indemnizaciones, salvo que estén determinadas por la Ley.

Esperamos de esta manera haber atendido lo requerido, quedamos atentos a cualquier información adicional.

Cordial Saludo,


JOSE BERNARDO ALEMAN CABANA
 Jefe Oficina de Indemnizaciones Zona Centro
 Elabora: Diana M. Ramirez
 Reviso: Marcela Moreno

Café 206882

STB. 43682-19-70



PREVISORA
SEGUROS

OI/ZC
Bogotá D.C.,

Señor
JORGE ELIECER BELTRAN
jorgebeltran@maatjuridica.com
Ciudad



Referencia: Respuesta Solicitud de Reconsideración
Fondo Nacional del Ahorro
NANCY CALDERÓN ANDRADE
Amparo Afectado: Enfermedades Graves

Respetado Señor Beltrán:

En atención a su comunicación del 19 de junio de 2019, con la cual actuando como apoderado de la señora Nancy Calderón Andrade; solicita reconsiderar la decisión de la reclamación citada en referencia, no obstante, es importante indicar que a través de comunicación enviada el 12 de junio de 2019 al Defensor del Consumidor Financiero como respuesta al derecho de petición DCF-186, había sido revisado el caso; nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

1. Empezamos mencionando que la solicitud sobre el reconocimiento del amparo de canasta familiar, ya fue aprobado, por lo que fue consignado en la cuenta de la asegurada el 23/05/2019 por valor de \$1.796.857.
2. La Previsora S.A., Compañía de Seguros, expidió la póliza de Seguro de Vida Grupo Deudores Hipotecarios del Fondo Nacional del Ahorro No. 1001301-70, cuya vigencia es del 01/05/2018 al 01/05/2019, póliza que otorga los amparos de Vida, Invalidez Total y Permanente, Enfermedades Graves, Gastos Funerarios y Canasta Familiar y cuyo objeto es: *"Amparar a todas las personas con créditos hipotecarios (línea de crédito hipotecario otorgado por el FNA a sus afiliados por cesantías, Ahorro Voluntario Contractual, o locatarios beneficiarios de Leasing Habitacional y/o Arriendo social, contra los riesgos de muerte e invalidez o incapacidad total y permanente, a partir de la fecha de desembolso del crédito aprobado por el Fondo Nacional del Ahorro"* (negrilla y cursiva fuera de texto).

Es pertinente señalar que para el amparo de enfermedades graves aplica el mismo objeto, es decir, a partir de la fecha de desembolso del crédito.

3. Es importante resaltar que dentro del mismo texto de la mencionada póliza en su numeral 12 "Principio y fin de la cobertura", se menciona: *"La cobertura del seguro se inicia para todos los beneficiarios de crédito hipotecario desde la fecha del desembolso por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO y estará vigente hasta la cancelación total del crédito"*. (Subrayado, negrilla y cursiva fuera de texto).
4. Por otra parte, con respecto a la reclamación de la referencia se indica que la misma fue presentada el 01/02/2019, bajo el amparo de Enfermedades Graves, mediante comunicación suscrita por la Vicepresidencia de Riesgos del Fondo Nacional del Ahorro, en la cual se informa que la señora Nancy Calderón es afiliada deudora de esta entidad y presenta dos créditos hipotecarios. Sobre el particular nos permitimos relacionar la trazabilidad de dicha reclamación, así:

- El 5 de febrero de 2019 la compañía solicita allegar los siguientes documentos, 1) historia clínica completa (de dos años antes a fecha 20/10/2011), y 2) repórt de patología e informe médico que diagnostique certifique la enfermedad.
- El 20 de febrero nuevamente la compañía realiza la solicitud de documentos, teniendo en cuenta que por segunda vez, se aporta una historia clínica del año 2018.
- El 6 de marzo, se recibe copia de la historia clínica con fecha inicial del 16/01/2008.
- El 7 de marzo una vez recibidos los documentos soporte del reclamo, se remitieron a nuestra auditoría médica, quienes determinaron el 11 de marzo, por medio del concepto médico, como fecha de diagnóstico el **13 de septiembre de 2018**, según reporte de Tac Abdomino Pélvico, como se observa en el siguiente pantallazo tomado de la historia clínica suministrada, la cual fue emitida por Compensar, así:

Enfermedad Actual : PAIENTE DE 48 AÑOS REFIERE QUE ES REMITID POR GINEOCLIGIA OR HALLZGOS
TMOGRAFIOS DE TUMOR RENAL RIÑON IZQUIERDO ASISTE CON REPORTE DE TASC DE ABDOMINE CONTRASTADO DEL
13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 LEISON DE OMPOENENTE SOLIDO NE RIÑON IZQUIERDO BOSNIAK IV DE 17X 21 MM

No obstante lo anterior, es importante precisar que si bien es cierto, dentro de los documentos aportados, se encuentra el apoyo Dx Patología, emitido el 21/12/2018 por el Hospital Universitario San Ignacio, no se puede desconocer la historia clínica de ingreso, emitida por Compensar, en la cual se especifica que el 26/09/2018 hay un diagnóstico de **TUMOR MALIGNO DEL RIÑON**. Con lo anterior es evidente, que ya existía conocimiento de la enfermedad, aún antes del desembolso del segundo crédito, objeto de la presente solicitud.

Diagnóstico de Ingreso/C.Externa/Finalidad Consulta

Diagnóstico Principal : C64X
Descripción : TUMOR MALIGNO DEL RIÑON, EXCEPTO DE LA PELVIS RENAL
Clasificación : Diag. Principal
Tipo : Confirmado Repetido
Finalidad Consulta : No Aplica
Causa Externa : Enfermedad general

Análisis y plan : PAIENTE CON TUMOR RENAL IZQUIERDO DE 17 X 21 MM OSLIDA EN PLO
INFEIROP DEL RIÑON IZQUIERDO CON RNEAL SCORE FAVORABLE SE COSIDERA RELZIAICON DE NEFRECOMIAP ARICAL
POR LAP SE DA ORDEN DE RX TORAX PARLCINIOS Y RMEISON PARA REALIZAICON DEP ROCEEIMIENTO
Clasificac.de la Atención : No Aplica

Responsable Firmar
No. Interlocutor : 2000011378
Responsable : OYOLA MORENO JULIO ARIEL
Registro : 80767056
Especialidad : UROLOGIA

Fecha : 26.09.2018

Hora : 16:51

Así las cosas, teniendo en cuenta la fecha de diagnóstico, se procedió a solicitar al tomador de la póliza, Fondo Nacional del Ahorro, informar el valor del saldo insoluto de la deuda a la fecha de ocurrencia del siniestro, es decir, al 13 de septiembre de 2018.

El 1° de marzo, como respuesta a la solicitud de la compañía, el FNA remitió memorando No. Rad. 03-2303-2019003110002999 del 01/03/2019, con el cual el Grupo Recaudo suministra información relacionada con los dos créditos hipotecarios otorgados a la señora NANCY CALDERON ANDRADE, así:

1. Para el crédito hipotecario No. 65.698.289-10, se presentó como saldo insoluto de la deuda \$98.508.465,11, valor que fue indemnizado por la Previsora S.A. Compañía de Seguros, mediante orden de pago 10189974 del 26/03/2019.
2. Para el crédito hipotecario No. 65.698.289-23 certifica que no aplica la información de saldo insoluto, teniendo en cuenta que la fecha de desembolso de la obligación fue el 02/11/2018, es decir posterior a la fecha de siniestro, para el caso que nos ocupa, el 13/09/2018. Es pertinente recordar que en materia de seguros, siempre se asegura un hecho que es futuro e incierto.

Cédula	Afiliado	Fecha de siniestro	Saldo Insoluto	Primas a Reintegrar	Total Reclamación
6569828910	NANCY CALDERON ANDRADE	13 DE SEPTIEMBRE DE 2018	98,508,465.11	694,633.66	99,203,098.77
6569828923	NANCY CALDERON ANDRADE	13 DE SEPTIEMBRE DE 2018	N/A FECHA DE DESEMBOLSO NOV. 02 DE 2018		

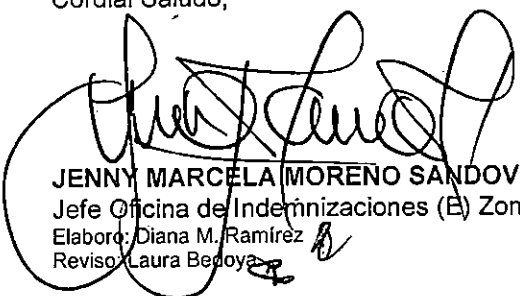
5. Es preciso señalar lo estipulado en el artículo 1045 del Código de Comercio, el cual indica: "Son elementos esenciales del contrato de seguro: 1. El interés asegurable; 2. El riesgo asegurable; 3. La prima o precio del seguro, y 4. La obligación condicional del asegurador. En defecto de cualquiera de estos elementos, el contrato de seguro no producirá efecto alguno" (subrayado, negrilla y cursiva fuera de texto).

Lo anterior significa que para el caso materia de la solicitud (crédito hipotecario No. 65.698.289-23) no gozaba de cobertura, en consecuencia, se procedió a objetar el pago de la indemnización correspondiente al crédito mencionado, el 15 de marzo de 2019, con radicado 2019-CE-0064104-0000-01.

Finalmente, considerando todo lo anteriormente argumentado y teniendo en cuenta que no hay nuevos elementos de juicio que permitan reconsiderar la decisión adoptada por La Previsora S.A. Compañía de Seguros, se informa que se ratifica la objeción del reclamo en todas sus partes.

Esperamos de esta manera haber atendido lo requerido, quedamos atentos a cualquier información adicional.

Cordial Saludo,



JENNY MARCELA MORENO SANDOVAL
Jefe Oficina de Indemnizaciones (E) Zona Centro
Elaboro: Diana M. Ramírez
Revisó: Laura Becerra



MEMORANDO

PARA **Marco Antonio Rodriguez Tellez**
Coordinador Grupo Seguros

DE **Grupo Recaudo**

ASUNTO Estados de cuenta
Rad. 03-2303-201903110002999

FECHA Marzo 01 de 2019

En respuesta a la solicitud, comedidamente nos permitimos informar el estado de cuenta que registra en nuestro archivo sistematizado de cartera, los créditos hipotecarios relacionados a continuación.

Cédula	Afiliado	Fecha de siniestro	Saldo Insoluto	Primas a Reintegrar	Total Reclamación
6569828910	NANCY CALDERON ANDRADE	13 DE SEPTIEMBRE DE 2018	98,508,465.11	694,633.66	99,203,098.77
6569828923	NANCY CALDERON ANDRADE	13 DE SEPTIEMBRE DE 2018	N/A FECHA DE DESEMBOLSO NOV. 02 DE 2018		
3453975105	CAROLINA FERNANDEZ LOPEZ	28 DE SEPTIEMBRE DE 2018	79,331,612.97	58,634.07	79,390,247.04

Adicionalmente, informamos que las obligaciones se excluyeron de la acusación de seguros.

Cordialmente,

LUIS ALEJANDRO SILVA VARGAS
Profesional- División cartera

Proyectó: Alejandro Silva V

Revisó: Carlos E. Ramirez V.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8193239655609098

Generado el 03 de noviembre de 2020 a las 11:41:13

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, sometida al régimen de las empresas comerciales e industriales del Estado, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Decreto 1133 del 29 de junio de 1999). Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 2146 del 06 de agosto de 1954 de la Notaría 6 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, , sometida al régimen de las empresas comerciales e industriales del Estado, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Decreto 1133 del 29 de junio de 1999).

Escritura Pública No 0144 del 01 de febrero de 1999 de la Notaría 10 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Adicionada por Escritura Pública 373 del 2 de marzo de 1999, de la Notaría 10ª de Santafé de Bogotá D.C., se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS absorbe a SEGUROS TEQUENDAMA S.A., quedando esta última disuelta sin liquidarse.

Escritura Pública No 0431 del 05 de marzo de 2004 de la Notaría 22 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA).

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 514 del 26 de agosto de 1954

REPRESENTACIÓN LEGAL: La Sociedad tendrá un Presidente agente directo del Presidente de la República, de su libre nombramiento y remoción y representante legal de la sociedad. - **FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.** Son funciones y atribuciones del Presidente de la Compañía a) Formular la política general de la compañía, el modelo integrado de planeación y gestión y los planes y programas, de conformidad con la ley y bajo las directrices de la Junta Directiva b) Orientar y dirigir los planes y programas que debe desarrollar la compañía según su objeto, las directrices de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva y las políticas de Gobierno Nacional c) Impartir directrices para la ejecución de las actividades comerciales de la compañía d) Ejercer la representación legal de la compañía e) Constituir mandatarios que representen a la compañía en los asuntos judiciales y extrajudiciales f) Presentar los estados financieros a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva en los plazos y términos señalados en la ley y los Estatutos g) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a sesiones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con lo señalado en los Estatutos y en las demás normas que regulen la materia h) Proponer a la Junta Directiva los proyectos de organización interna, escalas salariales y planta de personal de los trabajadores oficiales i) Vincular a los trabajadores de la compañía de acuerdo con las leyes laborales y el procedimiento señalado en los Estatutos y demás normas, salvo al Jefe de Control Interno cuya nominación corresponde al Presidente de la República j) Someter a aprobación de la Junta, Directiva el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la compañía de acuerdo con lo señalado en la ley y en los Estatutos de la compañía k) Ordenar los gastos con cargo al presupuesto de la compañía, de acuerdo con las normas sobre la materia l) Celebrar los contratos que requiera la compañía para su normal funcionamiento de conformidad con las disposiciones legales vigentes m) Ejercer el control administrativo sobre la ejecución del presupuesto de la compañía n) Conocer y fallar en



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8193239655609098

Generado el 03 de noviembre de 2020 a las 11:41:13

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

segunda instancia los procesos disciplinarios que se adelanten contra los trabajadores y ex trabajadores de la compañía ñ) Adoptar el Reglamento Interno de Trabajo, los manuales de políticas, procesos y procedimientos y los necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la compañía o) Dirigir la implementación del Sistema de Gestión Integral, garantizar el ejercicio de control interno y supervisar su efectividad y la observancia de sus recomendaciones p) Delegar previa autorización de la Junta Directiva alguna o algunas de sus atribuciones y funciones delegables en los Vicepresidentes, Secretaria General, Gerentes de Casa Matriz y de Sucursales y/o en otros cargos de manejo y confianza q) Crear los grupos internos de trabajo que se requieran, según las necesidades de la compañía y determinar sus funciones para optimizar el funcionamiento de la Entidad r) Las demás funciones que le señale la ley, los Estatutos, la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva, y las demás disposiciones que le sean aplicables. (Escritura Pública No. 0973 del 12 de abril de 2018, Notaría 6ª. De Bogotá D.C.) La Junta Directiva nombrará los vicepresidentes que se estimen necesarios a iniciativa de la Presidencia de la sociedad. Estos funcionarios tendrán en el ejercicio de sus funciones la representación legal de la compañía, dependiendo en todo caso directamente del Presidente de la misma. La sociedad tendrá un Secretario General designado por la Junta Directiva a cuyo cargo estará la función de actuar como secretario de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva de la compañía. - El Secretario General tendrá la representación legal de la compañía. (Escritura Pública 2157 del 11 de octubre de 2004 Notaría 22 de Bogotá D.C.). Que además de los órganos de dirección y administración descritos en el artículo 29 de los Estatutos Sociales y de conformidad con lo enunciado en el artículo primero del Decreto 1808 de 2017 LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS cuenta con los siguientes órganos: Secretaría General; seis (6) Vicepresidencias, a saber; Técnica, Comercial, Indemnizaciones, Financiera, Jurídica, y Desarrollo Corporativo; Gerencias de Sucursales; Gerencias de Casa Matriz Subgerencias de Casa Matriz y Sucursal y Oficinas de Casa Matriz (Escritura Pública 1119 del 30 de abril de 2018 Notaría 5 de Bogotá). ARTICULO 59. DE LAS REPRESENTACIONES LEGALES, JUDICIALES Y/O EXTRAJUDICIALES: La sociedad tendrá los Gerentes de sucursal que estime conveniente su Presidente y que la Junta Directiva apruebe, quienes al igual que sus suplentes tendrán la representación legal de la compañía para presentar propuestas en procesos de contratación públicos y privados, celebrar y ejecutar los actos y contratos que se deriven de estos, participar en procesos de contratación directa, concursos e invitaciones, en el ámbito de su competencia. Ejercerán así mismo la representación legal de la compañía en materia administrativa, financiera jurídica de seguros y comercial, de conformidad con las facultades que le sean delegadas. Los Subgerentes de sucursal serán suplentes de sus correspondientes Gerentes. En aquellas sucursales en las cuales no existe el cargo de Subgerente de sucursal, será designado otro funcionario como suplente del Gerente. De igual manera y de conformidad con lo indicado en el Decreto 1808 de 2017 y la Resolución No. 026 - 17, los siguientes cargos tendrán la representación legal, judicial y/o extrajudicial, así. VICEPRESIDENTE JURIDICO; GERENTE DE PROCESOS JUDICIALES; JEFES DE OFICINAS DE INDEMNIZACIONES (ZONAS CENTRO, NORTE Y OCCIDENTE): Ejercerán la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en los litigios y demás acciones judiciales o administrativas en que sea parte la compañía. GERENTE DE TALENTO HUMANO, SUBGERENTE DE ADMINISTRACION DE PERSONAL: Ejercerán como representante legal de la compañía en asuntos laborales y administrativos cuando se requiera, GERENTE DE INDEMNIZACIONES GENERALES Y PATRIMONIALES; GERENTE DE INDEMNIZACIONES AUTOMOVILES, GERENTE DE INDEMNIZACIONES SOAT, VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES: Ejercerán la representación legal, judicial y extrajudicial, en los litigios y demás acciones judiciales o administrativas en que sea parte de la compañía. Así mismo, representar a la compañía en las diligencias judiciales y extrajudiciales originadas por siniestros con la facultad de conciliar y transar en los términos autorizados por el comité de Defensa Judicial y Conciliación SUBGERENTE DE RECOBROS Y SALVAMENTOS Representa a la compañía en procesos de recobro judicial y extrajudicial, SUBGERENTE DE LITIGIOS, SUBGERENTE DE PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y ADMNISTRATIVOS Representaran a la sociedad ante todas las autoridades de los órdenes judicial y administrativo y para los efectos a que hubiere lugar, GERENTE JURIDICO Ejercerá por delegación la representación judicial y extrajudicial de la compañía. (Escritura Pública No. 0973 del 12 de abril de 2018, Notaría 6ª. De Bogotá D.C.)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Álvaro Hernán Vélez Millán	CC - 6357600	Presidente

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8193239655609098

Generado el 03 de noviembre de 2020 a las 11:41:13

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Fecha de inicio del cargo: 07/07/2020		
Benjamín Galán Otálora	CC - 80425713	Vicepresidente Financiero
Fecha de inicio del cargo: 25/10/2018		
Clara Inés Montoya Ruíz	CC - 42897622	Vicepresidente Comercial
Fecha de inicio del cargo: 27/12/2018		
Sonia Beatriz Jaramillo Sarmiento	CC - 39685533	Secretario General
Fecha de inicio del cargo: 05/09/2019		
María Elvira Mac-douall Lombana	CC - 39688259	Vicepresidente Técnica
Fecha de inicio del cargo: 30/05/2019		
Gloria Lucia Suarez Duque	CC - 52620196	Vicpresidente Jurídico Encargado
Fecha de inicio del cargo: 10/10/2020		
José Bernardo Alemán Cabana	CC - 79672347	Representante Legal Judicial y Extrajudicial en Calidad de Jefe de Oficina de Indemnizaciones Zona Centro
Fecha de inicio del cargo: 12/10/2018		
Ivan Mauricio Panesso Alvear	CC - 94400710	Representante Legal Judicial y Extrajudicial en Calidad de Jefe de Oficina de Indemnizaciones Zona Occidente
Fecha de inicio del cargo: 12/04/2018		
Paola Andrea Gómez Mesa	CC - 52266729	Representante Legal Judicial y Extrajudicial en Calidad de Gerente de Indemnizaciones Automóviles
Fecha de inicio del cargo: 12/04/2018		
Adriana Diaz Caceres	CC - 52101724	Representante Legal Judicial y Extrajudicial en Calidad de Jefe de Oficina de Indemnizaciones Zona Norte
Fecha de inicio del cargo: 12/04/2018		
Adriana Orjuela Martínez	CC - 51981720	Representante Legal Judicial y Extrajudicial en Calidad de Subgerente de Recobros y Salvamentos
Fecha de inicio del cargo: 12/04/2018		
Sandra Patricia Pedroza Velasco	CC - 51995365	Representante Legal Judicial y Extrajudicial en Calidad de Gerente de Indemnizaciones SOAT, Vida y Accidentes Personales
Fecha de inicio del cargo: 12/04/2018		
Edilberto Pineda Granja	CC - 79455579	Vicepresidente de Desarrollo Corporativo Encargado
Fecha de inicio del cargo: 16/07/2020		
Gloria Lucia Suarez Duque	CC - 52620196	Vicepresidente de Indemnizaciones
Fecha de inicio del cargo: 30/04/2018		
Gina Patricia Cortes Paez	CC - 33703256	Representante Legal Judicial y Extrajudicial en Calidad de Gerente de Procesos Judiciales
Fecha de inicio del cargo: 11/12/2018		
Olga Lucía Murgueitio Bustos	CC - 52095575	Representante Legal Judicial y Extrajudicial en Calidad de Gerente de Indemnizaciones Generales y Patrimoniales
Fecha de inicio del cargo: 14/01/2020		

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8193239655609098

Generado el 03 de noviembre de 2020 a las 11:41:13

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Luz Mery Naranajo Cárdenas Fecha de inicio del cargo: 20/09/2018	CC - 39544204	Representante Legal en Asuntos Laborales y Administrativos en Calidad de Subgerente de Administración de Personal
Carlos Javier Guillén González Fecha de inicio del cargo: 11/07/2019	CC - 1010181959	Representante Legal Judicial y Administrativo como Subgerente de Procesos de Responsabilidad Fiscal y Procesos Administrativos
Daniela Sánchez Polanco Fecha de inicio del cargo: 04/10/2018	CC - 38144988	Representante Legal en Asuntos Laborales y Administrativos en calidad de Gerente de Talento Humano (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2020221938-000 del día 14 de septiembre de 2020, que con documento del 7 de julio de 2020 renunció al cargo de Representante Legal en Asuntos Laborales y Administrativos en calidad de Gerente de Talento Humano y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 1133 del 30 de julio de 2020. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Joan Sebastián Hernández Ordoñez Fecha de inicio del cargo: 14/02/2019	CC - 1014214701	Representante Legal Judicial y Administrativo en Calidad de Subgerente de Litigios

RAMOS: Resolución S.B. No 5148 del 31 de diciembre de 1991 Agrícola, (con Circular Externa 008 del 21 de abril de 2015 se incorpora este ramo, en el ramo de Seguro Agropecuario. Así las cosas, el ramo de seguro Agropecuario estará conformado por los ramos Agrícola, semovientes, así como otros relacionados con recursos naturales, vegetales y animales), automóviles, aviación, corriente débil, cumplimiento, incendio, lucro cesante, manejo, montaje y rotura de maquinaria, navegación, responsabilidad civil, riesgos de minas y petróleos, seguro obligatorio de accidentes de tránsito, sustracción, terremoto, todo riesgo para contratistas, transportes, vidrios, accidentes personales, colectivo de vida, pensiones, salud, y vida grupo.

Resolución S.B. No 665 del 01 de julio de 1997 desempleo

Circular Externa No 052 del 20 de diciembre de 2002 El ramo de riesgos de minas y petróleos, se denominará en adelante ramo de minas y petróleos.

Resolución S.F.C. No 1457 del 30 de agosto de 2011 Se revoca la autorización concedida a La Previsora S.A. compañía de Seguros para operar los ramos de Seguro Colectivo de Vida y Salud

Resolución S.F.C. No 1003 del 10 de agosto de 2018 Se revoca la autorización concedida a La Previsora S.A. Compañía de Seguros para operar el ramo de Seguros de Pensiones, hoy denominado Seguros de Pensiones Voluntarias

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8193239655609098

Generado el 03 de noviembre de 2020 a las 11:41:13

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**



**MÓNICA ANDRADE VALENCIA
SECRETARIO GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

[↩ Responder a todos](#) [✕](#) [🗑 Eliminar](#) [🚫 No deseado](#) [🔒 Bloquear](#) [⋮](#)

RV: PODER - NANCY CALDERON ANDRADE VS. LA PREVISORA - LT 28048 - RAD 20200027200

Categoría amarilla



Juzgado 19 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.
Jue 14/01/2021 12:30
Para: Marlene Cristina Martinez Wilchez

[👍](#) [↩](#) [↶](#) [➡](#) [⋮](#)

PODER TIPO PROCESO JUDIC... 223 KB	sfc- noviembre 2020.pdf 37 KB
CERT SALDO INSOLUTO CC 6... 143 KB	RESPUESTA QUEJA AL DEFEN... 128 KB
QUEJA AL DEFENSOR DEL CO... 124 KB	CEDULA NANCY CALDERON.... 63 KB
OBJECION 15-03-2019.pdf 64 KB	CARATULA DE POLIZA CERTIF... 133 KB
CARATULA DE POLIZA ENDO... 132 KB	INFORME AUDITOR MEDICO.... 13 KB
CARTA FNA.pdf 60 KB	HISTORIA CLINICA 2.pdf 2 MB
HISTORIA CLINICA.pdf 513 KB	CONDICIONES GENERALES.pdf 119 KB
Aviso 2.pdf 676 KB	AVISO.pdf 676 KB
cédula Dionisio Araujo.pdf 409 KB	tp DIONISIO ARAUJO.pdf 284 KB
contestación.pdf 458 KB	

[📎](#) 19 archivos adjuntos (6 MB) [Descargar todo](#) [Guardar todo en OneDrive](#) - Consejo Superior de la Judicatura

 Responder a todos  Eliminar  No deseado  Bloquear 

RV: PODER - NANCY CALDERON ANDRADE VS. LA PREVISORA - LT 28048 - RAD 20200027200

Categoría amarilla

Para: ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CC: 'luisanino.legal@outlook.com' <luisanino.legal@outlook.com>; 'dionisioaraujo@hotmail.com' <dionisioaraujo@hotmail.com>; 'dionisio@dionisioaraujo.com' <dionisio@dionisioaraujo.com>; LUIS EDUARDO LOPEZ <luis.lopez@previsora.gov.co>; JOAN SEBASTIAN HERNANDEZ ORDOÑEZ <joan.hernandez@previsora.gov.co>

Asunto: PODER - NANCY CALDERON ANDRADE VS. LA PREVISORA - LT 28048 - RAD 20200027200

Respetado doctor,

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020, los artículos 73 y siguientes del Código General del proceso y todas aquellas normas concordantes, se le otorga a usted poder en los términos que a continuación se disponen.

Este correo electrónico es enviado por el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de La Previsora S.A. Compañía de Seguros desde la cuenta de correo electrónico de notificaciones judiciales, tal y como se prueba en los Certificados de Existencia y Representación Legal expedidos por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Cámara de Comercio de Bogotá.

Bogotá D.C.

Señores

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO - 19

BOGOTA, BOGOTA D.C

E. S. D.

Referencia: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: NANCY CALDERON ANDRADE
Demandado: LA PREVISORA
Radicado: 110013103019 - 20200027200

JOAN SEBASTIÁN HERNÁNDEZ ORDOÑEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1014214701 de BOGOTÁ DC, mayor de edad y vecina de BOGOTA, actuando en mi condición de representante legal de La Previsora S.A. Compañía De Seguros, sociedad de economía mixta del orden nacional, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con domicilio en Bogotá D.C., todo lo cual acredito mediante certificado adjunto expedido por la Superintendencia Financiera, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado DIONISIO ENRIQUE ARAUJO ANGULO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de , identificado con CC No. 80502749 de , abogado en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional No. T.P. 86226 del C. S. de la J., para que, en el proceso de la referencia, se notifique, actúe como apoderado judicial de la Compañía.

Solicito reconocer personería al mandatario para los fines de la gestión encomendada en los términos del Artículo 77 de Código General del Proceso, incluyendo la facultad de sustituir este poder. Las facultades de transigir y desistir están sujetas a la autorización previa de la Vicepresidencia Jurídica y la facultad de conciliar a la decisión que adopte el Comité de

[↩ Responder a todos](#) [✕](#) [🗑 Eliminar](#) [🚫 No deseado](#) [Bloquear](#) [...](#)

RV: PODER - NANCY CALDERON ANDRADE VS. LA PREVISORA - LT 28048 - RAD 20200027200

Categoría amarilla

en Bogotá D.C., todo lo cual acredito mediante certificado adjunto expedido por la Superintendencia Financiera, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado DIONISIO ENRIQUE ARAUJO ANGULO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de , identificado con CC No. 80502749 de , abogado en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional No. T.P. 86226 del C. S. de la J., para que, en el proceso de la referencia, se notifique, actúe como apoderado judicial de la Compañía.

Solicito reconocer personería al mandatario para los fines de la gestión encomendada en los términos del Artículo 77 de Código General del Proceso, incluyendo la facultad de sustituir este poder. Las facultades de transigir y desistir están sujetas a la autorización previa de la Vicepresidencia Jurídica y la facultad de conciliar a la decisión que adopte el Comité de Defensa Judicial y Conciliación de la Compañía.

Atentamente,

JOAN SEBASTIÁN HERNÁNDEZ ORDOÑEZ

C.C. 1014214701

Representante Legal.

Acepto

DIONISIO ENRIQUE ARAUJO ANGULO

C.C. No 80502749

T.P. No T.P. 86226 Del C.S.J.

DIONISIO ENRIQUE ARAUJO ANGULO

26-11-2020

LITISOFT: 28048

Encargado: LUIS LOPEZ

[Responder](#) | [Reenviar](#)



Señor
JUEZ 19 CIVIL CIRCUITO
Bogotá

Ref: 2020-0027200 verbal de NANCY CALDERON ANDRADE VS.
PREVISORA SEGUROS SA

En mi condición de apoderado de la sociedad aseguradora demandada PREVISORA SEGUROS SA. y estando dentro del término de ley, respetuosamente me dirijo al Despacho con el fin de contestar la reforma a la demanda en referencia y proponer las excepciones de mérito que justifican la petición de negación de las súplicas de la demanda, así:

Por cuenta de la reforma se solicita un nuevo testimonio, el del Dr. Jaramillo Garcia, al que no me opongo en cuanto resulte pertinente en razón a los hechos de la demanda.

En cuanto al interrogatorio de parte de representante legal de Previsora Compañía de Seguros, al tenor de lo señalado en el artículo 195 del CGP, dada la naturaleza de empresa industrial y comercial del Estado que tiene Previsora al ser su accionista mayoritario en proporción superior al 90% la Nación a través del Ministerio de Hacienda, ruego al Despacho sea negado. Si lo considera necesario el demandante, ruego se le autorice formular por escrito cuestionario para rendir el informe previsto en la norma.

Si perjuicio de lo anterior, reproduzco la contestación primigenia.

A LOS HECHOS

1. Es parcialmente cierto. La sociedad que represento, PREVISORA SEGUROS SA., celebró contrato de seguros contenido en la póliza denominada SEGURO GRUPO DEUDORES POLIZA NORMAL identificada con el Número 1001301, cuyo tomador y beneficiario es en FNA, por los riesgos allí contenidos, a cuyo tenor literal ruego al Despacho estarse.
2. Es parcialmente cierto, en los precisos términos contenidos en el contrato de seguro que se transcribe. Me atengo al contenido de la póliza y a lo que se pruebe en el proceso
3. Es parcialmente cierto, en los precisos términos contenidos en el contrato de seguro que se transcribe. Me atengo al contenido de la póliza y a lo que se pruebe en el proceso
4. No es un hecho, es una consideración jurídica a la que no puedo responder como si fuera cierto, o no.
5. No le consta a Previsora por ser un hecho externo y ajeno a su devenir negocial. Sin embargo el actor aporta la certificación, que en la demanda cita en forma incompleta. Ruego al Despacho valorar integralmente el documento referido.
6. El numeral contiene un hecho, el desembolso el 2 de noviembre, que aparece como cierto de conformidad con la certificación a que se refiere en anterior hecho. Contiene además una consideración jurídica a la que no puedo responder como cierta o no. Sin embargo llamo la atención del Despacho sobre el numeral 12 de la póliza aportada por la demandante, que señala con precisión:

PRINCIPIO Y FIN DE LA COBERTURA



LA COBERTURA DEL SEGURO SE INICIA PARA TODOS LOS BENEFICIARIOS DE CREDITO HIPOTECARIO DESDE LA FECHA DEL DESEMBOLSO POR EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y ESTARA VIGENTE HASTA LA CANCELACIÓN TOTAL DEL CREDITO-

7. Es parcialmente cierto, en los precisos términos contenidos en el contrato de seguro que se transcribe. Me atengo al contenido de la póliza y a lo que se pruebe en el proceso
8. No es cierto en la forma narrada.
De conformidad con nota emitida por Compensar de fecha 19 de octubre de 2018, aporrada por la propia demandante, la consulta a la demandante se produjo consecuencia de la manifestación de dolor pélvico narrado por ella, motivo de consulta. Dice la nota:
"...nos permitimos informar que en la revisión de su caso por parte de Auditoria de la Cohorte de Oncología se evidencia que el 18 de septiembre fue valorada por Ginecología por cuadro de dolor pélvico, en donde se evidencia en hallazgos imagenológicos de lesión de componente sólido y quístico a nivel de polo renal izquierdo, por lo cual es direccionada a Urología para estudio, se solicita Ecografía transvaginal."
9. No le consta a Previsora por ser hecho ajeno y extraño a ella. Me atengo a lo que se pruebe en el proceso
10. No le consta a Previsora por ser hecho ajeno y extraño a ella. Me atengo a lo que se pruebe en el proceso
Ruego al despacho valorar que el adjetivo "apresuradamente" no consta en el documento, por lo que requiere especial medio de prueba para acreditarlo, junto con la consecuencia que de tal uso verbal se pretende.
11. No es cierto, a la luz del documento que el propio demandante relaciona y comenta en el anterior hecho.
12. No es un hecho sino una apreciación lega de un documento técnico científico, a la que me opongo.
13. Me atengo al contenido del documento, y a su fecha de inclusión como nota aclaratoria, posterior a la inclusión del primer diagnóstico.
14. No le consta a Previsora por ser hecho que le resulta ajeno. Me atengo a lo que se pruebe en el proceso.
Llamo la atención del Despacho sobre documento emitido por Compensar y aportado por la propia demandante, en que se señala:
"PACIENTE DE 48 AÑOS, REFIERE QUE ES REMITIDO POR GINECOLOGIA POR HALLAZGOS TOMOGRAFICOS DE TUMOR RENAL RIÑON IZQUIERDO. ASISTE CON RPTOE DE TASC (SIC) DE ABDOMEN CONTRASTADO DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 LESION DE COMPONENTE SOLIDO DE RIÑON IZQUIERDO BOSNIAK IV DE 17X21 MM"
15. No me consta, me atengo a lo que se pruebe en el proceso.
16. No me consta, me atengo a lo que se pruebe en el proceso.
17. No es un hecho sino una conclusión técnica científica, que Previsora no comparte conforme se expuso en objeción a la reclamación.
18. No le consta directamente a Previsora, pero aparece nota de la reclamación con el traslado de la demanda.
19. Es cierto, en los precisos términos de la nota de objeción.
20. Me atengo al contenido del documento citado parcialmente.
21. No le consta directamente a Previsora, aunque consta en el expediente copia de la nota.
22. Es cierta la solicitud de reconsideración.
23. Es cierto, en los precisos términos de la nota de objeción a la reconsideración.
24. No le consta a Previsora, deberá probarse.



25. Es una apreciación subjetiva del demandante, la que Previsora no comparte.
26. No es cierto. En las dos notas de objeción Previsora señaló con precisión las razones para oponerse al pago del siniestro reclamado, fundada en que la enfermedad grave por la cual se solicitó la afectación de la garantía es anterior a la fecha de cobertura, determinada por el desembolso del crédito.
27. No es un hecho al que se pueda contestar como si le constase a mi mandante, o no.
28. Es cierto.

A LAS PRETENSIONES

Me opongo a todas y cada una de las pretensiones contenidas en la demanda, por el contrario, ruego absolver a mi mandante de ellas y condenar en costas al demandante, con base en los medios de defensa y excepciones que en seguida formulare.

MEDIOS DE DEFENSA Y EXCEPCIONES DE MERITO.

Hay varias razones de hecho y de derecho que mi mandante encuentra como argumentos serios y fundados para negarse al pago pretendido en la demanda, y que sintetizo en seguida.

Siendo en todo caso importante recordar que siendo la de Previsora una obligación condicional y contractual, cualquier obligación que resulte a cargo suyo debe enmarcarse precisamente en los términos del contrato de seguro pactado, en especial a su extensión monetaria que es el valor asegurado y que de conformidad con el texto contractual en la cláusula 3ª, es igual al valor pendiente de pago del crédito amparado.

3. Valor Asegurado

El valor asegurado para todos los créditos hipotecarios otorgado por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO será el saldo insoluto de la obligación, incluyendo capital, intereses corrientes (remuneratorios) y de mora, primas de seguros y cualquier otra suma relacionada con la operación a cargo del (los) afiliado(s) beneficiario(s) del crédito aprobado.

1. INEXISTENCIA DE RIESGO COMO ELEMENTO ESENCIAL DEL CONTRATO DE SEGURO.

El artículo 1045 del Código de Comercio señala al riesgo como uno de los elementos esenciales del contrato de seguro, al que se define en el artículo 1054 como “...el suceso incierto que no depende exclusivamente de la voluntad del tomador, del asegurado o del beneficiario, y cuya realización da origen a la obligación del asegurador. Los hechos ciertos, salvo la muerte, y los físicamente imposibles, no constituyen riesgos y son, por lo tanto, extraños al contrato de seguro. Tampoco constituye riesgo la incertidumbre subjetiva respecto de determinado hecho que haya tenido o no cumplimiento.”

Según la documental arrimada al proceso y a lo dicho en la demanda, el contrato de seguro vida grupo que es objeto de este proceso cobró eficacia, esto es trasladó a Previsora el riesgo asegurado, a partir del día 2 de noviembre de 2018, concordante con el desembolso del crédito conforme se certificó por el FNA en prueba aportada por el demandante, en los términos previstos en el numeral 12 de la póliza aportada por la demandante, que señala con precisión:



PRINCIPIO Y FIN DE LA COBERTURA

LA COBERTURA DEL SEGURO SE INICIA PARA TODOS LOS BENEFICIARIOS DE CREDITO HIPOTECARIO DESDE LA FECHA DEL DESEMBOLSO POR EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y ESTARA VIGENTE HASTA LA CANCELACIÓN TOTAL DEL CREDITO-

Ello impone concluir que, para la existencia del contrato de seguros, en los términos del artículo 1045 citado, para el día 2 de noviembre de 2018 el asegurado y hoy demandante no padeciese ya enfermedad grave, pues de existir para ese momento no se cumpliría con la existencia del riesgo como incertidumbre dañosa, que es requisito de existencia del contrato de seguro. La incertidumbre sobre la calificación final de la enfermedad que señala artificiosamente el demandante en su demanda tampoco es riesgo, esto es no es asegurable tal incertidumbre, pues como bien señala la póliza sólo se cubre como riesgo la enfermedad grave diagnosticada en vigencia de la misma. La masa que evidencia la existencia de lesión cancerígena fue diagnosticada con anterioridad al inicio de la cobertura.

9. ENFERMEDADES GRAVES.

Mediante esta cobertura, se indemniza el 100% del valor asegurado del amparo de vida, en el caso de que sea diagnosticada dentro de la vigencia del seguro, cualquiera de las enfermedades abajo indicadas, para las cuales no aplica ningún tipo de exclusiones.

Tal consideración por supuesto ha sido objeto de estudio por la Corte Suprema, quien entre otros en sentencia siendo ponente el Dr. LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA

Dentro de la Radicación n.º 05001-31-03-010-2007-00072-01 de 15 de junio de 2016, dijo:

“El riesgo, entonces, está ínsito en el seguro (artículo 1045, ordinal 4º del Código de Comercio), de modo tal que si no se produce no habrá evento dañoso, y como participa de la naturaleza jurídica de las condiciones, debe ser incierto (como extremo de la certeza, hecha ya, eso sí, la precisión tocante con el tiempo de acaecimiento de la muerte), aleatorio, posible, lícito, fortuito, y por supuesto, debe tener contenido económico, porque de ocurrir el siniestro legitima la posibilidad de demandar la indemnización respectiva ante la pérdida o el detrimento patrimonial (art. 1054 del Código de Comercio).”

En similar sentido se ha pronunciado la Corte Constitucional, quien, entre otras, en sentencia T – 071 de 2017 dijo:

*“3.4. Así pues, teniendo en cuenta el objeto y sentido de esta institución, es claro que la misma no busca proteger del pasado. Por tanto, **los hechos ocurridos** con anterioridad a la suscripción de la póliza de seguro no pueden, en principio, ser amparados por no ser futuros e inciertos.”*

Está documentalmente probado que para el día 13 de septiembre de 2018, conforme pruebas médicas practicadas en la humanidad de la demandante por personal médico calificado, se había identificado una masa en el riñón derecho que permitió catalogarla como LESION DE COMPONENTE SOLIDO DE RIÑON IZQUIERDO BOSNIAK IV DE 17X21 MM”

Lesión Bosniak IV que, tal y como se señaló por Previsora en carta de objeción de 18 de septiembre de 2019, significa en la literatura médica presencia de cáncer o tumor que debe presumirse y tratarse como maligno, aún pendiente de realizarse la biopsia correspondiente:



3. Ahora bien, según la tabla de clasificación BOSNIAK, la categoría 4, se define de la siguiente manera:
"Grandes componentes quísticos, márgenes irregulares y porciones sólidas con realce de componentes de tejidos blandos, son casi invariablemente carcinomas quísticos de células renales que deben ser tratados de forma quirúrgica pensando que son malignos" (extracto tomado de la AEU (asociación española de urología).

Y ello impone la conclusión de que para cuando se celebró el contrato de seguro faltaba un elemento esencial que conduce a la ineficacia total del contrato conforme dispone el aparte final del artículo 1045 del Código de Comercio, no siendo asegurable la incertidumbre, subjetiva o no, de si la masa encontrada desde septiembre de 2018 en el riñón derecho era un tumor maligno o benigno, pues lo cierto es que para ese entonces en el cuerpo de la demandante ya había sido encontrada la masa tumoral, que es la base de la reclamación por amparo de enfermedad grave, habiéndose trasladado a Previsora el riesgo en 2 de noviembre de 2018, para cuando el riesgo de enfermedad grave por tumor en riñón ya no lo era como suceso incierto.

2. INEXISTENCIA DE OBLIGACION A CARGO DE PREVISORA SEGUROS. Nulidad relativa por reticencia.

El contrato de seguros ha sido unánimemente calificado como de ubérrima buena fe, y por ello muchas de las obligaciones a cargo de las partes se fundamentan en una actuación diligente al momento de suscribir un contrato traslativo de riesgos. La mayor expresión de esa obligación a cargo del asegurado o beneficiario es la de declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado del riesgo, prevista en el artículo 1058 del Código de Comercio, y cuya inobservancia acarrea la nulidad relativa del contrato de seguros, especialmente prevista para el caso de los seguros de vida en el artículo 1158 de la misma codificación, que dice:

"El tomador está obligado a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por el asegurador. La reticencia o la inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidos por el asegurador, lo hubieren retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro.^[40] || Si la declaración no se hace con sujeción a un cuestionario determinado, la reticencia o la inexactitud producen igual efecto si el tomador ha encubierto por culpa, hechos o circunstancias que impliquen agravación objetiva del estado del riesgo. || Si la inexactitud o la reticencia provienen de error inculpable del tomador, el contrato no será nulo, pero el asegurador sólo estará obligado, en caso de siniestro, a pagar un porcentaje de la prestación asegurada equivalente al que la tarifa o la prima estipulada en el contrato represente respecto de la tarifa o la prima adecuada al verdadero estado del riesgo, excepto lo previsto en el artículo 1160. || Las sanciones consagradas en este artículo no se aplican si el asegurador, antes de celebrarse el contrato, ha conocido o debido conocer los hechos o circunstancias sobre que versan los vicios de la declaración, o si, ya celebrado el contrato, se allana a subsanarlos o los acepta expresa o tácitamente"

En la sentencia ya citada T – 071/2017 la Corte Constitucional señaló:

Por eso es necesario que el tomador diga la verdad completa en las declaraciones que debe hacer para acceder al seguro. Si eso no se hace la ley determina la anulación del contrato (dolo) o al pago de un porcentaje de la contingencia cubierta (error inculpable)



Por su parte la Jurisprudencia de la Corte Suprema ha sido prolija al respecto, apuntalando siempre el deber de diligencia y transparencia que gravita en la etapa de formación del contrato con particular énfasis en cabeza del asegurado, por se la persona que mejor conoce las circunstancias que afectan la probabilidad de ocurrencia o no del riesgo que pretende trasladar a la aseguradora. Cito apartes de la sentencia de la Sala Civil con ponencia del EDGARDO VILLAMIL PORTILLA de primero de septiembre de dos mil diez dentro del Exp. No. 05001-3103-001-2003-00400-01

“Así las cosas, en el contrato de seguro la exigencia de ubérrima buena fe aumenta en grado superlativo, pues como ha dicho la Corte, en materia de este negocio jurídico, la protección de las partes que concurren requiere el máximo de transparencia posible, “de modo que las decisiones se tomen con plenitud de información relevante. De esta manera, un contratante no puede quebrar la igualdad, ni tomar ventaja de la ignorancia del otro, especialmente si la ausencia de información de uno de ellos está originada en el silencio del otro que oculta información disponible, información que por ser esencial debe brindarse oportuna y cumplidamente. En la etapa importantísima de formación del contrato de seguro, cuando el asegurador se apresta a brindar la protección, está a merced del asegurado, pues normalmente para estimar el estado de riesgo, aquel requiere de información de ordinario reservada, puesto que la salud personal [o antecedentes penales, se agrega] viene a estar asociada a la intimidad del asegurado” (Sent. Cas. Civ. de 19 de diciembre de 2005, Exp. No. 566501).

En suma, la cabal estimación de los riesgos que habrá de cubrir el contrato de seguro, la decisión del asegurador de celebrarlo y aún la de liquidar la prima correspondiente, obedece prioritariamente, en palabras de la Corte, a las atestaciones que al respecto asiente el tomador, quien, en tal virtud, “ha de decir todo lo que sabe”, de modo que la lealtad, exactitud y esmero de éste en el cumplimiento de ese deber resultan indispensables para el anotado fin, a la vez que la trasgresión de las señaladas reglas de conducta aparejan consecuencias de diverso orden, entre ellas la de afectarlo de nulidad relativa, como ya fuera demostrado” (Sent. Cas. Civ. de 30 de noviembre de 2000, Exp. No. 5743).”

Si bien y de conformidad con el pacto contractual suscrito entre el FNA, como tomador del seguro y beneficiario de la prestación asegurada, y Previsora se señaló que automáticamente los créditos desembolsados quedarían amparados sin necesidad de formulario de asegurabilidad, por lo que no hay cuestionario en que se haya preguntado por Previsora a la demandante sobre su estado de salud, tal y como señala el artículo 1058 del C. de Co. Tal circunstancia no la eximía de haber obrado con la mayor buena fe, compartiendo con Previsora circunstancias que debió compartir para que conociera el riesgo que asumía.

Pero la demandante jamás informó a Previsora, ni al FNA, de que con anterioridad al desembolso hubiera estado en diligencias médicas consecuencia del examen de septiembre de 2018 en que se le encontró una masa en el riñón derecho, tendientes a determinar la malignidad o carcinogenicidad de tal masa, más cuando en la revisión científica de dicho examen se mencionó expresamente tal potencialidad al ser descrita como “LESION DE COMPONENTE SOLIDO DE RIÑON IZQUIERDO BOSNIAK IV DE 17X21 MM”, tal y como se señaló por Previsora al objetar la reclamación.



Con esa omisión privó a Previsora de una información que le hubiera permitido actuar conforme señala el artículo 1058, lo que funda la excepción de nulidad relativa del contrato.

PRUEBAS.

Ruego tener como pruebas las documentales aportadas junto con la demanda.

Adjunto a esta como medio de prueba de mi dicho:

- Cartas de reclamación y respuesta objetando el siniestro
- Póliza objeto del proceso, junto con las condiciones generales correspondientes.
- Certificación del FNA sobre el saldo impagado de la deuda.
- Copia de las historias clínicas revisadas por Previsora al momento de tramitar la reclamación.

Interrogatorio de parte.

Ruego al despacho se autorice someter al demandante a interrogatorio que formulare en la audiencia,

Contradicción dictamen pericial

Ruego se ordene la concurrencia al proceso de los profesionales que suscriben el dictamen pericial aportado con la demanda a título de dictamen pericial, para que en audiencia se someta dicha pericia a contradicción conforme ordena el artículo 227 y 228 del CGP.

Para ello ruego ordenar a la parte demandante aportar junto con el dictamen los documentos que exigen las normas señaladas del CGP para los dictámenes de parte, para efectos de tenerlo como legalmente aportado al proceso.

NOTIFICACIONES

PREVISORA SEGUROS S.A. podrá ser notificada en la Calle 57 # 9 -07 de la ciudad de Bogotá

El suscrito apoderado las recibirá en la Calle 29 No. 6 – 94, piso 7, Bogotá, correo dionisioaraujo@hotmail.com, celular 3108688853

Del señor Juez

DIONISIO ENRIQUE ARAUJO ANGULO
C.C. 80502749
TP 86.226 DEL CSJ

RV: NANCY CALDERON ANDRADE VS. LA PREVISORA - LT 28048 - RAD 20200027200

Juzgado 19 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 09/07/2021 9:29

Para: Marlene Cristina Martinez Wilchez <mmartinw@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (459 KB)

contestación reforma.pdf;

De: Dionisio Araujo <dionisioaraujo@hotmail.com>

Enviado: viernes, 9 de julio de 2021 9:21 a. m.

Para: Juzgado 19 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: jenopados@yahoo.es <jenopados@yahoo.es>; Luisa Fernanda Niño Carrillo <luisanino.legal@Outlook.com>

Asunto: NANCY CALDERON ANDRADE VS. LA PREVISORA - LT 28048 - RAD 20200027200

Señor

JUEZ 19 CIVIL CIRCUITO

Bogotá

Ref: 2020-0027200 verbal de NANCY CALDERON ANDRADE VS. PREVISORA SEGUROS SA

En mi condición de apoderado de la sociedad aseguradora demandada PREVISORA SEGUROS SA. y estando dentro del término de ley, respetuosamente me dirijo al Despacho con el fin de contestar la reforma a la demanda en referencia y proponer las excepciones de mérito que justifican la petición de negación de las súplicas de la demanda, así:

Dionisio Araujo Angulo
Oficina de Abogados
Calle 29 No. 6 - 94, piso 7
tels 57 1 8050477
www.dionisioaraujo.com
Bogotá, Colombia

Este correo puede contener información confidencial, reservada con ocasión de la relación cliente - abogado.
This e-mail might contain confidential information, reserved due client - attorney relationship.

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

PROCESO:1100131030192020 00272 00

Hoy 29 de JULIO de 2021 siendo las ocho (8:00) de la mañana, SE FIJA EN TRASLADO por el término de CINCO (5) días, en cumplimiento al artículo 370 y 108 del C.G.P.

Inicia: 30 de JULIO de 2021 a las 8:00A.M. Finaliza: 05/08/2021 a las 5:00P.M



GLORIA ESTELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria